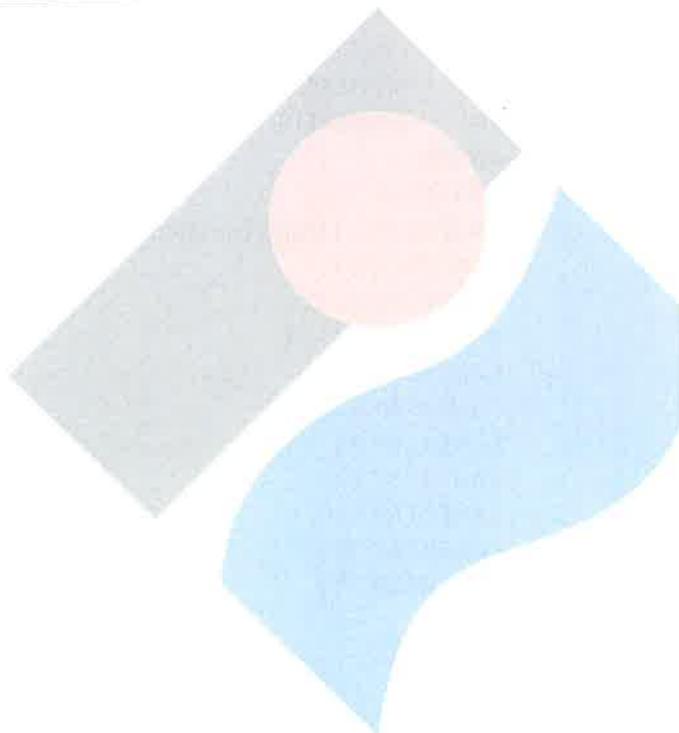

Pliego de bases

Mantenimiento integral del edificio Service Center en la ZAL Port

Fecha: marzo 2025

Exp. 2522006



ÍNDICE:

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

- 1-. PRESUPUESTO DEL CONTRATO
- 2-. DURACIÓN Y PLAZOS DE EJECUCIÓN
- 3-. EJECUCIÓN DEL CONTRATO. RESPONSABILIDADES. CONDICIONES ESPECIALES.
- 4-. GASTOS DEL SERVICIO
- 5-. DOCUMENTACIÓN QUE SE FACILITA A LOS LICITADORES
- 6-. REQUISITOS
- 7-. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES
 - 7.1-. Documentación Administrativa
 - 7.2-. Documentación Técnica
 - 7.3-. Documentación Técnica Puntuable con Criterios Automáticos.
 - 7.4-. Propuesta Económica
- 8-. RESOLUCIÓN DE LA LICITACIÓN
- 9-. GARANTÍA PROVISIONAL Y GARANTÍA DEFINITIVA
- 10-. FORMA DE PAGO
- 11-. PENALIZACIONES
- 12-. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN
- 13-. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
- 14-. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
- 15-. MEDIDAS DE SEGURIDAD. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
- 16-. CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO
- 17-. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
- 18-. CAUSAS DE RESOLUCIÓN
- 19-. RESOLUCIÓN POR MUTUO ACUERDO
- 20-. RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO
- 21-. FUERO
- 22-. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL
- 23-. SOSTENIBILIDAD
- 24-. CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

ANEJOS

- (ANEJO Nº 1)
- (ANEJO Nº 1) Hojas complementarias
- (ANEJO Nº 2)
- (ANEJO Nº 3)
- (ANEJO Nº 4)
- (ANEJO Nº 5)
- (ANEJO Nº 6)
- (ANEJO Nº 7)
- (ANEJO Nº 8)
- (ANEJO Nº 9)
- (ANEJO Nº 10)
- (ANEJO Nº 11)

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

1. OBJETO DEL CONTRATO

Expediente: 2522006

Título: Mantenimiento integral del edificio Service Center en la ZAL Port

Código CPV: 50000000-5 Servicios de reparación y mantenimiento

90911200-8 Servicios de limpieza de edificios

2. Procedimiento y APROBACIÓN

1. Tramitación:

Ordinaria

Urgente /Emergencia

2. Procedimiento:

Abierto

Restringido

Negociado

3. Aprobado por el Órgano de Contratación en fecha: 5 de febrero de 2025

3. NECESIDADES A SATISFACER Y CIRCUNSTANCIAS DEL CONTRATO

Mantenimiento integral del edificio Service Center en la ZAL Port

A la totalidad

Por lotes

Por fases, Según se define en el Punto 2 del Pliego de Bases

4. VALOR ESTIMADO. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. DURACIÓN DEL CONTRATO

1. Importe máximo adjudicación: 2.864.822€ (IVA excluido)
2. Valor estimado del contrato (art. 101 LCSP, IVA excluido y teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, así como la totalidad de las modificaciones previstas en el Pliego). En cifra: 2.864.822€
3. Importe del IVA:
del Importe máximo de adjudicación: 601.612,62€
del valor estimado: 601.612,62€
4. Duración del contrato: dos años.
5. Posibles prórrogas: tres posibles prórrogas de un año cada una.

5. GASTOS DE PUBLICIDAD. GASTOS POR RENUNCIA Y DESISTIMIENTO

1. El adjudicatario estará obligado a satisfacer los gastos de publicidad de licitación.
2. En el caso de renuncia o desistimiento, se compensará a cada licitador por los gastos en que hubiese incurrido hasta un límite de 300€.

6. LUGAR, TIEMPO Y FORMA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

1. Únicamente mediante presentación electrónica: Sí
2. URL de la Plataforma de Licitación Electrónica:
<https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=cilsa>
3. Fecha límite de presentación: 11 de abril de 2025, a las 12:00hrs. Que se establece como **límite final del plazo** no aceptándose ninguna proposición fuera de ese plazo, tal como se establece en los artículos 35 y 36 de las Instrucciones Internas de Contratación de CILSA.
4. Fecha límite solicitud aclaraciones: 8 de abril de 2025, a las 12:00hr.
5. Fecha apertura sobre 3: 30 de abril de 2025, a las 12:00hr.

7. IMPORTE DE LAS GARANTÍAS

1. Provisional (artículo 106 LCSP)

No se exige

Si se exige, por un importe de:

2. Definitiva (artículo 107 LCSP)

No se exige

Si se exige, el 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, según el modelo del Anejo nº2 del Pliego de Bases.

8. SOLVENCIA ECONÓMICA. SOLVENCIA TÉCNICA. REQUISITOS

1. Solvencia económica y financiera:

No se exige

Si se exige: Cifra media de negocios, en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referidos al mejor ejercicio dentro de los tres últimos, cuyo importe, IVA excluido, sea superior a 850.000 euros. Se acreditará según lo indicado en el punto 7.1 del Pliego de Bases.

2. Solvencia técnica:

No se exige

Si se exige: se deberán acreditar los siguientes criterios de solvencia técnica:

- a) Haber realizado en los últimos tres años al menos un contrato servicio de limpieza de oficinas cuyo coste anual, en conjunto, sea al menos de 180.000€. Se acreditará según lo indicado en el punto 7.1 del Pliego de Bases.
- b) Haber mantenido una instalación similar a la de este contrato, que incluya producción térmica, con una potencia igual o superior a 1 MW térmicos, en los últimos 3 años. Se acreditará según lo indicado en el punto 7.1 del Pliego de Bases.
- c) Haber gestionado un contrato de gestión energética en instalaciones similares a las de este contrato, que incluyan producción térmica, con una potencia igual o

superior a 1 MW térmicos, en los últimos 3 años. Se acreditará según lo indicado en el punto 7.1 del Pliego de Bases.

- d) Disponer de personal técnico certificado con el Protocolo Internacional de Medida y Verificación (IPMVP) durante toda la ejecución del contrato. Se deberá demostrar experiencia en la aplicación del IPMV en al menos dos instalaciones similares a las de este contrato, que incluyan producción térmica, en los últimos 5 años. Se acreditará según lo indicado en el punto 7.1 del Pliego de Bases.

3. Requisitos:

Obligación de contar con un **Plan de igualdad aprobado y registrado**. (Empresas de 50 o más trabajadores).

Clasificación empresarial:

a) Hallarse debidamente clasificados en el Grupo P, Subgrupo 1, Categoría A. (Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones eléctricas y electrónicas)

b) Hallarse debidamente clasificados en el Grupo P, Subgrupo 2, Categoría A. (Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones de fontanería, conducciones de agua y gas)

c) Hallarse debidamente clasificados en el Grupo P, Subgrupo 3, Categoría A. (Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones de calefacción y aire acondicionado)

d) Hallarse debidamente clasificados en el Grupo P, Subgrupo 5, Categoría A. (Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones de seguridad y contra incendios)

e) Hallarse debidamente clasificados en el Grupo P, Subgrupo 7, Categoría A. (Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones de aparatos elevadores y de traslación horizontal)

f) Hallarse debidamente clasificados en el Grupo U, Subgrupo 1, Categoría B (Servicios de limpieza en general)

Estar en posesión del Certificado del REA (Registro de Empresas Acreditadas)

Tener Implementado un sistema de Gestión Ambiental, el cual se deberá acreditar mediante la presentación de dicho sistema o mediante la posesión del **Certificado del Sistema de Gestión Ambiental ISO14001**, en el ámbito de las actividades relacionadas con el contrato, el cual deberá estar vigente en la fecha de presentación de la documentación.

4. Adscripción de medios:

No se exige

Si se exige: Obligatoriedad de compromiso a dedicar a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para ello, según dispone el artículo 76.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

9. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

1 Seguro Todo Riesgo:

- No se exige
- Si se exige, según punto 3 del Pliego de Bases.

2 Seguro Responsabilidad Civil:

- No se exige
- Si se exige, según punto 3 del Pliego de Bases.

3 Seguro Decenal:

- No se exige
- Si se exige, según punto 3 del Pliego de Bases

4 Comprobación de los pagos a subcontratistas o suministradores:

- No se exige
- Si se exige, según punto 12 del Pliego de Bases.

5 Obtención de la certificación Leed.

- No se exige
- Si se exige, según punto 8 del Pliego de Bases.

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se aplicarán los establecidos en el punto 8 del Pliego de Bases.

Los criterios no evaluables mediante fórmulas se valorarán en: **40 puntos**

Los criterios evaluables mediante fórmulas se valorarán en: **60 puntos**

11. UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN QUE DEBE OBTENERSE EN LOS CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

No Aplica

Conforme el artículo 146.3 de la LCSP, para ser admitidos a la fase de evaluación global, se exigirá que, en los criterios no evaluables mediante fórmulas, los licitadores alcancen el siguiente umbral de puntuación: **20 puntos (50% de la puntuación)**

12. PLAZO DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el contrato dentro del plazo

- general de 15 días, solo criterio económico de selección (art. 158.1 LCSP)
- general de dos meses, pluralidad de criterios para selección (art. 158.2 LCSP)
- especial por un mes (art. 119 LCSP – Tramitación urgente)

13. MEDIOS DE COMUNICACIÓN. PERFIL DEL CONTRATANTE. PLATAFORMA DE LICITACIÓN

1. Medios de comunicación:

Correo electrónico: contratación@zalport.com

Teléfono: **93 552 58 00**

Fax: **93 552 58 01**

2. Enlaces:

Página Web: www.zalport.com

Perfil del Contratante: <http://www.zalport.com/ca-es/licitacions/perfil-del-contractant.html>

3. Plataforma de Licitación:

Enlace: <https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=cilsa>

Correo electrónico: info@vortal.biz

Teléfono: 917 896 557

14. FORMULACIÓN DEL PRECIO

- Precios unitarios.
 - A tanto alzado.
 - Combinación de ambos.
- (artículo 102.4 LCSP)

15. FORMA DE PAGO, PRESENTACIÓN. REVISIÓN DE PRECIOS

1. Forma de pago: el pago se efectuará

- Pago a la totalidad
- Pagos parciales, según Punto 10 del Pliego de Bases.

2. Presentación:

Las facturas se presentarán en las oficinas de CILSA sitas en Av. Ports d'Europa 100, planta 0, Edificio Service Center 08040 Barcelona a nombre de Centro Intermodal de Logística, S.A, S.M.E., A60016292.

Para su aceptación se tendrá en cuenta lo estipulado en el punto 12 del Pliego de Bases

3. Revisión de precios: Este contrato **no** tendrá revisión de precios a excepción de lo previsto en el punto 4 de este mismo documento.

16. PLAZO DE GARANTÍA

N/A

17. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS

Sí / No

En caso afirmativo: Se estará a lo establecido en el punto 14 del Pliego de bases.

18. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL

Sin perjuicio de las obligaciones adicionales asumidas por el adjudicatario al formular su proposición, revestirán carácter contractual los siguientes documentos:

- El Pliego de Bases
- El Pliego de Prescripciones Técnicas
- El documento de formalización

19. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

CILSA se incardina en el conjunto de entidades que conforman el sector público y **no tiene la consideración de Poder Adjudicador**.

Ello supone que la adjudicación de los contratos que celebre CILSA se ajustará a los establecido en sus Instrucciones Internas de Contratación, disponibles en el Perfil del Contratante en su página web (www.zalport.com).

Adicionalmente, supone que los contratos que celebre CILSA tendrán la consideración de contratos privados que se registrarán, en cuanto a sus efectos, modificación y extinción, por las normas de derecho privado que les resulten de aplicación, (art. 26 en relación con el art. 322 de la Ley de Contratos.

INTRODUCCIÓN

El objeto de este Pliego de Bases es la regulación de la licitación para la adjudicación, a un solo licitador (en adelante el Adjudicatario), por parte de Centro Intermodal de Logística, S.A., S.M.E., (en adelante CILSA), de los trabajos de Mantenimiento integral del edificio Service Center en la ZAL Port, que incluyen el mantenimiento preventivo y correctivo de diferentes elementos del edificio Service Center, así como el servicio de limpieza, según se describe en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

De conformidad con la normativa vigente y las Instrucciones Internas de Contratación de CILSA se establece que la licitación se realizará electrónicamente.

Las ofertas se presentarán exclusiva y obligatoriamente de forma electrónica de conformidad con lo previsto en el presente pliego, a través de la plataforma de licitación electrónica de CILSA, cuyo acceso se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=cilsa>.

Asimismo, todas las comunicaciones que se produzcan en este expediente de licitación se realizarán a través de la mencionada plataforma, generando recibos electrónicos que certifican el contenido y el momento de estas acciones.

El acceso, presentación de proposiciones y realización de comunicaciones en esta plataforma electrónica es gratuito, y la plataforma es accesible con los navegadores y equipos mayoritariamente usados, permitiendo realizar la consulta y descarga de la información, los pliegos del expediente y cualquier otra documentación relativa al mismo.

Los requisitos técnicos completos se encuentran actualizados en la siguiente dirección web:

<https://www.vortal.biz/es/faq/>

Las dudas que pudieran surgir a los licitadores sobre requisitos técnicos de acceso, registro o presentación de sus proposiciones, habrán de remitirse con la debida antelación, contactando con el Servicio de Atención al Cliente del prestador del servicio de la plataforma (Vortal Connecting Business, S.A., en adelante Vortal), los días laborables de 8h a 18h (horario peninsular) en el teléfono 917 896 557 y/o correo electrónico info@vortal.es

El simple hecho de presentarse a esta licitación implica que el participante acepta y se somete a las exigencias y términos puestos en el Pliego de Bases, Pliego de prescripciones Técnicas y Modelo de Contrato.

1-. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El importe económico máximo de adjudicación del contrato será de dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil ochocientos veintidos euros (2.864.822,00) euros, (IVA no incluido), **quedando excluida automáticamente toda proposición que supere dicho importe**, los cuales se reparten como se muestra en el siguiente cuadro:

SERVICIO	CONCEPTO	AÑO 1	AÑO 2	PRORROGA 1	PRORROGA 2	PRORROGA 3	IMPORTE TOTAL
Mantenimiento Integral	a) Mantenimiento Preventivos:	86.906,03 €	86.906,03 €	86.906,03 €	86.906,03 €	86.906,03 €	434.530,15 €
	Mtto Electromecánico	35.678,75 €	35.678,75 €	35.678,75 €	35.678,75 €	35.678,75 €	178.393,75 €
	Mtto Climatización	22.626,25 €	22.626,25 €	22.626,25 €	22.626,25 €	22.626,25 €	113.131,25 €
	Mtto Protección Contra Incendios	7.331,25 €	7.331,25 €	7.331,25 €	7.331,25 €	7.331,25 €	36.656,25 €
	Mtto Puertas Automáticas	2.737,00 €	2.737,00 €	2.737,00 €	2.737,00 €	2.737,00 €	13.685,00 €
	Mtto Ascensores	4.053,75 €	4.053,75 €	4.053,75 €	4.053,75 €	4.053,75 €	20.268,75 €
	Mtto Góndola	1.451,78 €	1.451,78 €	1.451,78 €	1.451,78 €	1.451,78 €	7.258,90 €
	Mtto Saneamiento	2.932,50 €	2.932,50 €	2.932,50 €	2.932,50 €	2.932,50 €	14.662,50 €
	Mtto Extracción de humos	3.651,25 €	3.651,25 €	3.651,25 €	3.651,25 €	3.651,25 €	18.256,25 €
	Desinsectación-Desinfección-Desratización	3.120,00 €	3.120,00 €	3.120,00 €	3.120,00 €	3.120,00 €	15.600,00 €
	Mtto Megafonía	1.857,25 €	1.857,25 €	1.857,25 €	1.857,25 €	1.857,25 €	9.286,25 €
	Mtto Mobiliario Urbano	1.466,25 €	1.466,25 €	1.466,25 €	1.466,25 €	1.466,25 €	7.331,25 €
							2.864.822,00 €
	b) Mantenimiento Correctivo	122.400,00 €	122.400,00 €	122.400,00 €	122.400,00 €	122.400,00 €	612.000,00 €
Limpieza	c) Zonas Comunes Preventivo	34.700,00 €	34.700,00 €	34.700,00 €	34.700,00 €	34.700,00 €	173.500,00 €
	d) Zonas Comunes Correctivos	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	60.000,00 €
Personal Limpieza	Limpieza conductivo	193.809,17 €	193.809,17 €	193.809,17 €	193.809,17 €	193.809,17 €	969.045,85 €
Técnico Mantenimiento	Mantenimiento conductivo y correctivo	42.343,00 €	42.343,00 €	42.343,00 €	42.343,00 €	42.343,00 €	211.715,00 €
Facility Management	Gestión del servicio	56.806,20 €	56.806,20 €	56.806,20 €	56.806,20 €	56.806,20 €	284.031,00 €
Pérgolas	e) Pérgolas	120.000,00 €					120.000,00 €

El licitador deberá hacer constar el importe de los diferentes tipos de mantenimiento integral (preventivo y correctivo), el coste de limpieza (preventivo y correctivo) y el coste de las pérgolas, según características definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, no así los costes del personal de limpieza, del técnico de mantenimiento y del Facility Manager que están sujetos a subrogación.

El importe de los costes de los diferentes servicios (mantenimiento integral y limpieza) así como el suministro e instalación de las pérgolas, engloban el coste de los materiales, transporte, protección de seguridad laboral, etc.; y se deberán hacer constar en el lugar habilitado en la Plataforma de Licitación Electrónica, Punto 1 del Sobre nº 3, que estará dividido en «a) Mantenimiento Integral Preventivo», «b) Mantenimiento Integral Correctivo», «c) Limpieza zonas comunes», «d) Correctivos de limpieza», «e) Pérgolas» y «f) Servicio Privativo de limpieza» que no es objeto de este contrato tal como se explicará más adelante. Además deberá presentar el Modelo de Proposición Económica del Anejo nº 1 así como las Hojas Complementarias del mismo Anejo nº 1 en el lugar previsto para ello en el punto 2 del Sobre nº 3 (Ver Anejo nº 5), debidamente cumplimentado, teniendo en cuenta que las mediciones de «b) Mantenimiento Integral Correctivo» y «d) Correctivos de limpieza» son a título orientativo y su utilidad es la de poder valorar las diferentes partidas en función de la previsión de ejecución de cada una de ellas, sin que por este motivo sea obligatoria la ejecución de la totalidad de las mediciones de cada una de las partidas, pudiendose llegar, incluso, a la no ejecución de alguna de ellas.

Para la determinación de la adjudicación del contrato se tendrá en cuenta el importe total ofertado resultante de la suma de la proposición para el «a) Mantenimiento Integral Preventivo», que no podrá superar los cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos treinta euros con quince céntimos (434.530,15€) para los cinco posibles años de contrato, más el importe de «b) Mantenimiento Integral Correctivo», que no podrá superar los seiscientos doce mil euros (612.000€) para los cinco posibles años de contrato, más el importe de «c) Limpieza zonas comunes» que no podrá superar los ciento setenta y tres mil quinientos euros (173.500€) para los cinco posibles años de contrato, más el importe de los «d) Correctivos de limpieza» que no podrá superar los sesenta mil euros (60.000€), más el importe ofertado en «e) Pérgolas» que no podrá superar los ciento veinte mil euros (120.000€), más el importe ofertado en «f) Servicio Privativo

de limpieza», indicados en la Plataforma de Licitación Electrónica, adjudicándose a la oferta más ventajosa económicamente según criterios de adjudicación descritos en el punto 8.

No obstante, el importe de adjudicación del contrato será la oferta del adjudicatario para «a) Mantenimiento Integral Preventivo», «c) Limpieza zonas comunes» y «e) Pérgola» más novecientos sesenta y nueve mil cuarenta y cinco euros con ochenta y cinco céntimos (969.045,85€) correspondientes al coste de «Personal de limpieza» más doscientos once mil setecientos quince euros (211.715€) correspondientes al coste de «Técnico de mantenimiento», más doscientos ochenta y cuatro mil treinta y un euros (284.031€) correspondientes al coste de «Facility Manager», más seiscientos doce mil euros (612.000€) que se constituyen como «Bolsa Económica Correctivos» para los Correctivos de Mantenimiento Integral, más sesenta mil euros (60.000€) que se constituyen como «Bolsa Económica Limpieza» para los correctivos del servicio de limpieza.

Tanto la «Bolsa económica Correctivos» como la «Bolsa económica Limpieza», estarán disponibles para la ejecución de las diferentes partidas relacionadas en el cuadro de Mediciones de las Hojas Complementarias del Anejo nº1 como «Mantenimiento Integral Correctivo» y «Correctivo servicio de limpieza» a los importes unitarios ofertados por el adjudicatario, pero sin que exista obligación de CILSA de agotar dichas «Bolsas económicas» si no es necesario, ni sea exigible el pago por el adjudicatario del importe de dicha «Bolsas económicas» si no se ha utilizado por CILSA, siendo responsabilidad del adjudicatario indicar cuando el importe de la «Bolsas económicas» esten agotadas.

Los trabajos de «b) Mantenimiento integral correctivo» y «d) Correctivos de limpieza» se irán solicitando por CILSA al Adjudicatario a medida que surja la necesidad. A los que estén comprendidos en las partidas del Anejo nº1 se les aplicarán los precios ofertados por el licitador. Para los trabajos solicitados que no estén comprendidos en las partidas del Anejo nº 1, los precios de aplicación de las mismas serán los fijados por el ITEC para la provincia de Barcelona.

En el Contrato se hará constar, como precio el importe máximo disponible para CILSA. Dichos precios englobarán el coste de la mano de obra, materiales, transporte, protección de seguridad laboral, soporte, pruebas, sostenibilidad, control de calidad, gestión de residuos, etc., de cada una de ellas.

La presentación de proposiciones y documentos se realizará **exclusivamente** a través de la Plataforma de Licitación Electrónica, en la dirección indicada en el punto 6.2. del Cuadro de Características.

Para los trabajos solicitados no habrá revisión de precios, ni totales ni por unidades, ni en el transcurso del servicio ni en el futuro, sea cual sea la causa que pueda provocar su alteración, excepción hecha de la revisión del IPC prevista en la cláusula «4 Gastos del servicio».

Servicio Privativo de limpieza

Además el adjudicatario deberá presentar en el Anejo nº1 proposición económica y en las Hojas complementarias del Anejo nº1 su propuesta para la realización del servicio de limpieza en los espacios privativos: «f) Servicio Privativo de limpieza», según se indica en el punto 6.1 del documento Anejo III Limpieza. Dicha contratación no es objeto de este contrato y sera por cuenta de los diferentes arrendatarios del edificio Service Center, si estuviesen interesados en el servicio, de forma directa, siendo obligatorio para el adjudicatario mantener los importes unitarios

ofertados en el Anejo nº1 Hojas complementarias como «f) Servicio Privativo de limpieza» como precio máximo al cliente arrendatario que desee contratar sus servicios. Dichos importes se deberán mantener durante toda la vigencia del contrato, a excepción de las subidas de IPC, incluidas posibles prórrogas, pudiendo llegar a ser causa de rescisión del contrato su no mantenimiento.

El importe de la suma de los diferentes precios ofertados para la realización del servicio de limpieza en los espacios privativos se tendrá en cuenta para la adjudicación en los terminos indicados en el punto 8 de este documento.

2-. DURACIÓN Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

La duración de este contrato será de dos (2) años, contemplándose la posibilidad de establecer tres prórrogas más de un año cada prórroga siendo potestad de CILSA establecerla y obligatoria para el Adjudicatario, a contar desde el 1 de agosto de 2025 para los trabajos de «a) Mantenimiento Integral Preventivo», «c) Limpieza zonas comunes», «e) Técnico de mantenimiento» y «f) Facility Manager».

Para los trabajos de «b) Mantenimiento Integral Correctivo» y «d) Correctivos de limpieza», (Bolsas económicas) la duración máxima será la fijada para el contrato o hasta agotar el importe de las Bolsas económicas, lo que antes suceda.

A lo largo de la vigencia del contrato CILSA podrá solicitar los trabajos de «b) Mantenimiento Integral Correctivo» y «d) Correctivos de limpieza», que estime necesarios, no siendo obligatorio el agotamiento en la partida económica si no surgen necesidades de tales trabajos y se llegue a la duración máxima del contrato. Siendo responsabilidad del adjudicatario indicar cuando el importe este agotado. En caso de que esto suceda se continuará exclusivamente con el mantenimiento preventivo hasta agotar la duración pactada.

Los plazos de ejecución de los trabajos de «b) Mantenimiento Integral Correctivo» y «d) Correctivos de limpieza», se determinarán por CILSA dependiendo dichos plazos de los trabajos a realizar en cada momento.

El plazo de ejecución de la partida «e) Pérgolas» se establece en seis meses y se deberá ajustar a lo establecido en el Anejo nº4 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

En el caso de no optar por la prórroga del contrato, CILSA comunicará al adjudicatario su decisión con una antelación mínima de 15 días naturales antes de su finalización o de cada una de sus posibles prórrogas.

3-. EJECUCIÓN DEL CONTRATO. RESPONSABILIDADES. CONDICIONES ESPECIALES.

Ejecución del contrato.

La ejecución del Contrato se realizará a riesgo del Contratista. Será de la exclusiva responsabilidad del Adjudicatario el cumplimiento de los Reglamentos y Disposiciones vigentes en materia de seguridad laboral y social, quedando exenta CILSA, de toda responsabilidad derivada de la relación laboral existente entre el Adjudicatario y el personal adherido al mismo.

Responsabilidades.

Será responsabilidad del Adjudicatario la seguridad de la maquinaria, útiles y materiales adscritos, por tanto, CILSA, queda exonerada de cualquier robo, sustracción o deterioro que pueda producirse en el transcurso de los trabajos.

El Adjudicatario será responsable de todos los perjuicios causados a terceros por su personal, maquinaria o como consecuencia del servicio, al margen de la suscripción de los seguros pertinentes.

En consecuencia, el personal asignado al servicio dependerá única y exclusivamente del Adjudicatario, no existiendo ninguna relación laboral ni de cualquier tipo con CILSA ni con las empresas usuarias de la ZAL Port.

Por ello, irán a cargo del Adjudicatario todos los gastos y obligaciones laborales, sociales y fiscales, que resulten de la obra que se contrate.

Pólizas

— Póliza de Responsabilidad Civil.

El Contratista como responsable del cumplimiento del objeto del presente contrato, se obliga a disponer de una póliza de responsabilidad civil para los riesgos derivados de la ejecución del mismo y deberá por tanto acreditar tener suscrita y vigente una póliza de Responsabilidad Civil con cobertura de responsabilidad civil Patronal, con un límite mínimo de 1.000.000,00€ por siniestro y anualidad, y un sublímite mínimo de 450.000,00€ por víctima de responsabilidad civil patronal, destinados a cubrir las contingencias derivadas de la actuación profesional del licitador, o en su caso, compromiso de suscribirla en un plazo no superior a siete días desde la fecha de adjudicación en caso de resultar adjudicatario, justificando su plena vigencia y remitiendo copia de la misma a CILSA.

Dicha póliza deberá contemplar, las garantías, límites, sublímite, franquicias y exclusiones adecuadas y en conformidad con el estándar del mercado asegurador nacional para este tipo de actividad y para entidades y/o empresas de tamaño medio y grande. Por tanto, en caso de que CILSA considere la no idoneidad de esta, podrá exigir su adecuación en un plazo máximo de 15 días o, en su caso, la rescisión del contrato.

CILSA deberá figurar, además, como asegurado adicional en su carácter de firmante de este contrato.

Durante la vigencia del contrato se deberá aportar la documentación que acredite que las pólizas siguen vigentes, a petición de CILSA.

Subrogación de personal

El adjudicatario vendrá obligado a subrogarse en el personal que actualmente se encuentra vinculado al contrato de «Mantenimiento integral del edificio Service Center en la ZAL Port» con número de expediente 2012001, respetando los derechos y obligaciones reconocidos en el convenio colectivo de aplicación a dicho personal.

Será obligación del adjudicatario reconocer todos los derechos y obligaciones laborales (categorías, antigüedad y derechos adquiridos) que vinieren disfrutando con el anterior contratista derivadas del convenio colectivo de aplicación a dicho personal, para ello deberá presentar el compromiso de subrogación del personal del Anejo nº7.

En el supuesto de que los contratos laborales subrogados resulten insuficientes para cubrir los niveles de servicios recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Anejos, la empresa adjudicataria deberá contratar por su cuenta el personal necesario para cubrir dichos servicios.

A los efectos de que las empresas licitadores puedan tener información sobre el coste laboral que conllevará la subrogación, en el Anejo nº 6 de este mismo pliego se recoge las condiciones de los contratos de la plantilla actual.

Uniones Temporales de Empresas

Dadas las características de los servicios a cubrir, cuando dos o más empresas concurren conjuntamente, cada una de ellas debe acreditar su personalidad y capacidad de obrar.

En las uniones temporales de empresas cada uno de los que la componen deberá acreditar su capacidad y solvencia técnica, acumulándose a efectos de la determinación de la solvencia de la unión temporal las características acreditadas por cada uno de los integrantes de la misma.

Respecto a la clasificación exigida, serán los miembros de la UTE quienes deban cumplir este requisito, pero permitiéndose completar la insuficiencia de la de alguno de sus miembros con la del resto. Se deberán observar los siguientes aspectos:

- Todas las empresas que participan en la Unión (salvo que se trate de empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea) han de haber obtenido previamente clasificación.
- Cuando se exija clasificación en un determinado subgrupo y un integrante de la unión temporal esté clasificado en dicho subgrupo con categoría igual o superior a la exigida, la unión temporal alcanzará la clasificación exigida.
- Cuando se exija clasificación en varios subgrupos, y los integrantes de la unión temporal de empresarios estén clasificados individualmente en diferentes subgrupos, la unión de empresarios alcanzará clasificación en la totalidad de ellos con las máximas categorías ostentadas individualmente.
- Cuando varias de las empresas se encuentren clasificadas en el mismo grupo o subgrupo de los exigidos, la categoría de la unión temporal, en dicho grupo o subgrupo, será la que corresponda a la suma de los valores medios (Vm) de los intervalos de las respectivas categorías ostentadas, en ese grupo o subgrupo, por cada una de las empresas, siempre que en la unión temporal participen con un porcentaje mínimo del 20%.

Para obtener el valor medio (Vm) de las categorías se aplicará la siguiente fórmula:

$$Vm = (\text{Límite inferior} + \text{límite superior}) / 2$$

- Cuando alguna de las empresas no participe, al menos, con el mencionado porcentaje del 20%, al valor medio del intervalo de la categoría se le aplicará un coeficiente reductor igual a su porcentaje de participación, en dicha ejecución, dividido por 20. A estos efectos, en el caso de la máxima categoría aplicable al subgrupo, para el cálculo del valor medio de su intervalo, se considerará que el valor máximo del mismo es el doble del valor mínimo.

Deberá presentarse escrito firmado por todas las empresas, comprometiéndose de forma expresa, a constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatario, y en el que deberán indicarse los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos en la futura unión temporal y designación de la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ostentará la plena representación de todos ellos frente a CILSA. Todas las empresas que integren la unión temporal de empresas responderán solidariamente frente a CILSA del cumplimiento del contrato. El documento de compromiso conforme se formalizará dicha unión temporal antes de la firma del contrato en caso de resultar adjudicataria, se incluye en la declaración responsable del Anejo nº 3.

En el supuesto de que el contrato se adjudicara a una unión temporal de empresas ésta acreditará su constitución en escritura pública, así como el CIF asignado a dicha unión, antes de la formalización del contrato.

En todo caso la duración de la unión sería coincidente con la del contrato hasta su extinción.

Las uniones temporales de empresarios (UTE) han de acreditar la clasificación o la solvencia exigida en este pliego.

4-. GASTOS DEL SERVICIO

En el importe del presupuesto de adjudicación se consideran incluidos todos cuantos conceptos sean precisos para la adecuada ejecución del servicio definido en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y sus anejos de la presente licitación. El precio comprende todos los medios necesarios para la adecuada prestación del servicio, incluso las partidas del control de calidad, de Seguridad y Salud y las protecciones colectivas e individuales.

Serán de cuenta de EL ADJUDICATARIO todos los gastos e impuestos que se deriven del presente contrato y de su ejecución, incluso los determinados por la formalización en documento público del presente otorgamiento, que podrá ser instado por cualquiera de las partes con causa justificada.

También se incluirán en el presupuesto la retirada de los contenedores de residuos y aquellas limpiezas extraordinarias decididas por la Dirección Facultativa imputables a los trabajos realizados para la instalación de las pérgolas.

REVISION DE PRECIOS

Los precios ofertados tanto unitarios por trabajos correctivos como el coste de mantenimiento integral preventivo y de limpieza de zonas comunes se podrán revisar anualmente con fecha 1 de

enero según las variaciones que experimente el IPC a nivel nacional español. La comparación se efectuará a partir de los índices del mes de septiembre de cada año.

La primera revisión tendrá lugar el 1 de enero de 2027, y para esta revisión la determinación del IPC aplicable se tomará del periodo de septiembre/2025 a septiembre/2026.

5-. DOCUMENTACIÓN QUE SE FACILITA A LOS LICITADORES

La documentación que conforma la presente licitación está disponible para su descarga en el Perfil del Contratante del portal web de CILSA, y/o en la Plataforma de Licitación Electrónica (ver Anejo nº4)

Los documentos que integran la licitación son:

- Doc.1- Pliego de Bases del concurso.
- Doc.2- Modelo de Contrato.
- Doc.3- Pliego de Prescripciones Técnicas y todos sus Anejos.

Cualquier aclaración que el licitador considere necesaria en relación con la presentación de ofertas, sus condiciones o los documentos que la componen deben solicitarse a través de la Plataforma de Licitación Electrónica (ver Anejo nº4).

Las solicitudes que en tal sentido se realicen deberán formularse por escrito, en castellano o catalán y con anterioridad a las 12:00 horas del tercer (3) día laborable antes de la fecha prevista para la recepción de ofertas.

Las respuestas a las dudas que sean planteadas por un licitador, que puedan comportar errores de interpretación de la documentación de la licitación, serán publicadas en la Plataforma de Licitación Electrónica, así como todas las cuestiones que surjan antes de la adjudicación de los trabajos. Todo ello, debidamente documentado, formará parte integrante del contrato.

6-. REQUISITOS

Será obligatorio cumplir con los requisitos establecidos en el punto 8 del Cuadro de Características, para poder participar en la licitación, comportando la exclusión automática la falta de acreditación de alguno de ellos.

7-. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

La documentación que se solicita a continuación se presentará en la Plataforma de Licitación Electrónica, en el apartado previsto para ello. (Ver Anejo nº4).

La oferta solo se considerará enviada cuando finalice la transmisión en plazo, generando el correspondiente recibo fehaciente para el licitador. La hora de carga de la documentación no es,

por tanto, relevante. Todas las ofertas extemporáneas recibidas al expediente serán excluidas, a no ser que la compañía proveedora del servicio (VORTAL) alerte al órgano de contratación de que se está produciendo alguna situación que afecte al correcto funcionamiento del software y que pueda provocar que los proveedores entreguen su oferta fuera del plazo establecido.

En este sentido, **es recomendable anticipar las acciones de creación y envío de la oferta**, a fin de que la empresa prestadora del servicio de la plataforma de licitación pueda resolver cualquier duda surgida durante el proceso. Esta empresa dispone de un servicio de atención al cliente para estas cuestiones disponible de 8h a 18h (horario de España peninsular) a través de la plataforma (VortalAssistant), del telf. 917 896 557 o el correo electrónico info@vortal.es.

Es responsabilidad exclusiva del licitador, si experimenta alguna dificultad a la hora de preparar y presentar su oferta, contactar con la compañía proveedora del servicio durante el plazo de presentación de ofertas, para garantizar que efectivamente se realizan todos los pasos necesarios, se resuelven las posibles dudas de utilización que estén dificultando la presentación de la oferta, se cuenta con la configuración técnica necesaria indicada, y no se trata de una incompatibilidad de software.

En el caso que tenga alguna dificultad en la presentación de la oferta, deberá contactar el Servicio de Atención al Cliente, enviando toda la información y datos necesarios para que se realice el análisis pertinente por el Departamento de Ingeniería de VORTAL. Las conclusiones de este análisis se compartirán con el solicitante y con el Órgano de contratación, siempre que se justifique.

La documentación se clasificará en:

7.1.- Documentación Administrativa

La documentación administrativa se presentará indicando en la carátula: «**Sobre nº1: Documentación Administrativa**», el nombre del proponente y el título de la licitación, y contendrá de forma ordenada los siguientes puntos.

1. Declaración Responsable, según Anejo nº3 del Pliego de Bases.
2. Solvencia Económica: Cifra media de negocios, en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referidos al mejor ejercicio dentro de los tres últimos, cuyo importe, IVA excluido, sea superior a 850.000 euros. Dicha solvencia se acreditará mediante la presentación de una declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido al período indicado.
3. Solvencia Técnica:
 - a) Haber realizado en los tres últimos años al menos un servicio de servicio de limpieza de oficinas cuyo coste anual, en conjunto, sea al menos de 180.000€. Dicha solvencia se acreditara mediante la aportación de los certificados y documentos necesarios que la justifiquen, indicando como mínimo el importe, las fechas y el lugar de ejecución de los trabajos.

- b) Haber mantenido una instalación similar a la de este contrato, que incluya producción térmica, con una potencia igual o superior a 1 MW térmicos, en los últimos 3 años. Se acreditará según modelo de ficha F1 del Anejo nº9.
 - c) Haber gestionado un contrato de gestión energética en instalaciones similares a las de este contrato, que incluyan producción térmica, con una potencia igual o superior a 1 MW térmicos, en los últimos 3 años. Se acreditará según modelo de ficha F2 del Anejo nº9.
 - d) Disponer de personal técnico certificado con el Protocolo Internacional de Medida y Verificación (IPMVP) durante toda la ejecución del contrato. Se deberá demostrar experiencia en la aplicación del IPMV en al menos dos instalaciones similares a las de este contrato, que incluyan producción térmica, en los últimos 5 años. Se acreditará según modelo de ficha F3 del Anejo nº9.
4. Acreditación Requisitos establecidos en el punto 8.3 del Cuadro de Características.
5. Adscripción de medios, según punto 8.4 del Cuadro de Características, que se acreditará mediante la presentación de una declaración responsable, indicando técnicos y profesionales propuestos que cumplan con lo exigido.

EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO

Las empresas que resulten adjudicatarias deberán aportar no más tarde de cinco (5) días naturales a partir de la notificación de la adjudicación, para poder formalizar el contrato, la siguiente documentación:

1. Documentación acreditativa de la capacidad y representación del empresario

a).- Personas físicas de nacionalidad española: se unirá testimonio notarial o fotocopia autorizada del Documento Nacional de Identidad. La comparecencia mediante representante se justificará por medio de copia auténtica de la escritura de mandato que se bastanteará en el acto de la apertura de la Documentación Administrativa y se devolverá al licitador dentro de los tres días siguientes a la apertura de la oferta económica.

b).- Personas jurídicas de nacionalidad española: se presentará copia simple o testimonio notarial bastante de la escritura de constitución de la sociedad y de los estatutos sociales. La persona física firmante de la proposición a nombre de la entidad de que se trate deberá acreditar su capacidad para ese acto mediante unión de copia auténtica del poder notarial otorgado a su favor.

Todos los documentos, escrituras y poderes que se aporten deberán constar inscritos en el Registro Mercantil y serán devueltos al licitador dentro de los tres días siguientes al de la apertura de la oferta económica.

c).- Nacionales comunitarios: los nacionales comunitarios tendrán la misma consideración que los nacionales españoles a los efectos de la acreditación de su personalidad, siendo

sustituidos los documentos españoles justificativos de ésta por sus equivalentes comunitarios, debidamente traducidos al castellano o al catalán por traductor jurado.

d).- Restantes personas físicas y jurídicas de nacionalidad extranjera: las restantes personas físicas y jurídicas de nacionalidad extranjera acreditarán su personalidad mediante certificación expedida por la respectiva representación diplomática española, en la que se haga constar que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o en su defecto que actúan con habitualidad en el tráfico local, en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato del que se ocupa el presente Pliego.

Estas empresas extranjeras presentarán sus documentos constitutivos traducidos de forma oficial al castellano o al catalán.

Será necesario que estas empresas tengan abierta sucursal en España con designación de apoderados o representantes para sus operaciones, y que estén inscritas en el Registro Mercantil.

Además, deberán presentar declaración de someterse a la legislación española y a la competencia de los Juzgados y Tribunales Españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

e).- Acta notarial de la declaración de «titularidad real» en los términos señalados en la Ley 10/2010 de 28 de abril.

2. Documentos que acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias y Seguridad Social

Los licitadores acreditarán hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, mediante la presentación de los documentos (en original o copia compulsada o testimonio notarial) siguientes:

2.1 Certificación expedida por la Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda, donde se especifique estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

2.2 Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo.

2.3 Certificación administrativa positiva de no tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo respecto a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma donde tenga su domicilio social.

2.4 Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, que exprese que el licitador se halla inscrito en la Seguridad Social o, en su caso, si se trata de empresario individual, afiliado y en alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda por razón de la actividad y haber afiliado, en su caso y haber dado de alta a los trabajadores que tenga a su servicio; e igualmente que está al corriente en el pago de cuotas u otras deudas con la misma.

2.5 Certificación positiva de la Agencia tributaria de contratas y subcontratas conforme están al corriente de pago, de acuerdo con el artículo 43.1.f) de la Ley General Tributaria, que establece que las personas que contraten o subcontraten la ejecución de obras o la prestación de servicios correspondientes a su actividad económica principal, serán responsables subsidiarios de la deuda derivada de las obligaciones tributarias relativas a tributos que deban repercutirse o cantidades que deban retenerse a trabajadores, profesionales u otros empresarios, en la parte que corresponda a las obras o servicios objeto de la contratación o subcontratación.

2.6 Certificado de Titularidad Bancaria emitido por la entidad correspondiente a la que CILSA deberá realizar los pagos correspondientes a este contrato.

7.2.- Documentación Técnica

La documentación técnica se presentará indicando en la carátula: **«Sobre nº2: Documentación técnica»**, el nombre del proponente y el título de la licitación, y contendrá:

1. Índice.
2. Características generales.
 - Identificación de la oferta.
3. Descripción de las condiciones Técnicas especiales.
 - Maquinaria y elementos auxiliares que propone destinar a estos trabajos.
 - Equipo humano que propone destinar en estos trabajos, adjuntando C.V. y carnés profesionales.
 - Proximidad de oficinas y/o almacén, dirección, teléfonos y otros medios de comunicación, con horarios de trabajo y personal que proponen para la realización del servicio.
4. Descripción de las condiciones objeto de valoración Técnica, según se define en el punto 8 de este mismo documento:
 - Conocimiento del ámbito y asignación de recursos.
 - Servicio de mantenimiento integral.
 - Servicio de limpieza.
 - Gestión energética.
 - Propuesta Pérgola Patio Japonés.
 - Seguimiento del contrato e informatización. Control de calidad.

A los efectos de facilitar la valoración técnica y la concreción de los extremos técnicos puntuables que se solicitan, se estima que la documentación presentada en el apartado 7.2.4. no deberá exceder en su totalidad de **las 30 páginas** en formato DIN A4 con tamaño de letra 12 (Calibri) e

interlineado 1,5 para el texto. Los seis apartados se presentarán con claridad de manera independiente y en el orden expuesto en este mismo pliego.

En este sentido solo se tendrán en cuenta para la valoración técnica aquellos extremos puntuables que se hallen incluidos en las primeras 30 páginas (numeradas del 1 al 30), no teniendo en consideración para la valoración técnica todos aquellos extremos puntuables que se encuentren incorporados en páginas que superen el máximo permitido de 30 páginas (más allá de la numeración de página 30).

En consecuencia, se ruega a todos los licitadores extremen el cuidado a la hora de realizar la documentación técnica evaluable para que no supere el máximo de 30 páginas.

La no presentación de alguno de los documentos que conforman la Documentación Técnica detallada en el apartado 7.2, o su presentación incompleta o incorrecta, comportará la no aceptación de la proposición, salvo que en el plazo de 72 horas se subsane su falta o se complete a excepción de la indicada en el Punto Descripción de las condiciones objeto de valoración técnica, la cual se considera esencial y por lo tanto no subsanable.

7.3-. Documentación Técnica Puntuable con Criterios Automáticos.

La documentación técnica puntuable con criterios automáticos se consignará en el lugar habilitado en la Plataforma de Licitación Electrónica punto 3 del Sobre nº3, adjuntando para ello el **Anejo nº8** de este Pliego de Bases, escrito a máquina, sin omisiones, errores o tachaduras que puedan inducir dudas sobre la oferta.

Además, se deberán presentar los diferentes certificados y documentos que acrediten las diferentes experiencias que se indiquen en el Anejo nº8.

En este sentido **no se puntuará ningún apartado que no esté suficientemente acreditado** con los certificados y/o documentos que se adjunten al Anejo nº8, no siendo subsanables ya que en el mismo acto se abre la propuesta económica y en caso contrario se conculcarían los principios rectores de la licitación pública como son la transparencia, la integridad y la igualdad de trato.

7.4-. Propuesta Económica

La propuesta económica se consignará manualmente en el lugar habilitado en la Plataforma de Licitación Electrónica punto 1 del Sobre nº3, además se deberá adjuntar el Modelo de Proposición Económica del Anejo nº1 del Pliego de Bases en el lugar previsto para ello en el punto 2 del Sobre nº3 en la misma Plataforma.

Los importes económicos se consignarán con dos decimales, descartando todos aquellos decimales a partir de esa posición.

No se podrán consignar en las diferentes partidas económicas importes negativos ni de valor cero (Ø), hecho que comportará la exclusión automática de la oferta que los introduzca.

Aquellas proposiciones que superen el importe máximo de adjudicación 2.864.822€, serán excluidas automáticamente.

La no coincidencia entre el importe consignado en punto 1 del Sobre nº3 y el consignado en el Anejo nº1 «Modelo Proposición Económica» adjuntado en el punto 2 del mismo Sobre nº3, comportará la exclusión automática de la oferta que incurra en dicha discrepancia.

En el supuesto que se detectaran modificaciones en las mediciones solicitadas por CILSA en las hojas complementarias del Anejo nº1, ello conllevará la exclusión automática.

En el caso de que se detectara la producción de errores aritméticos, de los denominados errores de cuenta, en la aplicación de los precios unitarios ofertados a las mediciones expuestas en las Hojas Complementarias, o existiera error de suma de estas en cualquiera de los precios parciales ofertados, se procederá a la rectificación de dichos errores, los cuales, se notificarán para su aceptación o rechazo. En el supuesto de rechazarse ello conllevará la exclusión automática.

En consecuencia, se ruega a todos los licitadores extremen el cuidado a la hora de consignar los importes de su oferta.

La oferta deberá tener una validez mínima de **cuatro (4) meses** contados a partir de la fecha de presentación de esta.

8-. RESOLUCIÓN DE LA LICITACIÓN

El sobre nº3 que contiene la «Documentación Técnica Puntuable con Criterios Automáticos» y la «Proposición económica», será objeto de apertura en acto público en las oficinas de CILSA a través de la plataforma de licitación electrónica en la fecha establecida en el Punto 6 del Cuadro de Características, habiéndose analizado anteriormente la documentación administrativa y técnica.

Como criterio de adjudicación, se valorará con 50 puntos la propuesta económica, con 10 puntos los aspectos técnicos cuantificables de forma automática y con 40 puntos los aspectos técnicos puntuables por juicio de valor.

La adjudicación se realizará a la oferta que obtenga la puntuación más alta de la suma de la puntuación obtenida en la propuesta económica más la puntuación obtenida de los aspectos técnicos y de calidad de valoración automática más la puntuación obtenida en la propuesta técnica objeto de valoración por juicio de valor.

1. Los 50 puntos económicos se repartirán de la siguiente forma:
 - a) El importe económico de la proposición presentada con baremo de puntuación de **50 puntos**, repartidos de la siguiente forma:

* **14 puntos** Para el importe ofertado en «a) Mantenimiento Integral Preventivo»: Se aplicará el criterio de proporcionalidad, exclusivamente, respecto de la oferta más económica a la que se le atribuirá la puntuación máxima y proporcionalmente al resto (regla de proporcionalidad inversa), de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación económica a): } \frac{14 \times \text{Precio de oferta más económica}}{\text{Precio oferta que se valora}}$$

* **16 puntos** Para el importe ofertado en «b) Mantenimiento Integral Correctivo»: Se aplicará el criterio de proporcionalidad, exclusivamente, respecto de la oferta más económica a la que se le atribuirá la puntuación máxima y proporcionalmente al resto (regla de proporcionalidad inversa), de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación económica b): } \frac{16 \times \text{Precio de oferta más económica}}{\text{Precio oferta que se valora}}$$

* **8 puntos** Para el importe ofertado en «c) Limpieza zonas comunes»: Se aplicará el criterio de proporcionalidad, exclusivamente, respecto de la oferta más económica a la que se le atribuirá la puntuación máxima y proporcionalmente al resto (regla de proporcionalidad inversa), de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación económica c): } \frac{8 \times \text{Precio de oferta más económica}}{\text{Precio oferta que se valora}}$$

* **2 puntos** Para el importe ofertado en «d) Correctivos de limpieza»: Se aplicará el criterio de proporcionalidad, exclusivamente, respecto de la oferta más económica a la que se le atribuirá la puntuación máxima y proporcionalmente al resto (regla de proporcionalidad inversa), de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación económica d): } \frac{2 \times \text{Precio de oferta más económica}}{\text{Precio oferta que se valora}}$$

* **5 puntos** Para el importe ofertado en «e) Pérgola»: Se aplicará el criterio de proporcionalidad, exclusivamente, respecto de la oferta más económica a la que se le atribuirá la puntuación máxima y proporcionalmente al resto (regla de proporcionalidad inversa), de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación económica e): } \frac{5 \times \text{Precio de oferta más económica}}{\text{Precio oferta que se valora}}$$

* **5 puntos** Para el importe ofertado en «f) Servicio de limpieza en los espacios privativos»:

Se aplicará el criterio de proporcionalidad, exclusivamente, respecto de la oferta más económica a la que se le atribuirá la puntuación máxima y proporcionalmente al resto (regla de proporcionalidad inversa), de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación económica f): } \frac{5 \times \text{Precio de oferta más económica}}{\text{Precio oferta que se valora}}$$

2. Aspectos técnicos de valoración automática: **10 puntos**, repartidos de la siguiente forma:

* **4 puntos:** Certificaciones ISO

Se valorarán las siguientes certificaciones, que demuestran la capacidad del licitador para gestionar eficazmente aspectos clave del contrato: que deberán estar vigentes en el momento de presentar la documentación:

- *ISO 9001 (Gestión de la Calidad): 1 punto.*
- *ISO 45001 (Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo): 1 punto.*
- *ISO 50001 (Gestión Energética): 2 puntos.*

Se deberán adjuntar los certificados que deberán estar emitidos por organismos acreditados y vigentes en el momento de su presentación.

* **6 puntos:** Experiencia

Se valorará la experiencia del licitador en contratos relacionados con mantenimiento integral, gestión energética y limpieza de edificios de gran superficie, repartidos de la siguiente forma:

Potencia Térmica (3 puntos):

*Se valorará la experiencia en contratos de mantenimiento integral y gestión energética con producción térmica igual o superior a **1 MW**.*

*Ponderación: **1 punto** por cada contrato gestionado en los últimos 5 años que cumpla este criterio, hasta un máximo de **3 puntos**.*

Documentación justificativa a presentar:

Relación de contratos gestionados en los últimos 5 años, indicando:

- *Descripción del alcance del servicio (mantenimiento integral, gestión energética, producción térmica, etc.).*
- *Potencia térmica instalada (≥ 1 MW).*
- *Duración del contrato.*
- *Importe económico anual del servicio.*
- *Datos del cliente o entidad contratante.*

Limpieza de edificios de gran superficie (3 puntos):

Se valorará la experiencia en contratos relacionados con la limpieza de edificios de más de 14.000 m².

Ponderación: 1 punto por cada contrato gestionado en los últimos 5 años que cumpla este criterio, hasta un máximo de 3 puntos.

Documentación justificativa a presentar:

Relación de contratos gestionados en los últimos 5 años, indicando:

- *Descripción del alcance del servicio (limpieza de edificios, dimensiones, periodicidad, etc.).*
- *Superficie del edificio ($\geq 14.000 \text{ m}^2$).*
- *Duración del contrato.*
- *Importe económico anual del servicio.*
- *Datos del cliente o entidad contratante.*

3. Aspectos técnicos de valoración subjetiva: **40 puntos**, repartidos de la siguiente forma:

*** 6 puntos:** Conocimiento del ámbito y asignación de recursos.

La propuesta del licitador deberá incluir una memoria explicativa que detalle el conocimiento del edificio, sus dependencias e instalaciones, así como la disposición de personal, herramientas, equipos, vehículos, centro de trabajo y formación del personal. Se valorará:

- *Características del edificio Service Center.*
 - *Características de las dependencias del edificio Service Center.*
 - *Características de las instalaciones del edificio Service Center.*
- *Definición del equipo de trabajo:*
 - *Categorías profesionales.*
 - *Organigrama.*
 - *Carnés profesionales y currículum del personal técnico y directivo asignado, incluyendo experiencia y antigüedad en la empresa.*
- *Propuesta de dedicación de los miembros del equipo de trabajo.*
- *Definición de los medios técnicos.*

*** 8 puntos:** Servicio de mantenimiento integral.

La propuesta del licitador deberá incluir una memoria explicativa con la descripción de la organización y metodología a utilizar para el desarrollo de los trabajos y servicios definidos en el presente pliego, así como la definición de las responsabilidades, gestión y servicios realizados a través del Facility Manager. Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta la idoneidad de las propuestas de mantenimiento objeto de este

contrato; así como las ventajas, mejoras e innovaciones que aportarían un valor añadido relevante respecto a las características mínimas indicadas en el pliego.

- *Particularidades de las instalaciones objeto del mantenimiento*
- *Definición de la organización y metodología del servicio de mantenimiento del edificio Service Center*
 - *Mantenimiento Presencial.*
 - *Mantenimiento Preventivo.*
 - *Mantenimiento Normativo - técnico -legal.*
 - *Mantenimiento Conductivo.*
 - *Mantenimiento Correctivo.*
- *Plan de mantenimiento*
- *Programa de mantenimiento preventivo*
- *Libros Oficiales*
- *Reposición de equipos o conjuntos de materiales*
- *Mantenimiento Correctivo*
- *Definición de la organización con las empresas externas para la gestión de las instalaciones o servicios del Edificio Service Center excluidas del presente contrato.*
- *Cartas de compromiso con empresas especializadas*
- *Protocolo de comunicación de los servicios y coordinación con CILSA*

*** 8 puntos:** Servicio de limpieza

La propuesta del licitador deberá incluir una memoria explicativa con la descripción de la organización y metodología a utilizar para el desarrollo de los trabajos y servicios definidos en el presente pliego, así como la definición de las responsabilidades, gestión y servicios realizados a través del Facility Manager. Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta la idoneidad de las propuestas del servicio de limpieza objeto de este contrato; así como las ventajas, mejoras e innovaciones que aportarían un valor añadido relevante respecto a las características mínimas indicadas en el pliego.

- *Particularidades de las zonas objeto del mantenimiento*
- *Definición de la organización y metodología del servicio de limpieza del edificio Service Center*
- *Relación exhaustiva de los productos y materiales de limpieza que se utilizarán para la prestación del servicio.*
- *Relación exhaustiva de maquinaria y medios auxiliares que se destinaran a la prestación del servicio.*
- *Plan de aseguramiento de la calidad del servicio.*
- *Planes de prevención y reducción del ausentismo laboral, medidas de conciliación familiar y de promoción de la salud de los trabajadores.*
- *Acciones de formación destinadas al personal de limpieza que ayuden al crecimiento profesional del trabajador.*
- *Vehículos respetuosos con el medio ambiente.*
- *Otras medidas para conseguir minimizar el impacto medioambiental, y para la correcta gestión de los residuos generados.*
- *Servicio extraordinario de limpieza*

- *Protocolo de comunicación de los servicios y coordinación con CILSA*

*** 5 puntos:** Gestión energética

La propuesta del licitador deberá incluir una memoria explicativa con la descripción de la realización de la gestión energética del edificio. Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta la idoneidad de las propuestas de la metodología de gestión energética objeto de este contrato; así como las ventajas, mejoras e innovaciones que aportarían un valor añadido relevante respecto a las características mínimas indicadas en el pliego.

- *Descripción del seguimiento para asegurar el confort de los usuarios del edificio. Se deberán incluir las propuestas de medidas correctoras.*
- *Descripción del seguimiento para asegurar el consumo eficiente del edificio. Se deberán incluir las propuestas de medidas correctoras.*
- *Plan de medida y verificación*
- *Medidas de análisis y control energético propuesto que permitan una mejor detección de los problemas de consumo y facturación*
- *Soporte técnico ofertado*

*** 4 puntos:** Propuesta Pérgola Patio Japonés

Se valorarán las propuestas constructivas relacionadas con la instalación de una pérgola en el patio japonés. Se tendrá en cuenta:

- *Calidad técnica de la propuesta constructiva:*
 - *Planos constructivos detallados.*
 - *Descripción técnica de materiales, durabilidad y resistencia.*
- *Viabilidad técnica y compatibilidad con el entorno:*
 - *Métodos de instalación propuestos.*
 - *Integración con el diseño del patio japonés.*
- *Innovación y valor añadido en diseño:*
 - *Propuestas sostenibles y funcionales.*
 - *Elementos estéticos respetuosos con la estética del espacio.*

*** 5 Puntos:** Seguimiento del Contrato e Informatización del Servicio

Los licitadores deberán presentar una pequeña memoria en el que se muestre el programa informático propuesto para el contrato.

La memoria deberá presentar de manera clara y visual las funcionalidades del programa informático, incluyendo:

- *Cumplimiento de las funciones solicitadas en el pliego:*
 - *Mostrar todos los módulos y herramientas requeridos para la gestión.*
- *Facilidad de uso e interfaz amigable:*
 - *Explicación del diseño intuitivo y accesible del programa.*
- *Adecuación del inventario:*
 - *Integración y uso del plano y base de datos de inventario, con mejoras sobre los requisitos básicos.*
- *Listados e informes:*

- *Generación de informes exportables en varios formatos, con resultados claros y detallados.*
- *Gestión diferenciada de trabajos:*
 - *Demostración de cómo el programa distingue entre trabajos preventivos y correctivos, con filtros por fechas, operarios y estado.*
- *Gestión de material en stock:*
 - *Registro eficiente y trazabilidad completa de las entradas y salidas de material.*

*** 4 puntos: Control de calidad y seguimiento:**

La propuesta del licitador deberá incluir una memoria explicativa con la descripción de la organización y metodología a utilizar para plan de calidad i seguimiento, así como las propuestas de medidas correctoras. Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta la idoneidad de la propuesta de control de calidad y seguimiento; así como las ventajas, mejoras e innovaciones que aportarían un valor añadido relevante respecto a las características mínimas indicadas en el pliego.

- *Propuesta de Plan de Calidad y Seguimiento del cumplimiento de los objetivos definidos*
- *Mantenimiento preventivo. Se incluirán propuestas de medidas correctoras.*
- *Servicio de limpieza. Se incluirán propuestas de medidas correctoras.*
- *Gestión energética. Se incluirán propuestas de medidas correctoras.*

**TODA AQUELLA PROPOSICIÓN QUE NO SUPERE LOS 20 PUNTOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA
SERÁ EXCLUIDA AUTOMÁTICAMENTE DE LA LICITACIÓN**

CRITERIO EN CASO DE EMPATE EN LA PUNTUACIÓN OBTENIDA

En el caso de que varias empresas licitadoras hubieran empatado en cuanto a la proposición económica más ventajosa, la preferencia en la adjudicación será para la empresa que en el momento de acreditar su solvencia técnica tenga en su plantilla un porcentaje superior al 2 por 100 de trabajadores con discapacidad.

Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por 100, tendrá preferencia en la adjudicación del concurso el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

En el supuesto de que no se cumplan los criterios de desempate anteriormente expuestos se desempatará mediante sorteo que se llevará a cabo en acto público y ante notario.

OFERTAS DESPROPORCIONADAS O CON VALORES ANORMALES:

Podrán quedar excluidas y no tomarse en consideración aquellas ofertas que hagan una proposición económica anormalmente baja, cuando se encuentren en los siguientes supuestos, tomando como referencia de oferta la suma de los importes ofertados en «a) Mantenimiento Integral Preventivo» más «b) Mantenimiento Integral Correctivo» más «c) Limpieza zonas comunes» más «d) Correctivos de limpieza» más «e) Pérgolas»:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, el porcentaje de baja propuesto supere las 25 unidades porcentuales, respecto al importe máximo de adjudicación de «a) Mantenimiento Integral Preventivo» más «b) Mantenimiento Integral Correctivo» más «c) Limpieza zonas comunes» más «d) Correctivos de limpieza» más «e) Pérgolas», 1.400.030,15€.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 4 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 4 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales, respecto al importe máximo de adjudicación de «a) Mantenimiento Integral Preventivo» más «b) Mantenimiento Integral Correctivo» más «c) Limpieza zonas comunes» más «d) Correctivos de limpieza» más «e) Pérgolas», 1.400.030,15€.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 4 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 4 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

CILSA solicitará por escrito, al licitador o licitadores cuya oferta económica sea anormalmente baja, las justificaciones que considere oportunas sobre la composición de la citada oferta económica, con el fin de determinar si la misma debe ser tomada en consideración para la adjudicación. El licitador dispondrá de un plazo máximo de tres días hábiles, a contar desde la fecha en que reciba la solicitud, para presentar las justificaciones que estime convenientes.

Si transcurrido este plazo no se hubiera recibido dichas justificaciones, la empresa licitadora quedará excluida.

Si se recibieran en plazo las citadas justificaciones, CILSA decidirá, de forma motivada, bien la aceptación de la oferta, contando con ella a todos los efectos para resolver lo que proceda en relación con la adjudicación del contrato, o bien el rechazo de dicha oferta cuando presuma fundadamente que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión en la misma de valores anormales o desproporcionados.

Atendiendo al conjunto de los expresados elementos y de cuantos otros puedan concurrir, la adjudicación se hará a la oferta que, en su conjunto, se estime más ventajosa, pudiendo también rechazarse todas las presentadas, así como supeditar la adjudicación a la aceptación previa por

los concursantes de condiciones encaminadas a afianzar la oferta sin modificar sus características determinantes.

9-. GARANTÍA PROVISIONAL Y GARANTÍA DEFINITIVA

No se exige garantía provisional.

La garantía definitiva se fijará según lo establecido en el punto 7 del Cuadro de Características y se constituirá no más tarde de diez (10) días naturales a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, mediante aval bancario con intervención de fedatario público, según el modelo que se establece en el Anejo nº2 del presente Pliego y debe cubrir la duración máxima posible del contrato, es decir, cinco (5) años. Dicha garantía responde de los conceptos previstos en el artículo 57 de las Instrucciones Internas.

A la finalización del contrato se deberá solicitar la devolución de la fianza definitiva, por carta dirigida a CILSA.

10-. FORMA DE PAGO

El importe de los diferentes servicios se facturará mensualmente, en dos facturas, una para los servicios de mantenimiento integral preventivo y correctivo, coste del Técnico de mantenimiento integral y un 50% del coste del Facility y otra factura para los servicios de limpieza comunes y correctivos, coste del personal de limpieza y un 50% del coste del Facility a los precios ofertados por el Adjudicatario para cada uno de ellos en una sesentava parte a excepción de los trabajos a cargo de la «Bolsa Mantenimiento Correctivo» y «Bolsa Correctivo Limpieza» que se facturarán una vez estos estén finalizados, previa aceptación y recepción de los trabajos a plena conformidad de CILSA.

Respecto a los trabajos de suministro e instalación de las pérgolas bioclimáticas en el patio japonés, estos se facturarán al 50% del importe total ofertado en «e) Pérgolas» una vez se constató que se ha procedido al encargo del suministro de estas y el 50% restante a la finalización de los trabajos de instalación a plena satisfacción de CILSA.

Las facturas deberán presentarse con número de referencia de pedido y con fecha de factura como máximo el día 25, adjuntando la ficha de Control Operacional tal como se prevé en el punto 23 Sostenibilidad.

CILSA abonará las facturas mediante transferencia bancaria, el día 25 del mes transcurridos 60 días de su fecha de factura. Todas aquellas facturas posteriores a dicha fecha se trasladarán al mes siguiente.

Asimismo, les indicamos que todas las facturas que no reúnan los requisitos indicados anteriormente no podrán ser aceptadas.

Penalizaciones a la facturación

Se establecen penalizaciones a la facturación mensual de mantenimiento integral según los resultados obtenidos en los indicadores de «Confort» y «Gestión energética» según se especifica en el documento Anejo I Gestión Energética. Sobre el servicio de limpieza también se aplicarán indicadores para medir los tiempos de respuesta y de resolución según lo establecido en el punto 8 del documento Anejo III Limpieza que comportarán igualmente penalizaciones en la facturación mensual.

El hecho de computar 3 penalizaciones mensuales consecutivas o 5 alternas en un año desde la primera penalización podrá comportar la rescisión del contrato, con independencia que estas versen sobre el servicio de limpieza o de mantenimiento integral.

11-. PENALIZACIONES

Se atenderá a lo dispuesto en la cláusula 11 del Modelo de Contrato que forma parte de la licitación.

Estos hechos serán, en todo caso independientes de las sanciones que la Autoridad Portuaria u otro organismo pudiera aplicar por incumplimiento de los Servicios de Policía y Régimen del Puerto de Barcelona o lo establecido en la legislación vigente en materia de Seguridad, Medio Ambiente u otras.

La aplicación de estas penalizaciones es independiente y por tanto no sustituyen ni excluyen el deber del Adjudicatario de indemnizar a CILSA por el concepto de daños y perjuicios.

12-. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN

Los trabajos deberán realizarse con personal propio de la empresa que realiza la licitación y no se autorizará su subcontratación.

Únicamente en momentos puntuales y esporádicos, previa autorización de CILSA expresa y por escrito, podrán autorizarse subcontrataciones. En estos casos, el adjudicatario será el único responsable ante CILSA del desarrollo de los mismos, y de su calidad, sin que se establezca ninguna vinculación entre el subcontratista y CILSA.

Aun cuando la subcontratación sea autorizada, el Adjudicatario seguirá respondiendo de modo directo ante CILSA de la parte de los trabajos subcontratados y de los actos u omisiones del subcontratista. La subcontratación no origina relación contractual alguna entre CILSA y los subcontratistas.

El Adjudicatario, en todo caso, deberá responsabilizarse solidariamente y con expresa renuncia a los beneficios de excusión, división y orden de las obligaciones de los terceros subcontratistas, en relación a los cuales CILSA quedará siempre ajena y, además, al margen de las relaciones entre ambos, de forma que continuará por tanto relacionándose exclusivamente con el Adjudicatario a todos los efectos.

El adjudicatario se compromete al cumplimiento, por sí mismo, subcontratistas y proveedores de la normativa medioambiental que le sea de aplicación, de su propia política ambiental y la política ambiental de CILSA, de forma que cumplan con aquella para:

- a) Evitar realizar emisiones, vertidos, radiaciones, extracciones o excavaciones, aterramientos, ruidos, vibraciones, inyecciones o depósitos, en la atmósfera, el suelo, el subsuelo o las aguas terrestres, subterráneas o marítimas, así como las captaciones de aguas que puedan perjudicar gravemente el equilibrio de los sistemas naturales, contraviniendo las leyes u otras disposiciones de carácter general protectoras del medio ambiente.
- b) Evitar establecer depósitos o vertederos de desechos o residuos sólidos o líquidos que sean tóxicos o peligrosos y puedan perjudicar gravemente el equilibrio de los sistemas naturales o la salud de las personas.
- c) No disponer de instalaciones en las que se realice una actividad peligrosa o en las que se almacenen o utilicen sustancias o preparados peligrosos y que causen o puedan causar la muerte o lesiones graves a personas, o daños sustanciales a la calidad del aire, la calidad del suelo o la calidad de las aguas, o a animales o plantas, contraviniendo las leyes u otras disposiciones de carácter general.
- d) Garantizar que no se pone en grave peligro la vida, integridad o la salud de las personas, o la calidad del aire, del suelo o de las aguas, o a animales o plantas.
- e) Actuar de conformidad con la Política Ambiental de CILSA.

La Política Ambiental de CILSA puede consultarse en: www.zalport.com

Una vez autorizada por CILSA, el Adjudicatario se obliga a trabajar con los subcontratistas incluidos en las listas autorizadas, asumiendo todas las responsabilidades de cualquier índole que pudieran derivarse de su actuación en tanto dicha actuación afecte a CILSA, así como del contrato en los términos pactados. Asimismo, es obligación del Adjudicatario presentar a CILSA la documentación requerida por la normativa tributaria, laboral y de Seguridad y Salud de todos los subcontratistas, así como cualquier documentación que resultara exigible conforme a la legislación vigente o conforme al Contrato. En particular y en cumplimiento de la normativa sobre Subcontratación, y sin perjuicio de las demás obligaciones legales y contractuales, el Adjudicatario está obligado a (i) estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas y (ii) a disponer de un Libro de Subcontratación y a tenerlo al día y a disposición de CILSA, el COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD, las empresas y trabajadores autónomos, los técnicos de prevención, los delegados de prevención, la autoridad laboral y los representantes de los trabajadores de las diferentes empresas que intervengan en la ejecución de los trabajos.

El Adjudicatario se obliga a que ninguna subcontrata ni trabajador autónomo inicie los trabajos sin que haya sido practicada la oportuna anotación en el Libro de Subcontratación, de acuerdo a lo exigido por el reglamento de Subcontratación en el sector de la Construcción. En este sentido, el Adjudicatario deberá llevar el Libro de Subcontratación en orden, al día y con arreglo a las disposiciones contenidas en la Ley y el reglamento de Subcontratación.

Con ocasión de cada subcontratación, el Adjudicatario deberá comunicarla al COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD y a los representantes de los trabajadores de las diferentes empresas incluidas en el ámbito de ejecución del contrato que figuren identificados en el Libro de Subcontratación, a los efectos previstos en el Reglamento de Subcontratación en el Sector de la Construcción, así como a la autoridad laboral, caso de producirse una ampliación excepcional de la cadena de subcontratación legalmente establecida.

CILSA no será, en ningún caso, responsable de las consecuencias derivadas del contrato entre el Adjudicatario y el subcontratista, ni será responsable contractualmente ante ningún subcontratista ni ante el personal de los mismos por ninguna reclamación. El Adjudicatario mantendrá a CILSA indemne de cualquier reclamación que los subcontratistas o sus empleados o proveedores pudieran formular frente a la misma, indemnizándole de todo coste o pago a que, en su caso, se viera obligado a efectuar como consecuencia de tales reclamaciones.

COMPROBACIÓN DE LOS PAGOS A SUBCONTRATISTAS

El Adjudicatario, en todo caso, deberá cumplir, con los subcontratistas y suministradores que contrate, con los plazos establecidos legalmente para el pago de las contraprestaciones en las operaciones comerciales, según lo establecido en Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio, y por el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de su estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

Para ello el Adjudicatario presentará copia compulsada de los documentos de formalización de los correspondientes contratos y/o documentos en los que figuren las condiciones de subcontratación.

Asimismo, presentará cada mes los justificantes acreditativos del cumplimiento de los pagos a subcontratistas o suministradores. En caso de incumplimiento de la obligación, establecida como esencial, sobre el requerimiento de documentación y/o del importe adeudado al subcontratista o suministrador en caso de incumplimiento del plazo se impondrá una retención de hasta el 10% sobre el importe del primer pago a realizar por CILSA, y consecutivamente hasta que cumpla con su obligación.

Junto a la factura mensual presentarán declaración jurada del contratista y subcontratista conforme están al corriente de pago, y se estará a lo establecido en el punto 10 del modelo de contrato.

CESIÓN

Asimismo, no se admite la cesión de la posición jurídica del adjudicatario en el contrato que se formalice, salvo previa y expresa autorización del Órgano de Contratación de CILSA.

En los supuestos de sucesión del contratista se estará a lo dispuesto en el establecido en el artículo 98 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

13.- FORMALIZACION DEL CONTRATO

Dentro de los quince (15) días naturales a partir de la notificación de adjudicación definitiva de esta licitación se procederá a la suscripción del Contrato.

El Contrato se establecerá en base al Modelo de Contrato, el cual constituye parte de la documentación base de esta licitación.

14-. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevén modificaciones en este contrato.

Modificaciones no previstas

Las modificaciones no previstas podrán realizarse cuando se trate de variaciones estrictamente indispensables para responder a una causa objetiva que la haga necesaria.

En caso de que la modificación no prevista suponga una modificación del precio del contrato, se establece un límite económico máximo del 20% del importe de adjudicación del contrato.

Procedimiento: corresponderá al órgano de contratación, a instancia del responsable del contrato, apreciar la concurrencia de alguno de los supuestos de modificación no prevista señalados en el presente apartado. En cualquier caso, antes de proceder a la aprobación de la modificación, el órgano de contratación dará audiencia al contratista para que, en un plazo no inferior a tres días, ni superior a 10 días naturales, formule las consideraciones que tenga por conveniente respecto a dicha modificación, dándole traslado de los aspectos concretos de la misma. A la vista de las consideraciones formuladas, el órgano de contratación resolverá sobre la modificación, que será obligatoria para el contratista.

Cuando las modificaciones supongan la introducción de partidas no comprendidas en el proyecto o cuyas características difieran sustancialmente de ellas, los precios de aplicación de estas serán los fijados por el ITEC para la provincia de Barcelona, previa audiencia del contratista por plazo mínimo de tres días. Si el contratista no aceptase los precios fijados, el órgano de contratación podrá contratarlas con otro empresario en los mismos precios que hubiese fijado.

15-. MEDIDAS DE SEGURIDAD. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El adjudicatario deberá tomar cuantas medidas de prevención de riesgos laborales en el trabajo sean obligatorias o necesarias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que pueden afectar la vida, integridad y salud de los trabajadores y trabajadoras.

Deberá cumplir, asimismo, las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales establecidas por la normativa vigente y también tendrá que acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

- La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
- La formación e información según convenio construcción en materia preventiva a las personas trabajadoras que utilizará en la ejecución del contrato.
- El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso, sean necesarios.

En atención a lo dispuesto en la Ley 31/1995 de 8 de noviembre sobre Prevención de Riesgos Laborales, y al Real Decreto 1627/97, la empresa adjudicataria deberá redactar el Plan de Seguridad, entregándolo antes de su inicio, y que deberá ser aprobado por el Coordinador de Seguridad y Salud.

La empresa adjudicataria debe comprometerse, mediante la correspondiente declaración responsable, a llevar a cabo las actividades propias inherentes a la coordinación de actividades empresariales necesarias para la ejecución del contrato.

La Adjudicataria responsable de la actividad del centro de trabajo y, en su caso, la responsable de la ejecución del contrato debe procurar que se cumplan los medios de coordinación, para alcanzar los objetivos de este procedimiento. Los medios de coordinación de actividades empresariales deben incluir, en todos los casos, el establecimiento de vías de comunicación ágiles para el intercambio de información y la resolución de problemas.

Según el caso, se tienen que establecer otros medios de coordinación, de acuerdo con los que se relacionan de manera no exhaustiva en el artículo 11 del Real decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Todas estas medidas de seguridad, las que la legislación vigente en cada momento pueda prever y las del Plan y posibles Anejos, serán a cargo del Adjudicatario y deberán estar incluidas en el importe de la oferta, de forma que la adopción de estas no dará lugar a revisión del precio ofertado.

La empresa adjudicataria será la única responsable en caso de iniciar y llevar a cabo los trabajos sin el cumplimiento previo de los trámites mencionados.

Además de los propios riesgos de la actividad, se deberán tener en cuenta los específicos de la ZAL, garantizando la seguridad de peatones y tráfico, minimizando la afectación a los clientes existentes.

En consecuencia, el personal asignado para la prestación del servicio dependerá única y exclusivamente del Adjudicatario no existiendo ninguna relación laboral ni de cualquier tipo con CILSA ni con las empresas usuarias de la ZAL Port.

Por ello, irán a cargo del Adjudicatario todos los gastos y obligaciones laborales, sociales y fiscales que resulten de la prestación del servicio que se contrate.

16-. CAUSAS DE EXTINCION DEL CONTRATO

El contrato se extinguirá por alguna de las siguientes causas:

- a).- Por cumplimiento del contrato.
- b).- Por resolución del contrato.

17-. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

1.- El contrato se entenderá cumplido por el Adjudicatario cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos de este y a satisfacción de CILSA, la totalidad de su objeto.

2.- Corresponde al órgano de contratación verificar que la prestación realizada por el Adjudicatario se ajusta a lo pactado. La acreditación del cumplimiento del contrato se acreditará mediante la aprobación del órgano de contratación.

18.- CAUSAS DE RESOLUCION

1.- Son causas de resolución del contrato:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del adjudicatario individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad adjudicataria.
- b) El mutuo acuerdo entre CILSA y el Adjudicatario.
- c) El incumplimiento de obligaciones esenciales.

2.- En todos los supuestos de resolución, ésta deberá ser acordada por el órgano de contratación de CILSA previa la tramitación del correspondiente expediente en el que se dará audiencia al Adjudicatario.

19.- RESOLUCION POR MUTUO ACUERDO

La resolución por mutuo acuerdo sólo podrá tener lugar cuando no concurra otra causa de resolución imputable al Adjudicatario y siempre que existan razones que hagan innecesarias o inconveniente la permanencia del contrato.

Corresponde al órgano de contratación de CILSA la apreciación de tales circunstancias.

Los derechos de las partes se acomodarán a lo válidamente estipulado por CILSA y el Adjudicatario.

20.- RESOLUCION POR INCUMPLIMIENTO

1.- El incumplimiento de una de las partes de una de sus obligaciones esenciales faculta a la otra parte para exigir bien el cumplimiento de dicha obligación, bien la resolución del contrato, con el resarcimiento de daños y abono de intereses en ambos casos. También podrá pedir la resolución, aún después de haber optado por el cumplimiento, cuando éste resultare imposible.

2.- En todo caso se considerará incumplimiento de obligaciones esenciales del Adjudicatario, cualquiera de las siguientes:

- a) La no formalización del contrato en plazo por causas imputables al Adjudicatario.
- b) El incumplimiento del seguimiento de las frecuencias de los diversos contratos de mantenimiento establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y/o de compromisos de personal y/o equipos en supuestos cuando pongan gravemente en riesgo o frustren la consecución de la finalidad perseguida por el contrato.
- c) Modificación de los importes ofertados para los servicios privativos de limpieza durante la vigencia del contrato.

La resolución por incumplimiento del Adjudicatario conllevará la incautación de la fianza por CILSA y además aquel deberá abonar a ésta los daños y perjuicios ocasionados.

El Adjudicatario únicamente tendrá derecho en estos supuestos al valor de los trabajos realizados y recibidos y pendientes de pago, descontando las cantidades a que CILSA tenga derecho.

3.- Se considerará incumplimiento de obligaciones esenciales por parte de CILSA el incumplimiento reiterado de su obligación de pago siempre que no obedezca a causa justificada.

En tal caso, el Adjudicatario tendrá derecho al valor de los trabajos realizados y recibidos pendientes de pago, descontando las cantidades a que CILSA tuviera derecho, y en su caso, a la indemnización por daños y perjuicios que pueda corresponder.

21.- FUERO

En caso de cualquier controversia que pudiere existir, tanto en la tramitación de la presente licitación como en el transcurso del servicio que resultase contratado al Adjudicatario, quedará convenido que las partes se someterán a los tribunales de la ciudad Barcelona.

22.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable: CENTRO INTERMODAL DE LOGÍSTICA, S.A., S.M.E. (en adelante CILSA) es el responsable del tratamiento de los siguientes datos:

- a) los de los propios licitadores, en caso de que estos tengan la consideración de trabajador por cuenta propia o autónomo;
- b) los de los representantes legales y/o apoderados de los licitadores que se hayan hecho constar en la documentación presentada; y
- c) los de las personas que, prestando sus servicios en los licitadores, entren en contacto con CILSA para posibilitar el mantenimiento, desarrollo y gestión de la relación comercial formalizada por medio de este documento (personas de contacto), a quienes el licitador se compromete a dar traslado del contenido íntegro de esta cláusula.

CILSA está domiciliada en Av. Ports d'Europa, 100, 08040-Barcelona; está provista del teléfono 93 552 58 00 y de la dirección de correo electrónico contratacion@zalport.com.

Finalidad: Los datos personales de los interesados arriba indicados se tratarán para posibilitar el mantenimiento, desarrollo y control de la relación establecida al participar en esta licitación y la posterior relación contractual que se derive. Los datos tratados con esta finalidad se conservarán mientras se mantenga dicha relación y, una vez finalizada ésta, durante los plazos de conservación y de prescripción de responsabilidades legalmente previstos.

Legitimación: La base jurídica para llevar a cabo el tratamiento de datos especificado en el apartado anterior es el interés legítimo.

Destinatarios: Los datos sólo se comunicarán a terceros para el cumplimiento de obligaciones legales.

Derechos: El interesado puede ejercer ante CILSA sus derechos de acceso; rectificación; supresión; limitación del tratamiento; portabilidad de los datos; oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles. Para el ejercicio de tales derechos el interesado puede enviar su solicitud a CILSA, Av. Ports d'Europa, 100, 08040-Barcelona; o a la dirección de correo electrónico sac@zalport.com.

En todo caso, el interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante la correspondiente autoridad de control si lo estima oportuno.

23-. SOSTENIBILIDAD

El contratista se compromete a cumplir y hacer cumplir al posible subcontratista en el caso de ser autorizado por CILSA, la normativa local, nacional, europea e internacional en materia de sostenibilidad.

Durante sus actividades cotidianas, el contratista se compromete a poner en práctica una técnica para gestionar y supervisar el rendimiento energético mediante:

- La optimización del rendimiento mediante la constante supervisión y la adecuada gestión del funcionamiento de las instalaciones técnicas;
- La recomendación de acciones para mejorar inmediatamente la eficiencia energética;

Los residuos se clasificarán y recogerán en contenedores y cubos identificados y adecuados:

- Serán recogidos y procesados por las agencias autorizadas; los residuos peligrosos serán tratados de conformidad con las directrices nacionales.
- Se registrarán todas las retiradas de residuos en los archivos de seguimiento de residuos que se mantienen en el emplazamiento.

El contratista se aviene a facilitar al cliente informes sobre la eliminación y tratamiento de los diferentes flujos de residuos, y utilizará los suministros consumibles y productos que cumplan la normativa de protección del medio ambiente y la salud humana.

En este sentido, deberá cumplimentar la **ficha de Control Operacional** mensualmente, que se adjunta como Anejo nº10. Adjuntando a dicha ficha los justificantes, emitidos por las entidades autorizadas legalmente, sobre la correcta gestión de los residuos generados.

Para dar tiempo a cumplimentar la ficha y obtener los certificados necesarios, la ficha se entregará en el mes siguiente al del periodo que cubra la **ficha juntamente con la factura** del mes corriente, **en caso de no adjuntarse la ficha no se admitirán las facturas**. La no cumplimentación de la ficha o su no presentación en tres periodos consecutivos o alternos comportará la rescisión automática del contrato sin derecho del Adjudicatario a reclamar cantidad alguna pendiente ni indemnización, sin perjuicio de la reclamación que ejerza CILSA por los daños y perjuicios ocasionados.

Los productos utilizados para llevar a cabo los servicios de limpieza deberán cumplir el Reglamento de la CE Número 648/2004.

El contratista deberá elegir productos diseñados para limitar su impacto medioambiental a lo largo de su ciclo vital (reciclables, que reduzcan los residuos de embalaje).

El contratista se compromete a cumplir los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la normativa laboral y todas las normativas específicas aplicables a sus operaciones, en particular:

La política de lucha contra la discriminación en la contratación y gestión del personal y la promoción de la igualdad de trato.

Evitación de todo tipo de empleo ilegal. El contratista se compromete a cumplir todas sus obligaciones en las declaraciones e inscripciones ante las autoridades administrativas, de la seguridad social y tributarias, mediante su representación en la jurisdicción relevante.

Respetará la legislación vigente en materia de programación de horarios laborales, retribución, formación, derechos sindicales, salud y seguridad.

Respetará la normativa local relativa al empleo de discapacitados.

El contratista se compromete a educar a su personal, proveedores y subcontratistas y a promover buenas prácticas medioambientales.

Asimismo, CILSA se reserva la potestad de realizar una auditoría al contratista, ya sea directamente o a través de terceros autorizados, a los efectos de verificar que este cumple con los compromisos y requisitos previstos en los pliegos reguladores de la licitación «2522006 Mantenimiento integral del edificio Service Center en la ZAL Port».

24-. CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

CILSA mantiene los más altos estándares éticos y de conducta en sus actividades de negocio, es por ello por lo que espera un trato igualitario por parte de sus proveedores. Actuar éticamente requiere, entre otros múltiples factores, cumplir con todas las leyes y reglamentos que sean de aplicación, así como llevar a cabo las actividades comerciales respetando los principios de los derechos humanos básicos al interactuar con los grupos de interés.

CILSA está comprometida con el establecimiento de un marco de confianza y de colaboración con sus proveedores de bienes y servicios, por este motivo ha elaborado un Código de Ética y Conducta para proveedores alineado con el Código Ético de CILSA, fiel reflejo de un marco de entendimiento mutuo, que permita mantener relaciones comerciales estables y duraderas con el objetivo de conseguir una mejora continua en los procesos de compras y contratación basados en la excelencia.

En este sentido, el Código para Proveedores establece las expectativas mínimas de conducta de los proveedores que realizan trabajos para o en nombre de CILSA.

Se adjunta como Anejo nº11 el citado Código que será de obligada observancia por parte de todos los proveedores de CILSA.



ANEJOS

(ANEJO Nº 1)
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D., con residencia en provincia de, calle nº Con D.N.I. nº, obrando en nombre y representación de, enterado del anuncio de la licitación para la adjudicación de los trabajos correspondientes a:

Exp.: «2522006 Mantenimiento integral del edificio Service Center en la ZAL Port»

y enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para su adjudicación, en nombre de manifiesta que ha examinado toda la documentación del Pliego de Bases de la licitación y reconocido los lugares donde han de realizarse los servicios y trabajos, tomando los datos necesarios.

Como consecuencia de los referidos exámenes y reconocimiento, en nombre de , manifiesta así mismo, que se compromete a la ejecución de dichos trabajos con todas las garantías necesarias y con arreglo a lo establecido en la documentación de la licitación, por las siguientes cantidades:

- a) «Mantenimiento Integral Preventivo»..... euros, para los posibles cinco años de contrato. (IVA no incluido) [en número y letra].
- b) «Correctivos Mantenimiento Integral»..... euros. (IVA no incluido) [en número y letra].
- c) «Limpieza zonas comunes»..... euros, para los posibles cinco años de contrato. (IVA no incluido) [en número y letra].
- d) «Correctivos limpieza»..... euros. (IVA no incluido) [en número y letra].
- e) «Pérgolas»..... euros. (IVA no incluido) [en número y letra].
- f) «Servicio limpieza privativos»..... euros. (IVA no incluido) [en número y letra]

En a de de 2025

Fdo.:

D.N.I.:

(ANEJO Nº 1) Hojas complementarias

SERVICIO	CONCEPTO	AÑO 1	AÑO 2	PRORROGA 1	PRORROGA 2	PRORROGA 3	IMPORTE TOTAL
Mantenimiento Integral	a) Mantenimiento Preventivos:	- €	- €	- €	- €	- €	- €
	<i>Mtto Electromecánico</i>						- €
	<i>Mtto Climatización</i>						- €
	<i>Mtto Protección Contra Incendios</i>						- €
	<i>Mtto Puertas Automáticas</i>						- €
	<i>Mtto Ascensores</i>						- €
	<i>Mtto Góndola</i>						- €
	<i>Mtto Saneamiento</i>						- €
	<i>Mtto Extracción de humos</i>						- €
	<i>Desinsectación-Desinfección-Desratización</i>						- €
	<i>Mtto Megafonía</i>						- €
	<i>Mtto Mobiliario Urbano</i>						- €
	b) Mantenimiento Correctivo						- €
Limpieza	c) Zonas Comunes Preventivo						- €
	d) Zonas Comunes Correctivos						- €
Personal Limpieza	Limpieza conductivo	193.809,17 €	193.809,17 €	193.809,17 €	193.809,17 €	193.809,17 €	969.045,85 €
Técnico Mantenimiento	Mantenimiento conductivo y correctivo	42.343,00 €	42.343,00 €	42.343,00 €	42.343,00 €	42.343,00 €	211.715,00 €
Facility Management	Gestión del servicio	56.806,20 €	56.806,20 €	56.806,20 €	56.806,20 €	56.806,20 €	284.031,00 €
Pérgolas	e) Pérgolas						- €

1.464.791,85 €

A) PREVENTIVO MANTENIMIENTO INTEGRAL					
NUM.	UM	DESCRIPCION	UNIDADES	PRECIO	IMPORTE
1	Mes	Mtto Electromecánico	60		- €
2	Mes	Mtto Climatización	60		- €
3	Mes	Mtto Protección Contra Incendios	60		- €
4	Mes	Mtto Puertas Automáticas	60		- €
5	Mes	Mtto Ascensores	60		- €
6	Mes	Mtto Góndola	60		- €
7	Mes	Mtto saneamiento	60		- €
8	Mes	Mtto Extracción de humos	60		- €
9	Mes	Desinsectación-Desinfección-Desratización	60		- €
10	Mes	Mtto Megafonía	60		- €
11	Mes	Mtto Mobiliario Urbano	60		- €

A) TOTAL PREVENTIVO MANTENIMIENTO INTEGRAL - €

B) PREVENTIVO LIMPIEZA					
NUM.	UM	DESCRIPCION	UNIDADES	PRECIO	IMPORTE
1	Mes	PREVENTIVO LIMPIEZA ZONAS COMUNES	60		- €

B) TOTAL PREVENTIVO LIMPIEZA - €

C) CORRECTIVO MANTENIMIENTO INTEGRAL

FALSO TECHO					
NUM.	UM	DESCRIPCION	UNIDADES	PRECIO	IMPORTE
1	UD	Suministro de placas de falso techo clip-in de 600 x 600 mm, de superficie perforada con perforaciones de diámetro 2,5 mm. Placas embutidas de acero galvanizado, postpintadas con aplicación electrostática de pintura en polvo poliéster y polimerizado en horno a 200º, con capa de 60 micras, color blanco RAL 9003. Las placas están dotadas de un velo absorbente termosoldado para una correcta absorción acústica. Incluyendo todos los elementos necesarios incluidos para su instalación.	400		- €
2	UD	Suministro de placas de falso techo clip-in de 600 x 600 mm, de superficie abierta para luminarias de 540 x 540mm. Placas embutidas de acero galvanizado, postpintadas con aplicación electrostática de pintura en polvo poliéster y polimerizado en horno a 200º, con capa de 60 micras, color blanco RAL 9003. Las placas están dotadas de un velo absorbente termosoldado para una correcta absorción acústica. Incluyendo todos los elementos necesarios incluidos para su instalación.	90		- €

3	UD	Suministro de placas de falso techo clip-in de 1.200 x 600 mm, de superficie perforada con perforaciones de diámetro 2,5 mm. Placas embutidas de acero galvanizado, postpintadas con aplicación electrostática de pintura en polvo poliéster y polimerizado en horno a 200º, con capa de 60 micras, color blanco RAL 9003. Las placas están dotadas de un velo absorbente termosoldado para una correcta absorción acústica. Incluyendo todos los elementos necesarios incluidos para su instalación. Incluye la retirada y traslado a acopio de un porcentaje elevado de la instalación actual y la retirada y carga manual sobre contenedor y su posterior reciclaje en gestor de residuos autorizado del resto de la instalación actual.	50	- €
4	UD	Suministro de placas de falso techo perimetrales de modulación 1.200 x 75 mm, lisas, en cortineros de fachada. Placas embutidas de acero galvanizado, postpintadas con aplicación electrostática de pintura en polvo poliéster y polimerizado en horno a 200º, con capa de 60 micras, color blanco RAL 9003. Incluyendo todos los elementos necesarios incluidos para su instalación.	50	- €
5	UD	Suministro de difusor lineal serie VSD35 de la marca TROXX o similar, en aluminio con frontal de 35 mm y 1 ranura de impulsión. Sin plenum de conexión y pareja de remates en ángulo, y con marco perimetral B00. Pintado al polvo según RAL 9003 (GE50/60º En). Impulsión alternativa horizontal e incluyendo puente de montaje para su colocación. Deflectores en color blanco.	50	- €
6	UD	Suministro de difusor rotacional doble de placa frontal cuadrada, de chapa de acero galvanizado, pintado en color RAL 9003, con deflectores blancos, los exteriores dispuestos para aportación de aire y los interiores para renovación de aire, para instalar en alturas de hasta 4 m. Incluso accesorios de montaje y elementos de fijación. Totalmente montado.	100	- €
7	UD	Suministro de setas de Boca de extracción SR-100 con cuello.	50	- €
8	UD	Suministro espátula desmontaje de techo	2	- €

CERRAJERÍA

NUM.	UM	DESCRIPCION	UNIDADES	PRECIO	IMPORTE
1	UD	Cilindro amaestrado de alta seguridad de TESA o similar	10	- €	
2	UD	Pomos con llave y condena TESA cromado o similar	10	- €	
3	UD	Pomo paso Tesa cromado o similar	10	- €	
4	UD	Cerradura antipánico barra roja 10 c, manilla completa 10, largo 1000 mm	10	- €	
5	UD	Muelle cierra puerta TESA o similar en acabado negro o cromado	10	- €	
6		Muelle telesco 22	10	- €	
7	UD	Suministro de puerta Cortafuegos El 60 de una hoja de 38 mm de espesor, 800x2045 mm de luz y altura de paso, acabado lacado en color a elegir de la carta RAL, montada sobre cerco de acero galvanizado de 1,5 mm de espesor con garras de anclaje a obra, incluso bisagras soldadas al cerco y remachadas a la hoja, cerradura embutida de cierre a un punto, cilindro de latón con llave, escudos y manivelas de nylon color negro.	3	- €	
8	UD	Suministro de Puerta Cortafuegos de dos hojas de 38 mm de espesor, 1840x2045 mm de luz y altura de paso, acabado lacado en color a elegir de la carta RAL, montada sobre cerco de acero galvanizado de 1,5 mm de espesor con garras de anclaje a obra, incluso bisagras soldadas al cerco y remachadas a la hoja, cerradura embutida de cierre a un punto, cilindro de latón con llave, escudos y manivelas de nylon color negro.	3	- €	
9	UD	Pasadores para maneta-Tirador	20	- €	
10	UD	Cerradura eléctrica normalmente abierta	15	- €	
11	UD	Cerradura eléctrica normalmente cerrada	15	- €	

12	UD	Mecanismo maneta ventana Shuco o similar y compatible	5	- €
13	UD	Maneta ventana Shuco o similar y compatible	5	- €
14	UD	Cerradura Ocariz 1069 55mm o similar y compatible	10	- €
15	UD	bisagras izq. 120*60	20	- €
16	UD	bisagras dcha. 120*60	20	- €
17	UD	BISAGRA OCULTA KUBICA 2460	10	- €
18	UD	BISAGRA OCULTA KUBICA 6200	10	- €
19	UD	Pomo fijo cortafuegos	15	- €

FONTANERÍA

NUM.	UM	DESCRIPCION	UNIDADES	PRECIO	IMPORTE
1	UD	Tapa inodoro amortiguada ROCA THE GAP COMPACT o similar y compatible	5	- €	
2	UD	Juego tornillos tapa Roca o similar y compatible	20	- €	
3	UD	Kit doble pulsador mecanismo de descarga	10	- €	
4	UD	Mecanismo descarga de cisterna doble pulsador	10	- €	
5	UD	Juego junta descarga	5	- €	
6	UD	Dosificador jabón encastado inoxidable	10	- €	
7	UD	Pilas alcalinas para sensor grifería	50	- €	
8	UD	Grifo modelo NOFER 07260M.B o similar y compatible	5	- €	
9	UD	Grifería temporizada Presto o similar y compatible, 1000 M vertical para lavabo encimera o similar y compatible	10	- €	
10	UD	Grifería temporizada Presto para urinario o similar y compatible	5	- €	
11	UD	Urinario Roca MURAL o similar y compatible	2	- €	
12	UD	Válvula de esfera palanca rosca HH 1/4"	5	- €	
13	UD	Válvula de esfera palanca rosca HH 1/2"	5	- €	
14	UD	Válvula de esfera palanca rosca HH 2"	5	- €	
15	UD	Termo eléctrico de 50 l. Fagor o similar Horizontal	2	- €	
16	UD	Termo eléctrico de 30 l. Fagor o similar Horizontal	2	- €	
17	UD	Termo eléctrico de 100 l. Fagor o similar Vertical	2	- €	
18	UD	Flotador y boya de 1/2 "	10	- €	
19	UD	Flotador y boya de 1"	10	- €	
20	UD	Válvula reductora de presión de 1"	5	- €	
21	UD	Tubo Flexo ducha de 2m	5	- €	
22	UD	Sifón 32 y 1,1/4 cromo brillante	25	- €	
23	UD	Grifo escuadra Lavabo A-80 1/2 1/2	10	- €	
24	UD	manguito latón	15	- €	
25	UD	Mural 10 o similar y compatible	3	- €	

SANEAMIENTO

NUM.	UM	DESCRIPCION	UNIDADES	PRECIO	IMPORTE
1	UD	Equipo de limpieza mixto Aspiración-Impulsión de alta presión, para una jornada de 8 h contando desplazamientos	2	- €	
2	UD	Botella desatascador líquido 1L	20	- €	

ILUMINACIÓN

NUM.	UM	DESCRIPCION	UNIDADES	PRECIO	IMPORTE
1	UD	Down Light Electrónico 2X26 Blanco	10	-	€
2	UD	Transformador Electrónico 60Wx12V	10	-	€
3	UD	Tubo LED Incluido Raee 36 W T8 26Mm	10	-	€
4	UD	Tubo LED Incluido Raee 18 W T8 26Mm	30	-	€
5	UD	Tubo LED Incluido Raee 58 W T8 26Mm	100	-	€
6	UD	Tubo LED Incluido Raee 24 W T5 16Mm	50	-	€
7	UD	Emergencia Legrand Ura 21 New 160Lm O Similar	10	-	€
8	UD	Emergencia Legrand Ura 21 New 240Lm O Similar	10	-	€
9	UD	Baterías Ni-Cd 4,8V 1,6Ah 22X168Mm	10	-	€
10	UD	Baterías Ni-Cd 4,8V 4Ah	10	-	€
11	UD	lámpara G12 10W	10	-	€
12	UD	Lámpara LED PI-C 8,5W 2p 4000K	10	-	€
13	UD	Lámpara LED PI-C 9W 4000K 4p	10	-	€
14	UD	tubo LED T5 10W 4000K	40	-	€
15	UD	Lámpara PI-L 24W 4000K 4P	10	-	€
16	UD	LED linear lámpara led R7s lineal 17,5W 4000K	10	-	€
17	UD	Lámpara Led De 7 W Gu10 o similar Color Cálido O Frio	10	-	€
18	UD	Lámpara Led De 4W Gu5.3 o similar Color Cálido O Frio	10	-	€
19	UD	Lámpara Led De 30W High Power COB flood light o similar	10	-	€
20	UD	Lámpara Led De 15W o similar Color Cálido	10	-	€
21	UD	Lámpara Led De 50W Modelo Stela Papiol o similar Color Cálido	10	-	€
22	UD	Célula Crepuscular Intemperie	10	-	€
23	UD	Detector De Movimiento De Techo Empotrable	10	-	€
24	UD	Detector De Movimiento De Superficie Exterior 200º	10	-	€
25	UD	Lámpara Osram Powerstar Hqi-T 250W/N/Si o similar y compatible	10	-	€
26	UD	Emergencia Daisalux Argos N6S o similar y compatible	10	-	€
27	UD	Emergencia Daisalux Nova N5S o similar y compatible	10	-	€
28	UD	Emergencia Daisalux Sol N5S o similar y compatible	10	-	€
29	UD	Suministro de Luminarias LED de 600 x 600 para colocar sobre perfilera de falso techo de 35 W de potencia, alto rendimiento 84 lm/w, temperatura de color 4000 °K, Óptica microprismatica (MPO) con difusor satinado	50	-	€
30	UD	lámparas LED de Benito modelo Alaska de 30 W o similar y compatible	10	-	€
31	UD	Caja De Empotrar Emergencia Daisalux Keb Argos o similar y compatible	10	-	€
32	UD	Proyector Teres Small zoom Premium o similar y compatible	10	-	€
33	UD	Lledó Luka orientable o similar y compatible	10	-	€
34	UD	Tira LED Strip Ecoled 23 w o similar y compatible	10	-	€
35	UD	Tira LED Strip Ecoled Dalí 23 w o similar y compatible	10	-	€
36	UD	VINLLALP092 CORESTRIP 3.000 K 5 m 15 W Dalí 2 M o similar y compatible	10	-	€
37	UD	Lledó ICE Line 2 Ledc v2 UGR 19 30 W 3.000 K 1,5 M o similar y compatible	10	-	€
38	UD	Lledó ICE Line 2 Ledc v2 UGR 19 25 W 3.000 K 1,2 M o similar y compatible	10	-	€
39	UD	Lledó ICE Line 2 Ledc v2 UGR 19 56 W 3.000 K 3M o similar y compatible	10	-	€

40	UD	LLEDO OD-2963 3M 56W830V2 SR OP NM ICE LINE o similar y compatible	10	- €
41	UD	luminaria POLARIS 30 RECESSED TRIM WITH 2W LED BK o similar y compatible	10	- €
42	UD	Emergencia Zemper Spazio Luz NP 300 lm o similar y compatible	10	- €
43	UD	Luminaria LLEDO LUKA M 11W/830 BL TEXT D/I DALI o similar y compatible	10	- €
44	ML	Tira LED Strip ECOLED 23 W o similar y compatible	10	- €
45	ML	Tira LED Strip ECOLED 14 W o similar y compatible	10	- €
46	ML	Pila litio DL223 para grifería o similar y compatible	25	- €
47	ML	Estanca LED Int. IP65 RODA BASIC 36w 3600LM 4000K No Regulable 40000h o similar y compatible	30	- €

MECANISMOS

NUM.	UM	DESCRIPCION	UNIDADES	PRECIO	IMPORTE
1	UD	Marco 1 módulos pizarra metalizado Playbus o similar y compatible	10	- €	
2	UD	Marco 2 módulos pizarra metalizado Playbus o similar y compatible	10	- €	
3	UD	Marco 3 módulos pizarra metalizado Playbus o similar y compatible	10	- €	
4	UD	Marco 4 módulos pizarra metalizado Playbus o similar y compatible	10	- €	
5	UD	Marco 5 módulos pizarra metalizado Playbus o similar y compatible	10	- €	
6	UD	Marco 6 módulos pizarra metalizado Playbus o similar y compatible	10	- €	
7	UD	Modulo tapa ciega	10	- €	
8	UD	Modulo timbre	10	- €	
9	UD	Modulo salida cable	10	- €	
10	UD	Modulo pulsador NA luminoso	10	- €	
11	UD	Modulo base enchufe	10	- €	
12	UD	Modulo base enchufe roja	10	- €	
13	UD	Modulo interruptor	10	- €	
14	UD	Soporte para placas 1 módulos	10	- €	
15	UD	Soporte para placas 2 módulos	10	- €	
16	UD	Soporte para placas 3 módulos	10	- €	
17	UD	Soporte para placas 6 módulos	10	- €	
18	UD	Caja para paredes ligeras 64x110x48	10	- €	
19	UD	Caja para paredes ligeras 185x72x52	10	- €	
20	UD	Conector para la transmisión de datos no blindado	10	- €	
21	UD	Enchufe Superficie estanco	25	- €	
22	UD	Interruptor superficie estanco	25	- €	

CANALIZACIONES

NUM.	UM	DESCRIPCION	UNIDADES	PRECIO	IMPORTE
1	ML	Tubo corrugado diámetro ext. 20 mm	5	- €	
2	ML	Tubo corrugado diámetro ext. 25 mm	5	- €	
3	ML	Tubo corrugado diámetro ext. 32 mm	5	- €	
4	ML	Tubo corrugado diámetro ext. 40 mm	5	- €	
5	ML	Tubo corrugado diámetro ext. 50 mm	5	- €	
6	ML	Tubo Flexible, aislante dos capas de PVC, grado de protección 7, corrugado doble capa diám. Ext 20, con p.p. de accesorios y soportación	5	- €	

7	ML	Tubo Flexible, aislante dos capas de PVC, grado de protección 7, corrugado doble capa diám. Ext 25, con p.p. de accesorios y soportación	5	- €
8	ML	Tubo Flexible, aislante dos capas de PVC, grado de protección 7, corrugado doble capa diám. Ext 32, con p.p. de accesorios y soportación	5	- €
9	ML	Tubo Flexible, aislante dos capas de PVC, grado de protección 7, corrugado doble capa diám. Ext 40, con p.p. de accesorios y soportación	5	- €
10	ML	Tubo Flexible, aislante dos capas de PVC, grado de protección 7, corrugado doble capa diám. Ext 50, con p.p. de accesorios y soportación	5	- €
11	ML	Tubo de PVC Flexible duro, de 50 mm	5	- €
12	ML	Tubo de PVC Flexible duro, de 65 mm	5	- €
13	ML	Tubo de PVC Flexible duro, de 80 mm	5	- €
14	ML	Tubo de PVC Flexible duro, de 100 mm	5	- €
15	ML	Tubo de PVC Flexible duro, de 130 mm	5	- €
16	ML	Tubo de PVC rígido de 63 mm	5	- €
17	ML	Tubo de PVC rígido de 75 mm	5	- €
18	ML	Tubo de PVC rígido de 90 mm	5	- €
19	ML	Tubo de PVC rígido de 110 mm	5	- €
20	ML	Tubo de PVC rígido de 125 mm	5	- €
21	ML	Tubo rígido blindado, grado de protección 7 estanco, diám. Ext. 20, con p.p. de accesorios y soportación	5	- €
22	ML	Tubo rígido blindado, grado de protección 7 estanco, diám. Ext. 25, con p.p. de accesorios y soportación	5	- €
23	ML	Tubo rígido blindado, grado de protección 7 estanco, diám. Ext. 32, con p.p. de accesorios y soportación	5	- €
24	ML	Tubo rígido blindado, grado de protección 7 estanco, diám. Ext. 40, con p.p. de accesorios y soportación	5	- €
25	ML	Tubo rígido blindado, grado de protección 7 estanco, diám. Ext. 50, con p.p. de accesorios y soportación	5	- €
26	ML	Tubo rígido blindado, grado de protección 7 estanco, diám. Ext. 63, con p.p. de accesorios y soportación	5	- €
27	UD	Manguito cónico para tubo de PVC de 20 mm	5	- €
28	UD	Manguito cónico para tubo de PVC de 25 mm	5	- €
29	UD	Manguito cónico para tubo de PVC de 32 mm	5	- €
30	UD	Manguito cónico para tubo de PVC de 40 mm	5	- €
31	UD	Manguito cónico para tubo de PVC de 50 mm	5	- €
32	UD	Manguito cónico para tubo de PVC de 63 mm	5	- €
33	ML	Tubo de acero enchufable de 20 mm de diám. Ext. con p.p. de accesorios y soportación	5	- €
34	ML	Tubo de acero enchufable de 25 mm de diám. Ext. con p.p. de accesorios y soportación	5	- €
35	ML	Tubo de acero enchufable de 32 mm de diám. Ext. con p.p. de accesorios y soportación	5	- €
36	ML	Tubo de acero enchufable de 40 mm de diám. Ext. con p.p. de accesorios y soportación	5	- €
37	ML	Tubo de acero enchufable de 50 mm de diám. Ext. con p.p. de accesorios y soportación	5	- €
38	ML	Tubo de acero enchufable de 63 mm de diám. Ext. con p.p. de accesorios y soportación	5	- €
39	UD	Manguito cónico para tubo de acero de 20 mm	5	- €
40	UD	Manguito cónico para tubo de acero de 25 mm	5	- €
41	UD	Manguito cónico para tubo de acero de 32 mm	5	- €
42	UD	Manguito cónico para tubo de acero de 40 mm	5	- €

43	UD	Manguito cónico para tubo de acero de 50 mm	5	- €
44	UD	Manguito cónico para tubo de acero de 63 mm	5	- €
45	ML	Tubo de acero roscado D-20, con p.p. necesaria de accesorios y soportación	5	- €
46	ML	Tubo de acero roscado D-25, con p.p. necesaria de accesorios y soportación	5	- €
47	ML	Tubo de acero roscado D-32, con p.p. necesaria de accesorios y soportación	5	- €
48	ML	Tubo de acero roscado D-40, con p.p. necesaria de accesorios y soportación	5	- €
49	ML	Tubo de acero roscado D-50, con p.p. necesaria de accesorios y soportación	5	- €
50	ML	Tubo de acero roscado D-63, con p.p. necesaria de accesorios y soportación	5	- €
51	ML	Tubo de acero flexible de 20 mm	5	- €
52	ML	Tubo de acero flexible de 25 mm	5	- €
53	ML	Tubo de acero flexible de 32 mm	5	- €
54	ML	Tubo de acero flexible de 40 mm	5	- €
55	ML	Tubo de acero flexible de 50 mm	5	- €
56	ML	Tubo de acero flexible de 63 mm	5	- €
57	ML	Tubo de acero flexible tipo prensa de 20 mm con recubrimiento de PVC, con p.p. de accesorios y soportación	5	- €
58	ML	Tubo de acero flexible tipo prensa de 25 mm con recubrimiento de PVC, con p.p. de accesorios y soportación	5	- €
59	ML	Tubo de acero flexible tipo prensa de 32 mm con recubrimiento de PVC, con p.p. de accesorios y soportación	5	- €
60	ML	Tubo de acero flexible tipo prensa de 40 mm con recubrimiento de PVC, con p.p. de accesorios y soportación	5	- €
61	ML	Tubo de acero flexible tipo prensa de 50 mm con recubrimiento de PVC, con p.p. de accesorios y soportación	5	- €
62	ML	Tubo de acero flexible tipo prensa de 63 mm con recubrimiento de PVC, con p.p. de accesorios y soportación	5	- €
63	UD	Grapa sencilla de una pata para tubo de 20 mm	7	- €
64	UD	Grapa sencilla de una pata para tubo de 25 mm	6	- €
65	UD	Grapa sencilla de una pata para tubo de 32 mm	8	- €
66	UD	Grapa sencilla de una pata para tubo de 40 mm	10	- €
67	UD	Grapa sencilla de una pata para tubo de 50 mm	7	- €
68	UD	Grapa sencilla de una pata para tubo de 63 mm	7	- €
69	UD	Grapa puente de dos patas para tubo de 20 mm	6	- €
70	UD	Grapa puente de dos patas para tubo de 25 mm	6	- €
71	UD	Grapa puente de dos patas para tubo de 32 mm	6	- €
72	UD	Grapa puente de dos patas para tubo de 40 mm	6	- €
73	UD	Grapa puente de dos patas para tubo de 50 mm	5	- €
74	UD	Grapa puente de dos patas para tubo de 63 mm	4	- €
75	UD	Abrazadera metálica roscada para tubo de 20 mm	5	- €
76	UD	Abrazadera metálica roscada para tubo de 25 mm	5	- €
77	UD	Abrazadera metálica roscada para tubo de 32 mm	5	- €
78	UD	Abrazadera metálica roscada para tubo de 40 mm	5	- €
79	UD	Abrazadera metálica roscada para tubo de 50 mm	5	- €
80	UD	Abrazadera metálica roscada para tubo de 63 mm	5	- €

81	UD	Conjunto accesorio de fijación grapas	4	- €
82	ML	Bandeja perforada de PVC de dimensiones 50 x 75 mm con cubierta, perforada para alojar conductores eléctricos con un incremento sobre el precio de la bandeja en concepto de uniones y accesorios, soporte cada metro o 1,5 M y tornillería	5	- €
83	ML	Bandeja perforada de PVC de dimensiones 60 x 100 mm con cubierta, perforada para alojar conductores eléctricos con un incremento sobre el precio de la bandeja en concepto de uniones y accesorios, soporte cada metro o 1,5 M y tornillería	5	- €
84	ML	Bandeja perforada de PVC de dimensiones 60 x 150 mm con cubierta, perforada para alojar conductores eléctricos con un incremento sobre el precio de la bandeja en concepto de uniones y accesorios, soporte cada metro o 1,5 M y tornillería	5	- €
85	ML	Bandeja perforada de PVC de dimensiones 60 x 200 mm con cubierta, perforada para alojar conductores eléctricos con un incremento sobre el precio de la bandeja en concepto de uniones y accesorios, soporte cada metro o 1,5 M y tornillería	5	- €
86	ML	Bandeja perforada de PVC de dimensiones 60 x 300 mm con cubierta, perforada para alojar conductores eléctricos con un incremento sobre el precio de la bandeja en concepto de uniones y accesorios, soporte cada metro o 1,5 M y tornillería	5	- €
87	ML	Bandeja perforada de PVC de dimensiones 60 x 400 mm con cubierta, perforada para alojar conductores eléctricos con un incremento sobre el precio de la bandeja en concepto de uniones y accesorios, soporte cada metro o 1,5 M y tornillería	5	- €
88	ML	Bandeja perforada de PVC de dimensiones 100 x 300 mm con cubierta, perforada para alojar conductores eléctricos con un incremento sobre el precio de la bandeja en concepto de uniones y accesorios, soporte cada metro o 1,5 M y tornillería	5	- €
89	ML	Bandeja perforada de PVC de dimensiones 100 x 400 mm con cubierta, perforada para alojar conductores eléctricos con un incremento sobre el precio de la bandeja en concepto de uniones y accesorios, soporte cada metro o 1,5 M y tornillería	5	- €
90	ML	Bandeja perforada de PVC de dimensiones 100 x 500 mm con cubierta, perforada para alojar conductores eléctricos con un incremento sobre el precio de la bandeja en concepto de uniones y accesorios, soporte cada metro o 1,5 M y tornillería	5	- €
91	ML	Bandeja perforada de PVC de dimensiones 100 x 600 mm con cubierta, perforada para alojar conductores eléctricos con un incremento sobre el precio de la bandeja en concepto de uniones y accesorios, soporte cada metro o 1,5 M y tornillería	5	- €
92	ML	Cubierta de PVC para bandeja de 75 mm	5	- €
93	ML	Cubierta de PVC para bandeja de 100 mm	5	- €
94	ML	Cubierta de PVC para bandeja de 150 mm	5	- €
95	ML	Cubierta de PVC para bandeja de 200 mm	5	- €
96	ML	Cubierta de PVC para bandeja de 300 mm	5	- €
97	ML	Cubierta de PVC para bandeja de 400 mm	5	- €
98	ML	Cubierta de PVC para bandeja de 500 mm	5	- €
99	ML	Cubierta de PVC para bandeja de 600 mm	5	- €
100	ML	Tabique separador para bandeja de 50 x 75	5	- €
101	ML	Tabique separador para bandeja de 400 x 60	5	- €
102	ML	Canaleta para instalación vista de PVC con tapa de dimensiones 160 x 60 mm para alojar conductores eléctricos, con un incremento sobre el precio en concepto de uniones y accesorios, sin incluir cableado	5	- €
103	ML	Canaleta para instalación vista de PVC con tapa de dimensiones 190 x 60 mm para alojar conductores eléctricos, con un incremento sobre el precio en concepto de uniones y accesorios, sin incluir cableado	5	- €

104	ML	Canaleta para instalación vista de PVC con tapa de dimensiones 200 x 65 mm para alojar conductores eléctricos, con un incremento sobre el precio en concepto de uniones y accesorios, sin incluir cableado	5	- €
105	ML	Canaleta para instalación vista de aluminio, color aluminio RAL 9006, de 50x100 mm, con una tapa de 80 mm de anchura, con grados de protección IP4X e IK07, con 2 compartimentos, con un incremento sobre el precio en concepto de uniones y accesorios, sin incluir cableado	5	- €
106	ML	Canaleta para instalación vista de aluminio, color aluminio RAL 9006, de 50x150 mm, con dos tapas de 65/65 mm de anchura, con grados de protección IP4X e IK07, con 2 compartimentos, con un incremento sobre el precio en concepto de uniones y accesorios, sin incluir cableado	5	- €
107	ML	Tapa de canaleta de aluminio de 80 mm de anchura, color aluminio RAL 9006	5	- €
108	UD	Caja empotrable de 40 x 80 con tapa	5	- €
109	UD	Caja empotrable de 50 x 100 con tapa	5	- €
110	UD	Caja empotrable de 100 x 100 x 50 con tapa	5	- €
111	UD	Caja empotrable de 160 x 100 x 50 con tapa	5	- €
112	UD	Caja empotrable de 200 x 200 x 65 con tapa	5	- €
113	UD	Caja empotrable de 200 x 130 x 65 con tapa	5	- €
114	UD	Caja empotrable de 300 x 200 x 80 con tapa	5	- €
115	UD	Caja conexión superficie PVC, de 80 x 80 mm con entradas	5	- €
116	UD	Caja conexión superficie PVC, de 105 x 105 mm con entrada	5	- €
117	UD	Caja conexión superficie PVC, de 155 x 110 mm con entradas	5	- €
118	UD	Caja conexión superficie PVC, de 160 x 135 a 180 x 140 mm con entradas	5	- €
119	UD	Caja conexión superficie PVC, de 220 x 170 mm con entradas	5	- €
120	UD	Caja conexión superficie PVC, de 310 x 240 mm con entradas	5	- €
121	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla galvanizada en caliente, con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidable, de 100 x 35 mm	5	- €
122	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla galvanizada en caliente, con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidable, instalada de 150 x 35 mm	5	- €
123	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla galvanizada en caliente, con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidable, de 200 x 35 mm	5	- €
124	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla galvanizada en caliente, con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidable, instalada de 300 x 35 mm	5	- €
125	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla galvanizada en caliente, con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidable, de 100 x 70 mm	5	- €
126	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla galvanizada en caliente, con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidable, instalada de 150 x 70 mm	5	- €
127	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla galvanizada en caliente, con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidable, de 200 x 70 mm	5	- €
128	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla galvanizada en caliente, con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidable, de 300 x 70 mm	5	- €
129	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla galvanizada en caliente, con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidable, de 400 x 70 mm	5	- €

130	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla galvanizada en caliente, con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidable, instalada de 500 x 70 mm	6	- €
131	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla galvanizada en caliente, con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidable, de 600 x 70 mm	5	- €
132	UD	Soporte galvanizado horizontal o techo, incluso bridas de fijación inoxidable, colocados para bandejas de 150 mm	5	- €
133	UD	Soporte galvanizado horizontal o techo, incluso bridas de fijación inoxidable, colocados para bandejas de 250 mm	5	- €
134	UD	Soporte galvanizado horizontal o techo, incluso bridas de fijación inoxidable, colocados para bandejas de 300 mm	5	- €
135	UD	Soporte galvanizado horizontal o techo, incluso bridas de fijación inoxidable, colocados para bandejas de 400 mm	5	- €
136	UD	Soporte galvanizado horizontal o techo, incluso bridas de fijación inoxidable, colocados para bandejas de 500 mm	5	- €
137	UD	Soporte galvanizado horizontal o techo, incluso bridas de fijación inoxidable, colocados para bandejas de 600 mm	5	- €
138	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla inoxidable con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidable, de dimensiones 100 x 35 mm	5	- €
139	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla inoxidable con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidable, de dimensiones 150 x 35 mm	5	- €
140	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla inoxidable con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidable, instalada, de dimensiones 200 x 35 mm	5	- €
141	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla inoxidable con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidable, de dimensiones 300 x 35 mm	5	- €
142	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla inoxidable con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidable, instalada, de dimensiones 100 x 70 mm	5	- €
143	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla inoxidable con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidable, de dimensiones 150 x 70 mm	5	- €
144	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla inoxidable con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidable, de dimensiones 200 x 70 mm	5	- €
145	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla inoxidable con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidable, de dimensiones 300 x 70 mm	5	- €
146	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla inoxidable con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidable, de dimensiones 400 x 70 mm	5	- €
147	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla inoxidable con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidable, de dimensiones 500 x 70 mm	5	- €
148	ML	Bandeja metálica de cables formada por rejilla inoxidable con borde de seguridad, incluso piezas de unión inoxidable, de dimensiones 600 x 70 mm	5	- €
149	UD	Soporte inoxidable horizontal o techo, incluso bridas de fijación inoxidable, colocados para bandejas de 150 mm	5	- €
150	UD	Soporte inoxidable horizontal o techo, incluso bridas de fijación inoxidable, colocados para bandejas de 250 mm	5	- €
151	UD	Soporte inoxidable horizontal o techo, incluso bridas de fijación inoxidable, colocados para bandejas de 300 mm	5	- €
152	UD	Soporte inoxidable horizontal o techo, incluso bridas de fijación inoxidable, colocados para bandejas de 400 mm	5	- €

153	UD	Soporte inoxidable horizontal o techo, incluso bridas de fijación inoxidables, colocados para bandejas de 500 mm	5	- €
154	UD	Soporte inoxidable horizontal o techo, incluso bridas de fijación inoxidables, colocados para bandejas de 600 mm	5	- €
155	UD	CAJA CONECTORA KSB63SM48 SCHNEIDER o similar	5	- €

CONDUCTORES

NUM.	UM	DESCRIPCION	UNIDADES	PRECIO	IMPORTE
1	ML	Conductor V-750, rígido, RZ1-K(AS) de 1 x 1 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos	100	- €	
2	ML	Conductor V-750, rígido, RZ1-K(AS) de 1 x 1,5 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos	100	- €	
3	ML	Conductor V-750, rígido, RZ1-K(AS) de 1 x 2,5 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos	100	- €	
4	ML	Conductor V-750, rígido, RZ1-K(AS) de 1 x 4 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos	100	- €	
5	ML	Conductor V-750, rígido, RZ1-K(AS) de 1 x 6 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos	100	- €	
6	ML	Conductor V-750, rígido, RZ1-K(AS) de 1 x 10 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos	100	- €	
7	ML	Conductor V-750, rígido, RZ1-K(AS) de 1 x 16 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos	100	- €	
8	ML	Conductor V-750, rígido, RZ1-K(AS) de 1 x 25 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos	100	- €	
9	ML	Conductor V-750, rígido, RZ1-K(AS) de 1 x 35 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos	100	- €	
10	ML	Conductor V-750, flexible, RZ1-K(AS) de 1 x 50 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos	100	- €	
11	ML	Conductor V-750, flexible, RZ1-K(AS) de 1 x 70 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos	100	- €	
12	ML	Conductor V-750, flexible, RZ1-K(AS) de 1 x 95 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos	100	- €	
13	ML	Conductor V-750, flexible, RZ1-K(AS) de 1 x 120 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos	100	- €	
14	ML	Conductor V-750, flexible, RZ1-K(AS) de 1 x 150 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos	100	- €	
15	ML	Conductor V-750, flexible, RZ1-K(AS) de 1 x 240 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos	100	- €	
16	ML	Conductor V-750, flexible, RZ1-K(AS) de 4 x 1 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos	100	- €	
17	ML	Conductor V-750, flexible, RZ1-K(AS) de 4 x 1,5 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos	100	- €	
18	ML	Conductor V-750, flexible, RZ1-K(AS) de 4 x 2,5 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos	100	- €	
19	ML	Conductor V-750, flexible, RZ1-K(AS) de 4 x 4 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos	100	- €	
20	ML	Conductor V-750, flexible, RZ1-K(AS) de 4 x 6 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos	100	- €	
21	ML	Conductor cobre RV-06/1KV de 2 x 1,5 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos	100	- €	
22	ML	Conductor cobre RV-06/1KV de 2 x 2,5 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos	100	- €	
23	ML	Conductor cobre RV-06/1KV de 2 x 4 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos	100	- €	
24	ML	Conductor cobre RV-06/1KV de 2 x 6 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos	100	- €	
25	ML	Conductor cobre RV-06/1KV de 2 x 10 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos	100	- €	

26	ML	Conductor cobre RV-06/1KV de 2 x 16 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos	100	- €
27	ML	Conductor cobre RV-06/1KV de 3 x 1,5 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos	100	- €
28	ML	Conductor cobre RV-06/1KV de 3 x 2,5 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos	250	- €
29	ML	Conductor cobre RV-06/1KV de 3 x 4 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos	100	- €
30	ML	Conductor cobre RV-06/1KV de 3 x 6 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos	100	- €
31	ML	Conductor cobre RV-06/1KV de 3 x 10 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos	100	- €
32	ML	Conductor cobre RV-06/1KV de 3 x 16 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos	50	- €
33	ML	Conductor cobre RV-06/1KV de 3 x 25 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos	50	- €
34	ML	Conductor cobre RV-06/1KV de 3 x 35 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos	50	- €
35	ML	Conductor cobre RV-06/1KV de 4 x 1,5 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos	50	- €
36	ML	Conductor cobre RV-06/1KV de 4 x 2,5 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos	50	- €
37	ML	Conductor cobre RV-06/1KV de 4 x 4 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos	50	- €
38	ML	Conductor cobre RV-06/1KV de 4 x 6 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos	10	- €
39	ML	Conductor cobre RV-06/1KV de 4 x 10 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos	10	- €
40	ML	Conductor cobre RV-06/1KV de 4 x 16 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos	10	- €
41	ML	Conductor cobre RV-06/1KV de 5 x 1,5 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos	10	- €
42	ML	Conductor cobre RV-06/1KV de 5 x 2,5 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos	10	- €
43	ML	Conductor cobre RV-06/1KV de 5 x 4 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos	10	- €
44	ML	Conductor cobre RV-06/1KV de 5 x 6 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos	10	- €
45	ML	Conductor cobre RV-06/1KV de 5 x 10 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos	10	- €
46	ML	Conductor cobre RV-06/1KV de 5 x 16 mm 2 no propagador de la llama y opacidad reducida de humos	10	- €

PROTECCIONES

NUM.	UM	DESCRIPCION	UNIDADES	PRECIO	IMPORTE
1	UD	Interruptor automático magnetotérmico terciario Schneider Electric iK60N C10 2P 6kA o similar	5	- €	
2	UD	Interruptor automático magnetotérmico terciario Schneider Electric iK60N C16 2P 6kA o similar	5	- €	
3	UD	interruptor automático magnetotérmico terciario Schneider Electric iK60N C20 2P 6kA o similar	5	- €	
4	UD	interruptor automático magnetotérmico terciario Schneider Electric iK60N C25 2P 6kA o similar	5	- €	
5	UD	interruptor automático magnetotérmico terciario Schneider Electric iK60N C32 2P 6kA o similar	2	- €	
6	UD	interruptor automático magnetotérmico terciario Schneider Electric iK60N C40 2P 6kA o similar	5	- €	
7	UD	interruptor automático magnetotérmico terciario Schneider Electric iK60N C50 2P 6kA o similar	1	- €	

8	UD	interruptor automático magnetotérmico terciario Schneider Electric iK60N C63 2P 6kA o similar	1	- €
9	UD	interruptor automático magnetotérmico terciario Schneider Electric iK60N C10 3P 6kA o similar	1	- €
10	UD	interruptor automático magnetotérmico terciario Schneider Electric iK60N C16 3P 6kA o similar	2	- €
11	UD	interruptor automático magnetotérmico terciario Schneider Electric iK60N C20 3P 6kA o similar	2	- €
12	UD	interruptor automático magnetotérmico terciario Schneider Electric iK60N C25 3P 6kA o similar	2	- €
13	UD	interruptor automático magnetotérmico terciario Schneider Electric iK60N C32 3P 6kA o similar	1	- €
14	UD	interruptor automático magnetotérmico terciario Schneider Electric iK60N C40 3P 6kA o similar	2	- €
15	UD	interruptor automático magnetotérmico terciario Schneider Electric iK60N C50 3P 6kA o similar	1	- €
16	UD	interruptor automático magnetotérmico terciario Schneider Electric iK60N C63 3P 6kA o similar	1	- €
17	UD	interruptor automático magnetotérmico terciario Schneider Electric iK60N C10 4P 6kA o similar	2	- €
18	UD	interruptor automático magnetotérmico terciario Schneider Electric iK60N C16 4P 6kA o similar	2	- €
19	UD	interruptor automático magnetotérmico terciario Schneider Electric iK60N C20 4P 6kA o similar	2	- €
20	UD	interruptor automático magnetotérmico terciario Schneider Electric iK60N C25 4P 6kA o similar	2	- €
21	UD	interruptor automático magnetotérmico terciario Schneider Electric iK60N C32 4P 6kA o similar	2	- €
22	UD	interruptor automático magnetotérmico terciario Schneider Electric iK60N C40 4P 6kA o similar	2	- €
23	UD	interruptor automático magnetotérmico terciario Schneider Electric iK60N C50 4P 6kA o similar	1	- €
24	UD	interruptor automático magnetotérmico terciario Schneider Electric iK60N C630 4P 6kA o similar	1	- €
25	UD	interruptor automático magnetotérmico terciario Schneider Electric iC60N C16 4P 6/10kA o similar	2	- €
26	UD	interruptor automático magnetotérmico terciario Schneider Electric iC60N C20 4P 6/10kA o similar	2	- €
27	UD	interruptor automático magnetotérmico terciario Schneider Electric iC60N C25 4P 6/10kA o similar	2	- €
28	UD	interruptor automático magnetotérmico terciario Schneider Electric iC60N C32 4P 6/10kA o similar	2	- €
29	UD	interruptor automático magnetotérmico terciario Schneider Electric iC60N C40 4P 6/10kA o similar	2	- €
30	UD	interruptor automático magnetotérmico terciario Schneider Electric iC60N C50 4P 6/10kA o similar	1	- €
31	UD	interruptor automático magnetotérmico terciario Schneider Electric iC60N C63 4P 6/10kA o similar	2	- €
32	UD	Interruptor automático magnetotérmico industrial Schneider Electric NG125N D80 4P 25kA 18672 o similar	1	- €
33	UD	Interruptor automático magnetotérmico industrial Schneider Electric NG125N D100 4P 25kA 18673 o similar	1	- €
34	UD	Interruptor automático magnetotérmico industrial Schneider Electric NG125N D125 3P 25kA 18671 o similar	1	- €
35	UD	Interruptor automático magnetotérmico industrial Schneider Electric NG125N D125 4P 25kA 18674 o similar	1	- €
36	UD	Interruptor caja moldeada Schneider Electric ComPacT NSXM160B 160A 3P 112-160A 25kA C12B3TM160L o similar	1	- €
37	UD	Interruptor caja moldeada Schneider Electric EasyPact CVS 200A 4P 140-200A 25kA LV525312 o similar	1	- €

38	UD	Interrupctor caja moldeada Schneider Electric EasyPact CVS 200A 3P 140-200A 25kA LV525302 o similar	1	- €
39	UD	Interrupctor caja moldeada Schneider Electric EasyPact CVS 200A 4P 140-200A 25kA LV525312 o similar	1	- €
40	UD	Interrupctor diferencial Schneider Electric A9R60225 25A 2P 30mA clase AC Acti 9 iIDK o similar	2	- €
41	UD	Interrupctor diferencial Schneider Electric A9R60240 40A 2P 30mA clase AC Acti 9 iIDK o similar	2	- €
42		Interrupctor diferencial Schneider Electric A9R81263 63A 2P 30mA clase AC Acti 9 iID o similar	1	- €
43	UD	Interrupctor diferencial Schneider Electric A9R61240 40A 2P 30mA clase A Acti 9 iID superinmunizado	1	- €
44	UD	Interrupctor diferencial Schneider Electric A9R61263 63A 2P 30mA clase A Acti 9 iID superinmunizado o similar	1	- €
45	UD	Interrupctor diferencial Schneider Electric 2P 300mA clase AC 25A Acti 9 iID o similar	2	- €
46	UD	Interrupctor diferencial Schneider Electric 2P 300mA clase AC 40A Acti 9 iID o similar	2	- €
47	UD	Interrupctor diferencial Schneider Electric 2P 300mA clase AC 63A Acti 9 iID o similar	1	- €
48	UD	Interrupctor diferencial Schneider Electric 2P 300mA clase AC 80A Acti 9 iID o similar	1	- €
49	UD	Interrupctor diferencial Schneider Electric 2P 300mA clase AC 100A Acti 9 iID o similar	1	- €
50	UD	interrupctor diferencial Schneider Electric 2P 300mA clase A 40A Acti 9 iID superinmunizado selectivo o similar	1	- €
51	UD	interrupctor diferencial Schneider Electric 2P 300mA clase A 63A Acti 9 iID superinmunizado selectivo o similar	1	- €
52	UD	interrupctor diferencial Schneider Electric 4P 30mA clase AC 25A Acti 9 iID o similar	4	- €
53	UD	interrupctor diferencial Schneider Electric 4P 30mA clase AC 40A Acti 9 iID o similar	2	- €
54	UD	interrupctor diferencial Schneider Electric 4P 30mA clase AC 63A Acti 9 iID o similar	1	- €
55	UD	Interrupctor diferencial Schneider Electric 4P 30mA clase A 25A AActi 9 iID superinmunizado o similar	1	- €
56	UD	Interrupctor diferencial Schneider Electric 4P 30mA clase A 40A AActi 9 iID superinmunizado o similar	1	- €
57	UD	Interrupctor diferencial Schneider Electric 4P 30mA clase A 63A AActi 9 iID superinmunizado o similar	1	- €
58	UD	Interrupctor diferencial Schneider Electric 4P 30mA clase A 80A AActi 9 iID superinmunizado o similar	1	- €
59	UD	interrupctor diferencial Schneider Electric 4P 300mA clase AC 25A Acti 9 iID o similar	1	- €
60	UD	interrupctor diferencial Schneider Electric 4P 300mA clase AC 40A Acti 9 iID o similar	1	- €
61	UD	interrupctor diferencial Schneider Electric 4P 300mA clase AC 63A Acti 9 iID o similar	1	- €
62	UD	interrupctor diferencial Schneider Electric 4P 300mA clase AC 80A Acti 9 iID o similar	1	- €
63	UD	interrupctor diferencial Schneider Electric 4P 300mA clase AC 100A Acti 9 iID o similar	1	- €
64	UD	Interrupctor diferencial Schneider Electric 4P 300mA clase A 63A Acti 9 iID superinmunizado o similar	1	- €
65	UD	Interrupctor diferencial Schneider Electric 4P 300mA clase A 100A Acti 9 iID superinmunizado o similar	1	- €
66	UD	bloque diferencial Schneider Electric Vigi C120 AC 30mA 4P o similar	1	- €
67	UD	bloque diferencial Schneider Electric Vigi C120 AC 300mA 4P o similar	1	- €
68	UD	Transformador toroidal diferencial de 35 mm de diámetro 300 mA	2	- €
69	UD	Transformador toroidal diferencial de 70 mm de diámetro 300 mA	2	- €

70	UD	Transformador toroidal diferencial de 105 mm de diámetro 300 mA	2	- €
71	UD	Relé diferencial para conexión a transformador toroidal	2	- €
72	UD	Pilotos de señalización	10	- €
73	UD	Analizador Schneider PM5100 o similar y compatible	2	- €
74	UD	Medidor iEM3255 x/5A CL0.5S Modbus MID o similar y compatible	2	- €
75	UD	Guardamotor Schneider Electric TeSys GV2 3 polos 1,6-2,5A 230-690V GV2ME07 o similar	2	- €
76	UD	Guardamotor Schneider Electric TeSys GV2 3 polos 2,5-4A 230-690V GV2ME08 o similar	2	- €
77	UD	Guardamotor Schneider Electric TeSys GV2 3 polos 6-10A 230-690V GV2ME14 o similar	2	- €
78	UD	Guardamotor Schneider Electric TeSys GV2 3 polos 17-23A 230-690V GV2ME21 o similar	2	- €
79	UD	Guardamotor Schneider Electric TeSys GV2 3 polos 20-25A 230-690V GV2ME22 o similar	2	- €
80	UD	Guardamotor Schneider Electric TeSys GV2 3 polos 24-32A 230-690V GV2ME32 o similar	2	- €

PCI

NUM.	UM	DESCRIPCION	UNIDADES	PRECIO	IMPORTE
1	UD	Detector óptico de humos analógico direccionable con aislador de cortocircuito, de ABS o similar color blanco.	10	- €	
2	UD	Detector termovelocimétrico de humos analógico direccionable con aislador de cortocircuito, de ABS o similar color blanco.	10	- €	
3	UD	Detector de CO	5	- €	
4	UD	Pulsador de alarma analógico direccionable de rearme manual con aislador de cortocircuito.	10	- €	
5	UD	Electroimán para retención de puerta cortafuegos, de 24 Vcc y 590 N de fuerza máxima de retención.	5	- €	
6	UD	Módulo de control analógico programable de 1 salida	8	- €	
7	UD	Módulo de control analógico programable de 8 salidas	15	- €	
8	UD	Recarga y retimbrado extintor polvo 6kg	50	- €	
9	UD	Recarga y retimbrado extintor polvo 3kg	10	- €	
10	UD	Recarga y retimbrado extintor co2 5kg	10	- €	
11	UD	Retimbrado manguera incendio de 25mm	30	- €	
12	UD	Suministro de Baterías marca Fiamm modelo fgh 200 12 v 28 Ah o similar y compatible	10	- €	
13	UD	Suministro de señalización reflectante para medios de protección contra incendios y evacuación según normas UNE.	10	- €	
14	UD	Sustitución de rociador convencional ampolla 1/2 " (K 80) homologado UNE, en bronce, marca Grinnell o similar, tarado a la temperatura adecuada, posición colgante, incluidos accesorios. (Rociador instalado a 3,5 m de altura, en esta partida no se incluye la pp de medios de elevación)	10	- €	
15	UD	Suministro de sirena electrónica, de color rojo, para montaje interior, con señal acústica, alimentación a 24 Vcc, potencia sonora de 100 dB a 1 m y consumo de 14 mA. Totalmente montada, conexionada y probada.	10	- €	
16	UD	Suministro de sirena electrónica, de ABS o similar color rojo, para montaje exterior, con señal óptica y acústica y rótulo "FUEGO", alimentación a 24 Vcc, potencia sonora de 90 dB a 1 m y consumo de 230 mA. Totalmente montada, conexionada y probada.	5	- €	

17	UD	Suministro de cableado formado por cable unipolar ES07Z1-K (AS), no propagador de la llama, con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 1,5 mm ² de sección, con aislamiento de compuesto termoplástico a base de poliolefina libre de halógenos con baja emisión de humos y gases corrosivos (Z1), siendo su tensión asignada de 450/750 V. Incluso regletas de conexión y cuantos accesorios sean necesarios para su correcta instalación. Totalmente montado, conexionado y probado.	50	- €
18	UD	Suministro atenuador megafonía similar o compatible	15	- €
19	UD	Tapón Racor Barcelona 70 mm	20	- €
20	UD	Extintor Polvo ABC 6 Kg	50	- €
21	UD	Extintor CO2 5 Kg	25	- €
22	UD	Extintor CO2 2 Kg	5	- €
23	UD	Señal Extintor Clase A ISO 210x210	25	- €
24	UD	Señal Bie Clase A 210x210	25	- €
25	UD	Devanadera sin manguera para montaje en bie.	2	- €
26	UD	Latiguillo BIE 25	10	- €
27	UD	Lanza BIE 25	10	- €
28	UD	Señal Banderola Extintor/Bie/Pulsador Clase A 210x210	50	- €
29	UD	Rótula de recambio para retenedores de 400N	20	- €
30	UD	Pulsador KAC Paro de Extinción EN-12094-3 color Azul	2	- €
31	UD	Fuente de alimentación certificada EN54-4A2 de 24Vcc. Dispone de 2 circuitos de salida (2 x 2,2A), configurables a uno solo (1 x 4, 4A). O similar	4	- €
32	UD	Cable incendios 2 x 1mm ² , trenzado con pantalla aluminio 100m	4	- €
33	UD	Armario para extintor Macoin Plp 750x330x230mm puerta ciega o similar	2	- €
34	UD	Destrucción extintor caducado	50	- €
35	UD	Retimbrado CILINDRO CPD FM200	1	- €
36	UD	Sustitución caudalímetro PCI 4"	1	- €
37	UD	Sirenas flash para detector NFXI-OPT. Modelo DSS-PC-I02	20	- €

GONDOLA

NUM.	UM	DESCRIPCION	UNIDADES	PRECIO	IMPORTE
1	UD	Cables de suspensión de acero alma textil <100m para góndola.	1	- €	- €
2	UD	Sistema mecánico de final de carril antidescarrilamiento.	2	- €	- €
3	UD	Recolocado y fijado bases de carril de traslación (94 Uds.)	2	- €	- €
4	UD	Reparación protectores de Cesta	2	- €	- €
5	UD	Suministro de microrruptores	2	- €	- €

ASCENSORES

NUM.	UM	DESCRIPCION	UNIDADES	PRECIO	IMPORTE
1	UD	Suministro de nuevo cable de acero con sus accesorios para el aparato limitador de velocidad del contrapeso	2	- €	- €
2	UD	Suministro baterías del equipo del dispositivo de rescate de emergencia	2	- €	- €
3	UD	Suministro de microrruptores	3	- €	- €
4	UD	Deslizaderas de chasis	2	- €	- €
5	UD	Placa extensión Arca	4	- €	- €

NUM.	UM	DESCRIPCION	UNIDADES	PRECIO	IMPORTE
6	UD	Deslizaderas contrapeso	4	-	€
CLIMATIZACIÓN					
1	UD	Suministro bomba Lowara FCE 4 80-250/30 o similar y compatible	3	-	€
2	UD	Suministro bomba Lowara FCE 4 80-250/40 o similar y compatible	3	-	€
3	UD	Suministro bomba Lowara FCE 4 80-250/55 o similar y compatible	4	-	€
4	UD	Suministro bomba Lowara FCE 4 100-250/55 o similar y compatible	3	-	€
5	UD	Suministro bomba Lowara FCE 4 100-250/75 o similar y compatible	3	-	€
6	UD	Suministro bomba Lowara FCE 4 65-250/30 o similar y compatible	3	-	€
7	UD	Suministro bomba Lowara FCE 4 50-200/11 o similar y compatible	3	-	€
8	UD	Reparación bomba Lowara contemplando: <ul style="list-style-type: none"> • Suministro y sustitución de cierre mecánico • Suministro y sustitución de rodamiento superior • Suministro y sustitución de rodamiento inferior • Suministro y sustitución de tornillos varios y pintura • Suministro y sustitución de Junta cabezal • Reciclaje de materiales. 	2	-	€
9	UD	Controlador de fancoil SER7300 o similar y compatible	40	-	€
10	UD	Tarjeta Comunicación LON per SER7300 o similar y compatible	25	-	€
11	UD	Pack Relé SIN ENTRADAS (ó slave SC3514) o similar y compatible	10	-	€
12	UD	Sal descalcificador 25kg	10	-	€
13	UD	Nural 28 Juntas	2	-	€
14	UD	Suministro de válvula 2 vías CONTROLLI DN-20 230V o similar y compatible	10	-	€
15	UD	Suministro de válvulas Valpes vs 150.90 o similar y compatible	5	-	€
16	UD	Suministro de bombas de condensados Maston plus de Escoclima o similar y compatible	20	-	€
17	UD	Suministro de vaso de expansión imbaondo C 200 o similar y compatible	6	-	€
18	UD	Suministro Correa SPZ 1180	10	-	€
19	UD	Suministro Correa SPZ 1060	10	-	€
20	UD	Suministro Correa SPZ 1137	10	-	€
21	UD	Suministro de tren de ventilación fan coil Jonshons Controls YFB-3 REF.024B60130-003 o similar y compatible	5	-	€
22	UD	Suministro de bomba de condensados con altura máxima de 100mm y nivel sonoro menor de 50dB. Incluyendo la p.p. de accesorios.	10	-	€
23	UD	Suministro de Equipo de aire acondicionado, sistema aire-aire split 1x1, con unidad interior de pared, para gas R-410A, bomba de calor, alimentación monofásica (230V/50Hz), potencia frigorífica nominal 3,5 kW, potencia calorífica nominal 2,7 kW, SEER = 7 (clase A++), SCOP = 5,2 (clase A+++), EER = 4,55 (clase A), COP = 4,35 (clase A).	2	-	€
24	UD	Suministro de Equipo de aire acondicionado, sistema aire-aire split 1x1, con unidad interior de pared, para gas R-410A, bomba de calor, alimentación monofásica (230V/50Hz), potencia frigorífica nominal 5 kW, potencia calorífica nominal 2,7 kW, SEER = 7 (clase A++), SCOP = 5,2 (clase A+++), EER = 4,55 (clase A), COP = 4,35 (clase A).	2	-	€
25	KG	Recargas de gas 410. Incluido impuestos de gases fluorados	45	-	€
26	KG	Recargas de gas 407. Incluido impuestos de gases fluorados	30	-	€

27	ML	Coquilla de lana de vidrio con forma cilíndrica y estructura concéntrica, con una abertura en su generatriz para permitir su colocación sobre la tubería. D 3/4", 30 mm espesor	30	- €
28	ML	Coquilla de lana de vidrio con forma cilíndrica y estructura concéntrica, con una abertura en su generatriz para permitir su colocación sobre la tubería. D 1", 30 mm espesor	30	- €
29	ML	Coquilla de lana de vidrio con forma cilíndrica y estructura concéntrica, con una abertura en su generatriz para permitir su colocación sobre la tubería. D 1"1/4, 50 mm espesor	25	- €
30	ML	Coquilla de lana de vidrio con forma cilíndrica y estructura concéntrica, con una abertura en su generatriz para permitir su colocación sobre la tubería. D 1"1/2, 50 mm espesor	25	- €
31	ML	Coquilla de lana de vidrio con forma cilíndrica y estructura concéntrica, con una abertura en su generatriz para permitir su colocación sobre la tubería. D 2", 50 mm espesor	25	- €
32	ML	Coquilla de lana de vidrio con forma cilíndrica y estructura concéntrica, con una abertura en su generatriz para permitir su colocación sobre la tubería. D 2"1/2, 50 mm espesor	25	- €
33	KG	Carga de Nitrógeno	20	- €
34	UD	Extractor Helicoidal monofásico de 250 mm de diámetro y 900m/h	5	- €
35	UD	Extractor Helicoidal monofásico de 300 mm de diámetro y 1.400m/h	5	- €
36	UD	Rollo Cinta aluminio 75mm	20	- €
37	UD	Cambio filtros climatización de fancoils (130 Uds.) y UTAs (3 Uds.)	4	- €
38	UD	Suministro Sensor combinado CO2 -Temp Conducto SCD110 Marca: Schneider Electric. Ref. 5152300000 o similar y compatible	10	- €
39	UD	Suministro Sensor de temperatura en conducto STD100-100 Marca: Schneider Electric. Ref. 5123004010 o similar y compatible	10	- €
40	UD	Aerotermino 230V 16A 3kW	2	- €
41	UD	MOTOR CLIMATIZADOR 100 L3 5,5 CV 4 KW IP 55 F 230/400/50 B3	5	- €
42	UD	Cont HV BACnet/Modbus T, HUMIDITY Blanco SER 8300 o similar y compatible	10	- €
43	UD	Tarjeta Comunicación SE8000 WIFI Module para IP READY o similar y compatible	10	- €
44	UD	Controlador de Fan Coil SE8300 parametrizable (2 o 4 tubos) Display Táctil retroiluminado. Colores display e idiomas seleccionables. 12 pantallas HMI seleccionables. Marca Schneider Electric Ref: SE8350U0B00 o similar y compatible	10	- €
45	UD	Protector Controlador de Fan Coil SE8300 parametrizable (2 o 4 tubos) Display Táctil retroiluminado. Colores display e idiomas seleccionables. 12 pantallas HMI seleccionables. Marca Schneider Electric Ref: SE8350U0B00 o similar y compatible	2	- €
46	UD	SmartX RP-C Controlador de zona 16IO 230V. Controlador de zona BACnet/IP SmartX Controller RP-C-16, libremente programable, basado en IP para realizar funciones clave de HVAC para el edificio como lógicas de control avanzadas, registro de tendencias locales, gestión de horarios de uso y alarmas, para ser usado en standalone o en offline. La gran flexibilidad del equipo reside en sus numerosas entradas/salidas del tipo Ub RUNIVERSAL, las cuales se pueden programar tanto como entradas (tipo digital, contador, supervisadas, analógicas, corriente, temperatura resistivas y RTD temperatura) o salidas (analógicas), además dispone de salidas tipo triac o relé. En concreto el RP-C-16A dispone de 8 Ub, 4 triac, 4 DO (1 de las DO de 12A). Alimentación 230 VAC Equipo BACnet/IP nativo (B-AAC device profile+) Marca: Schneider Electric Ref: SXWRCF16A10002 o similar y compatible	3	- €

PUERTAS AUTOMÁTICAS

NUM.	UM	DESCRIPCION	UNIDADES	PRECIO	IMPORTE
------	----	-------------	----------	--------	---------

1	UD	Suministro e instalación Radar Manusa o similar y compatible	5	- €
2	UD	Suministro e instalación Radar tipo eagle o similar y compatible	5	- €
3	UD	Suministro y sustitución centralita Visio o similar y compatible	5	- €
4	UD	Suministro y sustitución de centralita para fotocélulas	5	- €
5	UD	Suministro y sustitución de juegos de carros y guía para puertas	5	- €

MOBILIARIO URBANO

NUM.	UM	DESCRIPCION	UNIDADES	PRECIO	IMPORTE
1	UD	Suministro LONA DE 400 CM X 400 CM Tejido Acrílico 100% color marfil con tratamiento anti-UV y anti-moho	6	- €	
2	UD	Retapizado apoyabrazos sillas HAWORTH o similar y compatible	10	- €	
3	UD	Conjunto de once lamas rectangulares a modo de celosía. Dimensiones 3000mm x 200mm x 40mm. Lacado Madera Pino Nudo	2	- €	
4	UD	Conjunto de once lamas rectangulares a modo de celosía. Dimensiones 3000mm x 200mm x 40mm. Lacado en RAL Texturado	2	- €	

ROTULACIÓN

NUM.	UM	DESCRIPCION	UNIDADES	PRECIO	IMPORTE
1	UD	Serigrafiado y Colocación de lámina de aluminio extrusionado de 25 x 35 cm incluyendo letras corpóreas y logo de empresa	10	- €	
2	UD	Suministro de lámina de aluminio extrusionado de 25 x 35 ribeteado en color azul RAL 5010	10	- €	

VARIOS

NUM.	UM	DESCRIPCION	UNIDADES	PRECIO	IMPORTE
1	UD	Trapos saco 25kg	5	- €	
2	UD	Elaboración de Boletines eléctricos para contratación de 5 a 25 Kw de potencia.	10	- €	
3	UD	Suministro de batería de SAI de 12v x 17 Ah	40	- €	
4	UD	Suministro de batería de SAI de 12v x 7,2 Ah	50	- €	
5	UD	Soportación de apoyo losas exteriores ref. 22/31 al 1%	100	- €	
6	M2	Suministro de cortinas enrollables tipo Screen, de 860 mm a 3130 mm de anchura y de 2000 mm de altura a 2650 mm, con tejido ignifugo perforado, de fibra de vidrio recubierto de PVC, de color blanco RAL 9010, de accionamiento manual con cadena de metal cromado para maniobra de recogida, en el lado derecho o izquierdo a definir en obra; fijado en el techo con anclajes mecánicos. Incluso p/p de herrajes y accesorios. Totalmente instalado y ajustado.	100	- €	
7	M2	Saneado y pintado de paramentos verticales en color gris antracita RAL 7016	500	- €	
8	M2	Saneado y pintado de paramentos verticales en color Blanco RAL 9010	100	- €	
9	UD	Guante de protección Sofamel látex talla 10 dieléctricos SG-30	10	- €	
10	M2	Pavimento LVT A00419 ANTIQUE ASH OAK.	100	- €	
11	M2	Suministro de moqueta Ref. ELEVATION GRIGIO NILO, materiales y medios auxiliares incluidos.	100	- €	
12	M2	Suministro de moqueta Ref. ELEVATION, materiales y medios auxiliares incluidos.	100	- €	
13	ML	Suministro zócalo de 10 cm de madera lacada en color a elegir.	100	- €	
14	UD	Suministro de paneles fabricados en aluminio anodizado plata mate, en forma de bandeja, con medidas 3070mm de ancho x 622mm de altura y pliegues de 16mm. con un espesor de 1,5mm	15	- €	

15	UD	Suministro de paneles embellecedores fabricados en aluminio anodizado plata mate, en forma de bandeja con medida 2760mm de ancho x 115mm de alto y pliegues de 16 mm. con un espesor de 1,5mm	15	- €
16	UD	Cargador Wallbox Copper SB 22kW trifásico base T2 pared o similar y compatible	5	- €
17	UD	Cargador ALFEN EVE mini Plus, Potencia de 22kW, salida Socket T2, Display TFT a color de 3,5" o similar y compatible	10	- €
18	UD	Cargador SCAME 204.UB21B-EBA, potencia de 2x3,7 kW, 2 salida shuko, Montaje en pared, OCPP 1.6J o similar y compatible	6	- €

INSPECCIONES NORMATIVAS

NUM.	UM	DESCRIPCION	UNIDADES	PRECIO	IMPORTE
2	UD	Inspección reglamentaria BT	2	- €	
3	UD	Inspección reglamentaria AT	2	- €	
4	UD	Inspección reglamentaria RITE	2	- €	
5	UD	Inspección reglamentaria Ascensores	3	- €	
6	UD	Inspección reglamentaria PCI	2	- €	

MANO DE OBRA

NUM.	UM	DESCRIPCION	UNIDADES	PRECIO	IMPORTE
1		FONTANERIA			
2	Hr	Oficial 1ª fontanero	120	- €	
3	Hr	Oficial 2ª fontanero	100	- €	
4	Hr	Ayudante fontanero	100	- €	
5		CLIMATIZACION			
6	Hr	Oficial primera climatización	120	- €	
7	Hr	Ayudante climatización	100	- €	
9	Hr	Cuadrilla A climatización	100	- €	
10		ELECTRICIDAD			
11	Hr	Encargado esp.inst.eléctrica	120	- €	
12	Hr	Oficial esp.inst. eléctrica	120	- €	
13	Hr	Peón especi.inst. eléctrica	100	- €	
14	Hr	Oficial primera electricista	100	- €	
15	Hr	Ayudante electricista	100	- €	

C) TOTAL CORRECTIVO MANTENIMIENTO

- €

D) CORRECTIVO LIMPIEZA

NUM.	UM	DESCRIPCION	UNIDADES	PRECIO	IMPORTE
1	Hr	Horas en horario de servicio (por año)	100	0,00 €	
2	Hr	Horas fuera de horario habitual (por año)	50	0,00 €	
3	UD	Pulverización con desinfectante en módulo 50 m2 (fuera de horario laboral)	4	0,00 €	
4	UD	Pulverización con desinfectante en módulo 64 m2 (fuera de horario laboral)	4	0,00 €	

5	UD	Pulverización con desinfectante en oficinas de CILSA, 1.000m2 (fuera de horario laboral)	6	0,00 €
6	UD	Pulverización con desinfectante en zonas comunes, aprox. 3.600m2 (fuera de horario laboral)	6	0,00 €
7	UD	Recogida de cojines, desmontaje, limpieza y posterior montaje y colocación de 86 cojines blancos de exterior	6	0,00 €
8	UD	Limpieza y adecuación sala reuniones pl 0 (en horario de servicio)	100	0,00 €
9	UD	Limpieza y adecuación auditorio (en horario de servicio)	40	0,00 €
10	UD	Limpieza y adecuación Hall Auditorio (en horario de servicio)	20	0,00 €
11	UD	Carro abatible de 750 * 450mm y de 150kgs de carga	3	0,00 €
12	UD	Carro abatible de 910 * 610mm y de 350kgs de carga	3	0,00 €
13	UD	Cendrer paperera de 8LT con base	4	0,00 €
14	UD	Tapa WC amortiguado THE GAP COMPACT o similar y compatible	10	0,00 €
15	UD	Portarrollos NOFER 05006N o similar y compatible	10	0,00 €
16	UD	Secamanos NOFER V-JET color negro o similar y compatible	5	0,00 €
17	UD	Jabonera NOFER Automática color negro 03039.N o similar y compatible	10	0,00 €
18	UD	Cenicero Pole negro o similar y compatible	2	0,00 €
19	UD	Checker Cloro Libre (0 a 2,50 ppm)	1	0,00 €
20	UD	Tester de pH/T	1	0,00 €
21	UD	Checktemp Termómetro	1	0,00 €
22	UD	Turbidímetro portátil (0,00 a 1000 FTU)	1	0,00 €
23	UD	Reactivo líquido Cloro libre (0 a 2,50 ppm). 300 tests	5	0,00 €
24	UD	Solución turbidez 0 NTU para turbidímetro (para calibración)	5	0,00 €
25	UD	Solución turbidez 10 NTU para turbidímetro (para calibración)	5	0,00 €
26	UD	Sal lavavajillas 2kg finish o similar	5	0,00 €
27	UD	Papel Cocina 6 rollos 180m/ud	21	0,00 €
28	UD	Ambientador lavavajillas finish limon o similar	5	0,00 €
29	UD	Abrillantador lavavajillas 1lt finish o similar	6	0,00 €
30	UD	Limpiador lavavajillas finish o similar	4	0,00 €
31	UD	Lavavajillas manual 5Lt	15	0,00 €

D) TOTAL CORRECTIVO LIMPIEZA

- €

E) SUMINISTRO E INSTALACIÓN PÉRGOLAS

NUM.	UM	DESCRIPCION	UNIDADES	PRECIO	IMPORTE
1	UD	Pérgola 1: Dimensiones 4800mm x 6680mm x 3000mm. RAL Texturado a definir por CILSA. Motorizada con motor y accionada con mando a distancia. Iluminación LED perimetral IP 65 con regulador de intensidad, dimable con el mando a distancia. Sensor de lluvia cableado. Incluidas las fijaciones mediante cimentación nueva bajo suelo técnico.	1		- €
2	UD	Pérgola 2: Dimensiones 4800mm x 6680mm x 3000mm. RAL Texturado a definir por CILSA. Motorizada con motor y accionada con mando a distancia. Iluminación LED perimetral IP 65 con regulador de intensidad, dimable con el mando a distancia. Sensor de lluvia cableado. Incluidas las fijaciones mediante cimentación nueva bajo suelo técnico.	1		- €

3	UD	Pérgola 3: Dimensiones 4800mm x 6600mm x 3000mm. RAL Texturado a definir por CILSA. Motorizada con motor y accionada con mando a distancia. Iluminación LED perimetral IP 65 con regulador de intensidad, dimable con el mando a distancia. Sensor de lluvia cableado. Incluidas las fijaciones mediante cimentación nueva bajo suelo técnico.	1	- €
4	UD	Pérgola 4: Dimensiones 4800mm x 6600mm x 3000mm. RAL Texturado a definir por CILSA. Motorizada con motor y accionada con mando a distancia. Iluminación LED perimetral IP 65 con regulador de intensidad, dimable con el mando a distancia. Sensor de lluvia cableado. Incluidas las fijaciones mediante cimentación nueva bajo suelo técnico.	1	- €
5	UD	Pérgola 5: Dimensiones 4800mm x 6600mm x 3000mm. RAL Texturado a definir por CILSA. Motorizada con motor y accionada con mando a distancia. Iluminación LED perimetral IP 65 con regulador de intensidad, dimable con el mando a distancia. Sensor de lluvia cableado. Incluidas las fijaciones mediante cimentación nueva bajo suelo técnico.	1	- €
6	UD	Conjunto de once lamas rectangulares a modo de celosía: Dimensiones 3000mm x 200mm x 40mm. Lacado Madera a definir por CILSA. Deben ir fijadas a estructura de la pérgola y a suelo técnico existente.	1	- €

E) TOTAL SUMINISTRO E INSTALACIÓN PÉRGOLAS

- €

F) SERVICIO LIMPIEZA ESPACIOS PRIVATIVOS					
NUM.	UM	DESCRIPCION	UNIDADES	PRECIO	IMPORTE
1	UD	Modulo 50 m ² . Limpieza 1 día a la semana. Horario servicio. Coste mensual.	10	- €	- €
2	UD	Modulo 50 m ² . Limpieza 1 día a la semana. Fuera horario servicio. Coste mensual.	6	- €	- €
3	UD	Modulo 50 m ² . Limpieza 2 día a la semana. Horario servicio. Coste mensual.	15	- €	- €
4	UD	Modulo 50 m ² . Limpieza 2 día a la semana. Fuera horario servicio. Coste mensual.	5	- €	- €
5	UD	Modulo 50 m ² . Limpieza 3 día a la semana. Horario servicio. Coste mensual.	10	- €	- €
6	UD	Modulo 50 m ² . Limpieza 3 día a la semana. Fuera horario servicio. Coste mensual.	4	- €	- €
7	UD	Modulo 50 m ² . Limpieza 4 día a la semana. Horario servicio. Coste mensual.	16	- €	- €
8	UD	Modulo 50 m ² . Limpieza 4 día a la semana. Fuera horario servicio. Coste mensual.	3	- €	- €
9	UD	Modulo 50 m ² . Limpieza 5 día a la semana. Horario servicio. Coste mensual.	35	- €	- €
10	UD	Modulo 50 m ² . Limpieza 5 día a la semana. Fuera horario servicio. Coste mensual.	12	- €	- €
11	UD	Local comercial 64m ² . Limpieza 1 día a la semana. Horario servicio. Coste mensual	4	- €	- €
12	UD	Local comercial 64m ² . Limpieza 1 día a la semana. Fuera horario servicio. Coste mensual.	4	- €	- €
13	UD	Local comercial 64m ² . Limpieza 3 día a la semana. Horario servicio. Coste mensual	4	- €	- €
14	UD	Local comercial 64m ² . Limpieza 3 día a la semana. Fuera horario servicio. Coste mensual.	4	- €	- €
15	UD	Local comercial 64m ² . Limpieza 5 día a la semana. Horario servicio. Coste mensual	4	- €	- €

16	UD	Local comercial 64m ² . Limpieza 5 día a la semana. Fuera horario servicio. Coste mensual.	4	- €
----	----	--	---	-----

F) TOTAL SERVICIO LIMPIEZA ESPACIOS PRIVATIVOS

- €

* Precios ofertados en base a las tareas indicadas en el pliego técnico (€/mes)

Se considera horario de servicio: L-V (07:30-21:00h).

Cuando el importe no sea un número entero se expresará con dos decimales.

Las mediciones del capítulo «B) Mantenimiento correctivo integral» y «D) Correctivos limpieza», son orientativas, su utilidad es la de poder valorar las diferentes partidas en función de la previsión de la ejecución de cada una de ellas, sin que por este motivo sea obligatoria la ejecución de la totalidad de las mediciones de cada una de las partidas, pudiéndose llegar, incluso, a la no ejecución de alguna de ellas.

(ANEJO Nº 2)
MODELO DE FIANZA DEFINITIVA

El Banco, avala solidariamente a (que en adelante se denominará el «afianzado») ante **Centro Intermodal de Logística, S.A. S.M.E.** que en adelante se denominará el «beneficiario») por hasta la suma de euros, para responder del cumplimiento de las obligaciones del contrato sobre **«2522006 Mantenimiento integral del edificio Service Center en la ZAL Port»** que el «afianzado» tiene adjudicada.

El Banco, pagará y hará efectivo este aval hasta su importe máximo y prefijado en el párrafo anterior a primer requerimiento del «beneficiario» sin que tal pago prejuzgue la solución de las controversias que puedan surgir entre el «afianzado» y el «beneficiario», que se resolverán por los cauces previstos entre ambas partes y al margen completamente de sus relaciones con el Banco avalista.

Dado el carácter solidario de este aval, el Banco no podrá hacer uso de los derechos de excusión, orden y división, ni de cualquier otro que tienda a impedir o demorar el pago a el «beneficiario» de la cantidad avalada.

El presente aval permanecerá en vigor hasta el día (en lo sucesivo «Fecha Exigible»), por lo que una vez transcurrida la citada fecha, caducará y quedará sin valor ni efecto alguno la presente garantía, con independencia de la tenencia o no por el Banco del presente documento original del aval, y la avalista liberada de las responsabilidades contraídas en virtud del presente documento. En consecuencia, este aval permanecerá en vigor hasta que el beneficiario autorice su cancelación mediante la entrega del documento original al avalista, en cuyo defecto caducará perdiendo cualquier efecto en la «Fecha Exigible». Derivado de ello, cualquier reclamación al respecto, deberá ser recibida por el Banco con anterioridad a o en la Fecha Exigible, por escrito y por conducto que deje constancia de la recepción y su fecha, de lo contrario, esta garantía quedará anulada y sin efecto alguno, resultante de su finalización, independientemente que su original sea devuelto o no.

En,, a de de

Banco
p.p.

El presente aval ha sido inscrito con esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos, con el nº

En, a de de 2025

Banco
Sucursal de
p.p

(ANEJO Nº 3)

DECLARACIÓN RESPONSABLE

_____ con documento oficial de identidad núm. _____ en nombre y representación de la empresa _____

DECLARO, REPOSABLEMENTE

Que el perfil de empresa es el siguiente:

Tipo de Empresa	Características	Macar con X
Microempresa	Menos de 10 trabajadores, con un volumen de negocios anual o balance general anual no superior a los 2M€	
Pequeña empresa	Menos de 50 trabajadores, con un volumen de negocios anual o balance general anual no superior a los 10M€	
Mediana empresa	Menos de 250 trabajadores, con un volumen de negocios anual o balance general anual no superior a los 43M€	
Gran empresa	250 o más trabajadores, con un volumen de negocios anual superior a 50M€ o balance general anual superior a los 43M€	

- Que la empresa pertenece a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio.
 - SI En caso afirmativo indicar nombre del grupo:
 - NO
- Que las facultades de representación que ostenta son suficientes y vigentes (si se actúa en representación), que reúne todas y cada una de las condiciones establecidas legalmente y no está incurso en ninguna de las prohibiciones contenidas en el Art. 71 de la LCSP.
- Que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Que está inscrito en el Registro de Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del Estado (ROLECE) y/o Registro de Licitadores de la Generalitat de Catalunya, y que los datos que constan no han experimentado ninguna variación.
- Que dispone de habilitación empresarial o profesional, así como de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional exigida en el punto 8 del Cuadro de Características.
- Que cumple con todos los deberes que en materia preventiva que establece la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales y que dispone de los recursos humanos y técnicos necesarios para hacer frente a las obligaciones que puedan derivarse del Real

Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el cual se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, en materia de coordinación de actividades empresariales.

- Que no ha celebrado ningún acuerdo con otros operadores económicos destinados a falsear la competencia en el ámbito de este contrato y que no conoce ningún conflicto de intereses vinculado a la participación en este procedimiento de contratación.
- Que, en el caso que se trate de empresa extranjera, se someterá a la Jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles.
- Que la plantilla de la empresa está integrada por un número de personas trabajadoras con discapacidad no inferior al 2% o que se ha adoptado alguna de las medidas alternativas previstas en la legislación vigente.

SI NO NO obligado por normativa

- Que la empresa dispone de un plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

SI NO NO obligado por normativa

- Respecto al impuesto sobre Valor Añadido (IVA) la empresa:

Está sujeto a IVA
 Está no sujeto o exento de IVA y son vigentes las circunstancias que darán lugar a la no sujeción o excepción.

- Respecto al impuesto de Actividades Económicas (IAE) la empresa:

Está sujeto a IAE
 Está no sujeto o exento de IAE y son vigentes las circunstancias que darán lugar a la no sujeción o excepción.

- Que, en el caso que el licitador tenga intención de concurrir en una unión temporal de empresas declara:

Sí tiene intención de concurrir en Unión temporal de empresas:
 (Indicar nombres y circunstancias de los integrantes y participación de cada uno, así como la asunción del compromiso de constituirse formalmente en unión temporal de empresas en caso de resultar adjudicatarios)
 NO tiene intención de concurrir en unión temporal de empresas.

- Se designa como persona/as autorizada/as para recibir el aviso de las notificaciones, comunicaciones y requerimientos por medios electrónicos a:

Persona/s autorizada/as	DNI	Correo electrónico	Teléfono/móvil profesional

- Se designa como interlocutor/es habitual/es y responsable/s del contrato ante CILSA con capacidad técnica y operativa suficiente a:

Persona/s designada/s	DNI	Correo electrónico	Teléfono/móvil profesional

Si la dirección electrónica o el número de teléfono móvil facilitados a efectos de avisos de notificación, comunicación y requerimientos quedaran en desuso, se deberá comunicar por escrito a CILSA para realizar la modificación correspondiente.

El licitador / contratista declara que ha obtenido el consentimiento expreso de las personas a quien autoriza para recibir las notificaciones, comunicaciones y requerimientos derivados de esta contratación, por escrito, a CILSA, que podrá solicitar su acreditación en cualquier momento.

Que, en caso de resultar adjudicatario, se compromete a aportar la documentación indicada en el Punto 7 del Pliego de Bases.

En, a de de 2025

Fdo.:

D.N.I.:

(ANEJO Nº 4)
MODELO DE DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

_____ con documento oficial de identidad núm. _____ en nombre
y representación de la empresa _____ -

Para participar en la licitación para la contratación de «**2522006 «Mantenimiento integral del edificio Service Center en la ZAL Port»**»

DECLARO:

Que, a efectos de lo establecido en el artículo 133 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la información que se relaciona a continuación es confidencial:

-
-
-
-
-
-
-
-

Y para que conste a los efectos pertinentes, firmo esta declaración responsable.

En, a de de 2025

Fdo.:

D.N.I.:

(ANEJO Nº 5)

Plataforma de Licitación Electrónica

La presentación de proposiciones y documentos, así como las notificaciones y comunicaciones entre el Órgano de Contratación y los interesados para este expediente se realizará exclusivamente en formato electrónico y a través de la plataforma electrónica de licitación de CILSA, cuyo acceso se encuentra disponible a través del siguiente enlace:

<https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=cilsa>.

En el propio portal existen vídeos y manuales sobre la operativa en la plataforma.

Si el licitador todavía no ha realizado el registro gratuito en la plataforma de licitación electrónica, podrá encontrar las instrucciones pertinentes a través del siguiente enlace:

https://community.vortal.biz/public.cdn/isites/es/sites/default/files/guia_registro_y_presentacion_de_ofertas_en_la_plataforma_de_vortal.pdf

Para cualquier duda relacionada con el proceso de registro, puede ponerse en contacto con el Servicio de Atención al Cliente de Vortal los días laborables de 8h a 18h (horario peninsular) en el teléfono 917 896 557 y/o correo electrónico info@vortal.es

Una vez efectuado el registro en la plataforma de licitación electrónica, siga los pasos que se describen a continuación para acceder al expediente:

Diríjase a la página de acceso a la plataforma de CILSA en el siguiente enlace:
<https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=cilsa>.

Acceda al apartado “Búsqueda de licitaciones” donde encontrará la información relativa a este y otros expedientes de CILSA. Seleccione y copie el número de este expediente (columna referencia).

Acceda a la plataforma mediante el usuario y la contraseña definidos en el proceso de registro, y pegue el número de expediente en el buscador disponible para tal fin en el Área de trabajo.

Pulse sobre la lupa para realizar la búsqueda.

Para acceder a toda la información del expediente, deberá pulsar en el botón “Detalle”. Si desea mantenerse informado sobre las comunicaciones relacionadas con este expediente y/o presentar una oferta, deberá pulsar en “Estoy interesado”.

Para presentar una oferta a través de la plataforma, debe (i) crear la oferta, (ii) firmarla y (iii) enviarla según se describe a continuación:

(i) Crear la oferta:

1. Cumplimentar información básica sobre la oferta (nombre, lotes a los que desea presentarse, etc.)
2. Cumplimentar directamente en la propia plataforma las preguntas realizadas en forma de formulario.
3. Cargar la documentación requerida, diferenciando siempre el sobre donde se carga. Podrá subir la documentación tanto en el formulario como en el apartado de documentos de la plataforma.
4. Si desea solicitar la confidencialidad de los documentos, deberá marcar la documentación como confidencial en la propia plataforma. De acuerdo con el artículo 133 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación mantiene la potestad de conceder o no la confidencialidad solicitada, y en ningún caso podrá solicitarse sobre todo el contenido de la oferta.

Una vez creada la oferta, el estado de la misma que muestra la plataforma será "En edición".

(ii) Firmar la documentación:

5. Una vez realizados todos los pasos anteriores, deberá firmar la documentación, tanto la cargada como la generada por la plataforma en el formulario. En el caso de UTEs, será necesaria la firma en la plataforma de todas las partes.
6. Es necesario que todos los documentos estén firmados (los cargados y los generados por la plataforma). La plataforma genera documentos en formato .pdf y .xml con el contenido de los sobres, que deben ser obligatoriamente firmados para garantizar el envío de la información que en ellos se incluye. Para firmar dichos documentos (y otros que no estén firmados previamente), deberá utilizar la aplicación de firma de la plataforma, que tendrá que descargar de la misma, guardar y ejecutar en su equipo.

Una vez firmada la oferta, el estado de la misma que muestra la plataforma será "Aprobado".

Para más información sobre el proceso de firma, consulte el siguiente enlace:

<https://ayuda.vortal.biz/pages/firma-electronica>

Los licitadores deberán firmar mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, en los que sea necesaria la firma del apoderado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley

6/2020, de 11 de noviembre y demás disposiciones de contratación pública electrónica, a excepción de aquellos documentos que se solicite entrega en soporte físico.

La plataforma de licitación acepta y reconoce los tipos de certificados más comúnmente utilizados en España y Europa. Aconsejamos que en el primer uso de la plataforma y con suficiente antelación a la fecha del envío de la oferta, los licitadores realicen una prueba de carga y firma de un documento en la plataforma, para asegurar que su certificado es aceptado y validado por esta. En caso de que su certificado no fuese aceptado, le rogamos lo comunique al Servicio de Atención al Cliente de Vortal a la mayor brevedad para que validen su tipo de certificado y lo añadan a su base de datos.

Es importante que los licitadores verifiquen tan pronto como les sea posible (siendo preferible al inicio del plazo de presentación de ofertas por si fueran necesarias configuraciones adicionales para su certificado, antes de la firma y envío de las proposiciones), que el certificado está correctamente instalado en el ordenador, así como en un navegador compatible con la firma de documentos, y que puede realizar la firma de documentos tanto en el equipo como en la plataforma.

(iii) Cifrar y enviar la oferta:

7. Una vez firmada la documentación u oferta, deberá Cifrar y enviar su propuesta, de tal manera que toda su oferta, junto con la documentación asociada a la misma, quedará cifrada sin que se pueda acceder a su contenido hasta que se den las siguientes condiciones: se alcance la fecha estimada para la apertura, se constituya la mesa de contratación y se produzca, la apertura de plicas en la fecha prevista en los pliegos y/o en la correspondiente convocatoria, según se indique.

8. Seguidamente, aparecerá una ventana donde tendrá que aceptar las recomendaciones para el envío de la oferta en la plataforma y, para terminar, deberá Enviar la oferta.

Una vez presentada la oferta a través de la plataforma, el estado de la oferta será "Enviado", y se generará un recibo electrónico que garantizará la fecha y hora de envío, que estará disponible tanto en la propia plataforma como en su correo electrónico.

La oferta solo se considerará enviada cuando finalice la transmisión en plazo, generando el correspondiente recibo fehaciente para el licitador. La hora de carga de la documentación no es, por tanto, relevante. Todas las ofertas extemporáneas recibidas al expediente serán excluidas, a no ser que la compañía proveedora del servicio alerte al órgano de contratación de que se está produciendo alguna situación que afecte al correcto funcionamiento del software y que pueda provocar que los proveedores entreguen su oferta fuera del plazo establecido, o de que exista cualquier impedimento no imputable al licitador que el órgano de contratación considere justificado.

En este sentido, recomendamos siempre tomar la antelación suficiente para anticipar las acciones de acceso a la plataforma, creación y envío de la oferta, a fin de asegurar que se

cumplen los requisitos de software necesarios, y de garantizar que la empresa prestadora del servicio de la plataforma de licitación (Vortal) pueda resolver cualquier duda o incidencia que puedan surgir durante el proceso. Esta empresa dispone de un servicio de atención al cliente para estas cuestiones disponible de 8h a 18h (horario peninsular) a través de la plataforma (VortalAssistant), del telf. 917 896 557 o el correo electrónico info@vortal.es

Es responsabilidad exclusiva del licitador, si experimenta alguna dificultad a la hora de preparar y presentar su oferta, contactar con la compañía proveedora del servicio durante el plazo de presentación de ofertas, para garantizar que efectivamente se realizan todos los pasos necesarios, se resuelven las posibles dudas de utilización que estén dificultando la presentación de la oferta, se cuenta con la configuración técnica necesaria indicada, y no se trata de una incompatibilidad de software.

Para la creación y envío de su oferta, podrá encontrar las instrucciones pertinentes a través del siguiente enlace:

https://community.vortal.biz/public.cdn/isites/es/sites/default/files/guia_registro_y_presentacion_de_ofertas_en_la_plataforma_de_vortal.pdf

En el caso que tenga alguna dificultad en la presentación de la oferta, deberá contactar con el Servicio de Atención al Cliente de Vortal, disponible de 8h a 18h (horario peninsular) a través de la plataforma (VortalAssistant), del telf. 917 896 557 o el correo electrónico info@vortal.es, enviando toda la información y datos necesarios para garantizar que tiene soporte ante cualquier duda o incidencia que pueda surgir durante el proceso.

(ANEJO Nº 6)

RELACIÓN DE PERSONAL A SUBROGAR

TRABAJADORES LIMPIEZA (Convenio Limpieza de Edificios y Locales de Catalunya)

TRABAJADOR	JORNADA MENSUAL	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	COSTE	PLUS Y COMPLEMENTOS
1	90%	Limpiador/a	25/02/2005	24.883,77	-
2	42,50%	Limpiador/a	31/03/2008	11.416,59	-
3	91,25%	Limpiador/a	11/01/2016	23.078,11	-
4	100%	Especialista	01/06/2000	33.644,44	Responsabilidad (3.000€/anuales)
5	100%	Encar. Edif.	07/09/2005	31.428,68	Responsabilidad (1.200€/anuales)
6	100%	Limpiador/a	01/10/2021	23.928,68	-
7	100%	Especialista	27/06/2022	24.674,67	-
8	87,50%	Limpiador/a	02/04/2024	20.754,22	-

TECNICO MANTENIMIENTO INTEGRAL (Convenio Industria siderometalúrgica de la provincia de Barcelona)

TRABAJADOR	JORNADA MENSUAL	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	COSTE	PLUS Y COMPLEMENTOS
1	100%	Oficial 1ª Grupo 5	01/02/2018	42.343,00€	Plus Media Dieta S/convenio

FACILITY MANAGER (Convenio Industria siderometalúrgica de la provincia de Barcelona)

TRABAJADOR	JORNADA MENSUAL	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	COSTE	PLUS Y COMPLEMENTOS
1	100%	Tecnico/a Grupo 3	06/06/2018	56.806,20€	-

(ANEJO Nº 7)
COMPROMISO DE SUBROGACIÓN DEL PERSONAL

D./D^a _____, actuando en nombre propio o en representación de la entidad _____, declara bajo su personal responsabilidad que la empresa a la que representa se subrogará, en el personal que se relaciona en el Anejo nº6 del Pliego de Bases, relativo a la licitación convocada por Centro Intermodal de Logística, S.A., S.M.E para la prestación de los servicios de «**2522006 Mantenimiento integral del edificio Service Center en la ZAL Port**» y que actualmente están prestando dicho servicio y que están vinculados al contrato del «Mantenimiento integral del edificio Service Center en la ZAL Port» con expediente 2012001.

Y para que conste a los efectos pertinentes, firmo esta declaración responsable.

En _____, a _____ de _____ de 2025

Fdo.:

D.N.I.:

Firma

(ANEJO Nº 8)

ASPECTOS TÉCNICOS, CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

_____ con documento oficial de identidad núm. _____ en nombre y representación de la empresa _____ -

DECLARO:

Que los aspectos técnicos cuantificables de forma automática, ofertados para la licitación: «**2522006 Mantenimiento integral del edificio Service Center en la ZAL Port**», son las que a continuación se relacionan:

Certificaciones ISO 9001	Dispone de certificado <input type="checkbox"/>
Certificaciones ISO 45001	Dispone de certificado <input type="checkbox"/>
Certificaciones ISO 50001	Dispone de certificado <input type="checkbox"/>
Experiencia Contratos Similares – Potencia Térmica Número de contratos de mantenimiento integral y gestión energética con producción térmica igual o superior a 1 M en los últimos 5 años (Periodo 01/01/2020 al 01/03/2025).	N. Contratos <input type="checkbox"/>
Experiencia Contratos Similares – Limpieza de edificios de gran superficie Número de contratos de limpieza de edificios de más de 14.000m ² gestionados los últimos 5 años (Periodo 01/01/2020 al 01/03/2025).	N. Contratos <input type="checkbox"/>

Solo se admitirán números enteros descartando todas las posiciones decimales que se consignen.

Y para que conste a los efectos pertinentes, firmo esta declaración responsable.

En _____, a _____ de _____ de 2025

Fdo.:

D.N.I.:

(ANEJO Nº 9)

F1 DATOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MANTENIDAS CON POTENCIA ≥ 1 MW TÉRMICOS

El LICITADOR deberá presentar una ficha para cada instalación mantenida con una potencia igual o superior a 1 MW térmicos con un máximo de 5 fichas, dónde como mínimo, se indique la información solicitada en la siguiente ficha:

F1: Datos					
Edificios e instalaciones mantenidas con potencia ≥ 1 MW térmicos					
Edificio:					
Ubicación:					
Cliente – Destinatario del servicio energético:					
Tipo de servicio:	Servicio de mantenimiento preventivo	SI		NO	
	Servicio de gestión y operación	SI		NO	
	Servicio de limpieza	SI		NO	
Tipo instalación:	Frío	SI		NO	
	Calor	SI		NO	
	Recuperación	SI		NO	
Potencia térmica:	Potencia de frío de la instalación (kW):				
	Potencia de calor de la instalación (kW):				
	Potencia recuperación de la instalación (kW):				
Años de servicio:	Fecha inicio servicio:	Fecha final servicio:			
Fuente energética utilizada:					
Tipo de equipos:					
Descripción:					
Observaciones:					
Firma licitante:					

F2 DATOS EDIFICIOS E INSTALACIONES GESTIONADAS CON POTENCIA \geq 1 MW TÉRMICOS

El LICITADOR deberá presentar una ficha para cada instalación gestionada con una potencia igual o superior a 1 MW térmicos con un máximo de 5 fichas, dónde como mínimo, se indique la información solicitada en la siguiente ficha:

F2: Datos					
Edificios e instalaciones gestionadas con potencia \geq 1 MW térmicos					
Edificio:					
Ubicación:					
Cliente – Destinatario del servicio energético:					
Tipo de servicio:	Servicio de mantenimiento preventivo	SI		NO	
	Servicio de gestión y operación	SI		NO	
	Servicio de limpieza	SI		NO	
Tipo instalación:	Frío	SI		NO	
	Calor	SI		NO	
	Recuperación	SI		NO	
Potencia térmica:	Potencia de frío de la instalación (kW):				
	Potencia de calor de la instalación (kW):				
	Potencia recuperación de la instalación (kW):				
Años de servicio:	Fecha inicio servicio:	Fecha final servicio:			
Fuente energética utilizada:					
Tipo de equipos:					
Descripción:					
Observaciones:					
Firma licitante:					

F3 DATOS DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS

El LICITADOR deberá presentar una ficha para cada obra e instalación térmica, en las cuales haya participado como TÉCNICO CERTIFICADO en CMVP, con un máximo de 5 fichas, dónde como mínimo, se indique la información solicitada en la siguiente ficha:

F3: Datos Instalaciones térmicas					
DATOS PERSONALES TÉCNICO PROPUESTO					
Nombre y apellidos:					
Titulación:					
Fecha expedición / validez Certificado CMVP:					
DATOS OBRA					
Obra:					
Ubicación:					
Cliente – Destinatario del servicio:					
Tipo instalación:	Frío	SI		NO	
	Calor	SI		NO	
	Recuperación	SI		NO	
Actuaciones:	Plan MyV (IPMVP)	SI		NO	
Potencia térmica:	Potencia de frío de la instalación (kW):				
	Potencia de calor de la instalación (kW):				
	Potencia de recuperación de la instalación (kW):				
Periodo Plan MyV (IPMVP)	Fecha inicio:	Fecha final:			
Fuente energética utilizada:					
Tipo de equipos:					
Descripción:					
Observaciones:					
Firma licitante:					

Esta ficha/s se debe presentar como anejo al currículum vitae y a la acreditación de la certificación CMVP del Técnico Certificado propuesto.

(ANEJO Nº 10)
MODELO DE INFORME DE CONTROL OPERACIONAL

Nº Expediente(Contratación):	PERIODO QUE CUBRE EL INFORME:
RESPONSABLE ANTE CILSA:	TELÉFONO

1. TRABAJOS CONTRATADOS EN EL MARCO DEL PRESENTE EXPEDIENTE

En este apartado se debe indicar el servicio a realizar y el ámbito en el que se presta. Otro aspecto por concretar es la gama del servicio tanto de carácter preventivo como correctivo que se considera en la adjudicación.

2. TAREAS EJECUTADAS EN BASE A LA PROGRAMACIÓN Y FRECUENCIA INDICADAS EN CONTRATO/ PEDIDO (adjuntar copias ordenes de trabajo).

Indicar directamente en este apartado o a través de un informe anejo, los trabajos realizados en el periodo que abarca el presente documento versus el cumplimiento de programación del apartado anterior.

3. REVISIÓN DE LOS SISTEMAS

Especificar aquellos sistemas que afecten al servicio que se preste y que requieran revisión normativa.

4. CONSUMOS

Indicar, ni que sea aproximadamente, el uso de los recursos indicados y si son aportados por el prestatario del servicio o bien recursos de ZAL Port.

AGUA

LUZ

5. GESTIÓN DE LOS RESIDUOS (Adjuntar copia hoja oficial gestión de los residuos)

Exponer el modelo de gestión de residuos que se emplea para el servicio en cuestión. Segregación en origen, clasificación, reutilización,...Volumen y tipología.

6. INCIDENCIAS

Especificar las incidencias que se presentan durante el periodo del informe.

7. OBSERVACIONES

Fdo Nombre y apellido

Sello empresa

Fecha

Nota: Pueden adjuntar fotos u otros registros que complementen el informe

(ANEJO Nº 11)

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA PROVEEDORES

**CÓDIGO DE ÉTICA Y
CONDUCTA PARA
PROVEEDORES DE CENTRO
INTERMODAL DE LOGÍSTICA,
S.A., S.M.E.**



Zona d'Activitats Logístiques

Port de Barcelona

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE CILSA

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS.....	3
1-. PRESUPUESTO DEL CONTRATO.....	11
2-. DURACIÓN Y PLAZOS DE EJECUCIÓN.....	14
3-. EJECUCIÓN DEL CONTRATO. RESPONSABILIDADES. CONDICIONES ESPECIALES.....	14
4-. GASTOS DEL SERVICIO.....	17
5-. DOCUMENTACIÓN QUE SE FACILITA A LOS LICITADORES.....	18
6-. REQUISITOS.....	18
7-. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.....	18
7.1-. Documentación Administrativa.....	19
7.2-. Documentación Técnica.....	22
7.3-. Propuesta Económica.....	23
8-. RESOLUCIÓN DE LA LICITACIÓN.....	24
9-. GARANTÍA PROVISIONAL Y GARANTÍA DEFINITIVA.....	32
10-. FORMA DE PAGO.....	32
11-. PENALIZACIONES.....	33
12-. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN.....	33
13-. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	35
14-. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.....	36
15-. MEDIDAS DE SEGURIDAD. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	36
16-. CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO.....	37
17-. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	37
18-. CAUSAS DE RESOLUCIÓN.....	38
19-. RESOLUCIÓN POR MUTUO ACUERDO.....	38
20-. RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO.....	38
21-. FUERO.....	39
22-. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....	39
23-. SOSTENIBILIDAD.....	40
24-. CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA.....	41
ANEJOS43	
(ANEJO Nº 1).....	44
(ANEJO Nº 1) Hojas complementarias.....	45
(ANEJO Nº 2).....	69
(ANEJO Nº 3).....	70
(ANEJO Nº 4).....	73
(ANEJO Nº 5).....	74
(ANEJO Nº 6).....	78
(ANEJO Nº 7).....	79
(ANEJO Nº 8).....	81

Centro Intermodal de Logística, S.A., S.M.E.	Abril 2021
	Página: 3 de 97
CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE CILSA	

F1 DATOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MANTENIDAS CON POTENCIA ≥ 1 MW TÉRMICOS	81
F2 DATOS EDIFICIOS E INSTALACIONES GESTIONADAS CON POTENCIA ≥ 1 MW TÉRMICOS	82
F3 DATOS DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS	83
(ANEJO Nº 9)	81
1. INTRODUCCIÓN	4
2. FINALIDAD Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN	5
4. DERECHOS HUMANOS Y LABORALES	5
5. ÉTICA	6
6. SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	7
7. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.....	8
8. CONFIDENCIALIDAD, PRIVACIDAD Y CONTINUIDAD.....	9
9. TRANSPARENCIA	10
10. CUMPLIMIENTO NORMA SA8000®.....	10
11. CANAL COMUNICACIÓN	11
12. INCUMPLIMIENTOS DEL CÓDIGO PARA PROVEEDORES.....	11
13. ACEPTACIÓN, CUMPLIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO PARA PROVEEDORES.....	12

Centro Intermodal de Logística, S.A., S.M.E.	Abril 2021
	Página: 4 de 97
CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE CILSA	

1. INTRODUCCIÓN

El Centro Intermodal de Logística, S.A., S.M.E. (en adelante, “**CILSA**”) mantiene los más altos estándares éticos y de conducta en sus actividades de negocio, es por ello por lo que espera un trato igualitario por parte de sus proveedores. Actuar éticamente requiere, entre otros múltiples factores, cumplir con todas las leyes y reglamentos que sean de aplicación, así como llevar a cabo las actividades comerciales respetando los principios de los derechos humanos básicos al interactuar con los grupos de interés.

CILSA está comprometida con el establecimiento de un marco de confianza y de colaboración con sus proveedores de bienes y servicios, siendo el presente Código de Ética y Conducta para proveedores (en adelante, “**Código para Proveedores**”), alineado con el Código Ético de CILSA, fiel reflejo de un marco de entendimiento mutuo, que permita mantener relaciones comerciales estables y duraderas con el objetivo de conseguir una mejora continua en los procesos de compras y contratación basados en la excelencia. En este sentido, el Código para Proveedores establece las expectativas mínimas de conducta de los proveedores que realizan trabajos para o en nombre de CILSA.

2. FINALIDAD Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

CILSA considera a sus proveedores parte indispensable para la consecución de sus objetivos de crecimiento y de mejora de la calidad de servicio, buscando establecer con ellos relaciones basadas en la confianza y en coherencia con sus valores.

El cumplimiento de los principios y las pautas de actuación que se describen en el presente Código para Proveedores constituye un elemento fundamental a la hora de seleccionar y evaluar a los proveedores. Así las cosas, es esencial para CILSA que los proveedores guíen su actuación partiendo de los principios de integridad, responsabilidad y diligencia, siguiendo pautas de conducta correctas en el mercado.

CILSA precisa que sus proveedores no incurran en conductas, expresas o tácitas, que, como consecuencia de la normativa o mediante una actuación ilícita o delictiva, puedan suponer un beneficio materializado en ingresos, ahorro de costes o cualquier tipo de ventaja competitiva. Asimismo, CILSA espera que los proveedores impulsen los principios contenidos en este documento en toda la cadena de valor.

CILSA fomentará la comunicación para que los proveedores conozcan y comprendan el presente Código para Proveedores y puedan asumir su cumplimiento. Del mismo modo, cada proveedor se responsabilizará de asegurar que sus empleados lo entiendan y lo cumplan.

Centro Intermodal de Logística, S.A., S.M.E.	Abril 2021
	Página: 5 de 97
CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE CILSA	

Lo que se describe en este documento no sustituye requisitos específicos de los contratos, sino que los complementa. Si un término contractual es más estricto, el proveedor deberá cumplir con los términos contractuales establecidos.

3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

El Código para Proveedores determina pautas específicas en las siguientes áreas de contenidos:

1. Derechos humanos y laborales.
2. Ética.
3. Salud y seguridad.
4. Sostenibilidad ambiental.
5. Confidencialidad, privacidad y continuidad.
6. Transparencia.

4. DERECHOS HUMANOS Y LABORALES

CILSA exige a sus proveedores un estricto respeto a los derechos humanos y laborales, y fomenta que estos incluyan en sus prácticas comportamientos alineados con sus valores y los transmitan a su propia cadena de valor.

Así, los proveedores cumplirán con todas las leyes y normas locales y nacionales que les sean de aplicación y que se refieran a prácticas laborales, a las relativas a los beneficios, la salud y la seguridad de sus trabajadores y a prácticas antidiscriminación de los países en los que operen, produzcan o realicen su actividad empresarial, evitando cualquier actuación que no se ajuste a los estándares laborales de aplicación. Además, los proveedores:

- Concederán a sus empleados el derecho a la libertad de asociación y el derecho de negociación colectiva, según lo establecido en todas las leyes y normativas aplicables.
- Evitarán la discriminación en el trabajo y en el empleo por motivos de género, identidad de género, raza, color, nacionalidad, credo, religión, opinión política, filiación, edad, orientación sexual, estado, incapacidad, discapacidad y demás situaciones protegidas por el derecho.
- Evitarán su complicidad en cualquier forma de abuso de los derechos humanos y defenderán la eliminación del trabajo forzoso y obligatorio y la abolición efectiva del trabajo infantil. No contratarán a menores por debajo de la edad mínima legal para

Centro Intermodal de Logística, S.A., S.M.E.	Abril 2021
	Página: 6 de 97
CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE CILSA	

trabajar, de acuerdo con la legislación local o nacional que les sea de aplicación y, en ningún caso, de una edad inferior a los 15 años (según el C138, Convenio sobre la edad mínima de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)).

- Cumplirán las leyes y reglamentos en materia laboral, respetando todos los derechos de los trabajadores de acuerdo con la legislación del país donde desarrollen la actividad. En particular, se deberá respetar el horario laboral y días de descanso, tener salarios y beneficios que cumplan con los estándares del sector, respetando en todo momento, un trato justo y equitativo.
- Impedirán la ejecución de cualquier práctica que involucre amenaza, fuerza o cualquier tipo de intimidación, represalias o abuso de poder con fines de explotación y trabajo forzoso de trabajadores.
- Promoverán la igualdad de oportunidades entre los empleados de diferente sexo, de conformidad con las leyes y los acuerdos suscritos con la representación de los trabajadores. Así, velarán por proporcionar un entorno de trabajo libre de acoso y conductas ofensivas o impropias, incluyendo propuestas o sugerencias sexuales, material gráfico y demás acciones que puedan ofender a la dignidad de la persona.
- Se comprometen a respetar la reserva legal de contratación social de discapacitados de acuerdo con la legislación de cada país, apoyando la integración laboral de este colectivo.

5. ÉTICA

Los proveedores de CILSA respetarán las leyes, normas y reglamentos de los países donde desarrollen su actividad, sin llevar a cabo prácticas ni conductas que pongan en peligro la legalidad ni los principios éticos fundamentales. De este modo:

- CILSA no tolerará ninguna forma de corrupción, soborno o blanqueo de capitales provenientes de actividades delictivas o ilícitas. CILSA no aceptará actuaciones que no estén alineadas con la normativa vigente bajo la premisa de que se está actuando a favor de CILSA, con independencia del beneficio económico o de otra índole que puedan conllevar. En particular, el proveedor se compromete a cumplir con las siguientes normas: la Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre del Código Penal, la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, la Ley federal de Estados Unidos sobre Prácticas Extranjeras de Anticorrupción y la Bribery Act 2010 del Reino Unido.
- Los proveedores establecerán mecanismos para luchar contra toda forma de corrupción, extorsión, fijación de precios y/o comportamiento contrario a la competencia,

Centro Intermodal de Logística, S.A., S.M.E.	Abril 2021
	Página: 7 de 97
CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE CILSA	

malversación, falsificación, soborno, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo o tráfico de influencias.

- CILSA dispone de un Código Ético que pone de manifiesto los valores (responsabilidad profesional, calidad y voluntad de servicio) y los principios éticos que inspiran su actuación y que deben regir su actividad. Estos principios son el cumplimiento de las leyes y las normas, la integridad, la transparencia, la excelencia, la profesionalidad, la confidencialidad y la responsabilidad social. Es por ello por lo que es importante para CILSA que sus proveedores estén alineados con estos valores y principios.
- Se espera que el proveedor informe a CILSA sobre cualquier situación que pueda considerarse como un conflicto de intereses. Cada proveedor reconoce que no usará su posición para obtener ganancias personales a expensas de CILSA.
- Los proveedores de CILSA se comprometen a poner el máximo cuidado en preservar la imagen y reputación de CILSA en su desempeño profesional, haciendo un uso adecuado y correcto de la misma, tanto por parte de sus empleados como en el caso de empresas subcontratadas.
- Se espera del proveedor que dirija su empresa respetando la competencia leal, así como toda aquella normativa que le sea de aplicación, desarrollando su actividad de forma ética en su relación con sus compañías competidoras. Por consiguiente, el proveedor no celebrará ningún acuerdo (ya sea expreso o implícito) ni participará en ninguna acción que restrinja ilegal o indebidamente el comercio o la competencia o que viole las leyes antimonopolio y de competencia.

6. SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

CILSA está comprometida en proporcionar un ambiente de trabajo saludable y seguro para todos los empleados y cualquier persona que trabaje o visite nuestras instalaciones. Por ello, esperamos que nuestros proveedores promuevan la aplicación de normas y políticas de seguridad y salud en el trabajo en la misma sintonía. Por este motivo los proveedores:

- Habilitarán un entorno de trabajo seguro y saludable que cumpla con los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales, según lo dispuesto en las normas internacionales del trabajo y la normativa del país donde desarrollen su actividad.
- Dispondrán de unas instalaciones que garanticen higiene óptima, iluminación y ventilación suficiente, sanitarios, y acceso al agua potable, con equipos de seguridad para casos de incendio y de protección adecuada para cada actividad.

Centro Intermodal de Logística, S.A., S.M.E.	Abril 2021
	Página: 8 de 97
CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE CILSA	

- Desarrollarán medidas preventivas para evitar accidentes y enfermedades laborales, contando con respuestas para situaciones de emergencia durante la realización de la actividad laboral.
- Impartirán formación y capacitación en materia de salud y seguridad de los empleados para que velen por su seguridad y la de las otras personas de su entorno que pudieran verse afectadas durante el desarrollo de la actividad. Además, detectarán y evaluarán situaciones de emergencia probables y potenciales en el lugar de trabajo y minimizarán su repercusión.
- Suministrarán de material, repuestos y equipos en general homologados en materia de seguridad y salud en el trabajo respecto a la normativa vigente.
- Estarán preparados para situaciones de emergencia. Esto incluye procedimientos de evacuación y notificación a los trabajadores, simulacros y formación ante emergencias, suministros de primeros auxilios adecuados, equipos apropiados de detección y extinción de incendios y salidas de emergencia adecuadas.

7. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

CILSA es consciente del efecto en nuestro entorno circundante y está dispuesto a tomar medidas para disminuir nuestro impacto. Con este fin, CILSA implementa prácticas sostenibles, esforzándose por cumplir las leyes y regulaciones ambientales. CILSA busca conservar los recursos, minimizar los residuos y valorarlos siempre que sea posible, y hacer un uso eficiente del agua, la energía, el CO2 y las materias primas.

CILSA solicita a sus proveedores que cumplan con todos los requisitos legales aplicables sobre medio ambiente y que demuestren una mejora continua de su actuación medioambiental. Es por ello por lo que CILSA solicita que:

- El proveedor haga un consumo de recursos responsable, minimizándolos, previniendo la contaminación. El proveedor actuará de tal manera que adopte proactivamente la sostenibilidad como forma de trabajo. Asimismo, optimizará su consumo de recursos naturales, incluyendo energía, CO2, agua y contribuirá a la reutilización y reciclaje de materiales.
- El proveedor deberá actuar de tal manera que reduzca el impacto ambiental. Como tal, el proveedor medirá y minimizará el impacto ambiental de sus instalaciones y operaciones, incluidas las emisiones de aire y gases de efecto invernadero, el agua (ya sea en un proceso de producción, para el riego o para otros usos), la contaminación y la pérdida de esta.

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE CILSA

- El proveedor identificará y reducirá el uso de materiales, productos químicos y sustancias peligrosas. El proveedor también garantizará su manejo, almacenamiento y eliminación seguros. Todos los empleados deberán tener conocimiento acerca de los procedimientos de seguridad relacionados.

8. CONFIDENCIALIDAD, PRIVACIDAD Y CONTINUIDAD

CILSA espera que sus proveedores salvaguarden la confidencialidad de aquella información a la que accedan como consecuencia de su relación con CILSA en el desempeño de su actividad profesional, entre los que se encuentran datos de carácter personal, información sensible de negocio o información privilegiada.

CILSA garantiza en todo momento el derecho a la protección de datos de sus empleados y las de las personas físicas que integran sus grupos de interés, protegiendo y haciendo un uso apropiado de los mismos, respetando en todo caso, la legislación aplicable en cada circunstancia. En particular, CILSA cumple con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (“Reglamento general de protección de datos” o “RGPD”) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (“LOPDGDD”).

En el mismo sentido deben actuar los proveedores de CILSA, cumpliendo con la legislación aplicable en materia de protección de datos y privacidad, así como cuando realicen tratamientos de datos en el marco de una relación contractual con CILSA. Al hacerlo, cada proveedor acuerda acceder a la información confidencial o la información sobre datos personales únicamente a través de los medios adecuados. La información debe mantenerse segura y accesible solo para empleados o colaboradores del proveedor con una necesidad legítima de acceder a ella y utilizarla. Los proveedores no divulgarán, transferirán, ni compartirán información confidencial o información sobre datos personales que tengan en su poder sin consentimiento expreso de CILSA.

Los proveedores deben garantizar que implementan las medidas de seguridad de la información necesarias que aseguren que tanto la información digital contenida en sus sistemas como la de tipo documental presentan la protección adecuada en función de su nivel de confidencialidad. Adicionalmente, deben garantizar que disponen de un modelo de control efectivo que verifica la efectividad de las medidas de seguridad implantadas y que dicho modelo se revisa y se actualiza con una periodicidad adecuada. En todo caso, los proveedores protegerán y respetarán todos los derechos de propiedad intelectual de CILSA.

Cuando sea de aplicación, los proveedores contarán con planes de continuidad de negocio y de contingencia tecnológica que garanticen la continuidad de los servicios ofrecidos.

Centro Intermodal de Logística, S.A., S.M.E.	Abril 2021
	Página: 10 de 97
CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE CILSA	

9. TRANSPARENCIA

Los proveedores llevarán a cabo su actividad con integridad, con transparencia y con el grado más elevado de ética empresarial. Las relaciones con empresas y organismos reguladores y con las administraciones públicas se plantearán de acuerdo con los principios de cooperación y transparencia.

Se espera que los proveedores cooperen, en caso de ser reclamados para ello, con investigadores y auditores de CILSA o de terceros autorizados por CILSA, en supuestos de auditoría y cumplimiento normativo.

Se solicita a los proveedores que mantengan libros y registros precisos y transparentes en todo momento y demuestren el cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables. Los proveedores deben informar lo antes posible a CILSA de cualquier pago irregular, transacciones sospechosas o sospecha de blanqueo de capitales que afecte a CILSA.

10. CUMPLIMIENTO NORMA SA8000®

Los proveedores se comprometen a cumplir los siguientes aspectos importantes para la responsabilidad social en los lugares de trabajo, según la Norma SA8000®:

1. Trabajo infantil.

La empresa garantiza la protección de los derechos del menor.

2. Trabajo forzoso.

La empresa evitará el uso o apoyo al trabajo forzoso.

3. Salud y seguridad.

La empresa adoptará las medidas oportunas para garantizar un entorno de trabajo seguro.

4. Libertad de asociación y derecho a negociación colectiva.

La empresa asegurará el cumplimiento de tales derechos, incluso aunque las leyes nacionales sean restrictivas en tal sentido.

5. Discriminación.

La empresa impide cualquier tipo de discriminación por razón de raza, casta, sexo, nacionalidad, religión, incapacidad, género, orientación sexual, afiliación política o sindical.

6. Prácticas disciplinarias.

Centro Intermodal de Logística, S.A., S.M.E.	Abril 2021
	Página: 11 de 97
CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE CILSA	

La empresa evita el uso o apoyo a castigos corporales, coacciones mentales o físicas y abusos verbales.

7. Horas de trabajo.

La empresa cumple con la legislación vigente y/o con los estándares de la Norma SA 8000 relativos al horario de trabajo y períodos de descanso.

8. Retribución.

La empresa cumple con los salarios mínimos reglamentarios o estandarizados, garantizando la satisfacción de las necesidades básicas del personal. Así mismo se garantizará la transparencia en cuanto a las condiciones contractuales con el trabajador.

9. Proveedores y subcontratistas

La empresa se compromete a tener proveedores y subcontratistas que cumplan con estos requisitos.

11. CANAL COMUNICACIÓN

Ante cualquier duda en relación con la interpretación o aplicación del código ético y de conducta, se podrán realizar consultas y comunicaciones, además de hacer comentarios, recomendaciones, reportes o quejas concernientes con el lugar de trabajo y/o no conformidades con la Norma SA8000, tanto el personal de CILSA, como clientes, proveedores, contratistas, colaboradores, etc., a través del correo electrónico:

rse@zalport.com

12. INCUMPLIMIENTOS DEL CÓDIGO PARA PROVEEDORES

Este Código para Proveedores es de obligado cumplimiento para todos los proveedores de CILSA. Los proveedores se comprometen formalmente con el cumplimiento del presente en el momento en el que se convierten en proveedores de CILSA o en la renovación de sus contratos previos a la aprobación de este Código para Proveedores.

El incumplimiento de este Código para Proveedores puede repercutir negativamente en la relación del proveedor con CILSA. En función de la gravedad del incumplimiento, las consecuencias pueden ir desde un mero apercibimiento, hasta su descalificación como

Centro Intermodal de Logística, S.A., S.M.E.	Abril 2021
	Página: 12 de 97
CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE CILSA	

proveedor de CILSA o rescisión de la relación contractual; sin perjuicio de otras acciones legales o administrativas que fueran de aplicación.

13. ACEPTACIÓN, CUMPLIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO PARA PROVEEDORES

Los proveedores establecerán mecanismos adecuados para una difusión efectiva de este Código para Proveedores entre sus empleados y, en especial, a aquellos que desarrollan trabajos para CILSA. A su vez, los proveedores se deben responsabilizar de que sus propios proveedores estén sujetos a principios de actuación equivalentes a los de este Código para Proveedores.

Los proveedores realizarán un seguimiento interno del cumplimiento de este Código para Proveedores y comunicarán proactivamente a CILSA cualquier incumplimiento de este, con particular atención a aquellos aspectos que puedan tener una afectación, directa o indirectamente, económica, legal o reputacional.

El contenido del Código para Proveedores será actualizado, y revisado periódicamente, siguiendo el mismo procedimiento que en su elaboración, y adaptándolo a los cambios de la sociedad, pudiendo el proveedor disponer de la última versión aprobada en la web de CILSA (<http://www.zalport.com/es-es/inicio.html>).